

CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Séptima Legislatura.

4 de Noviembre del año 2008.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez y Jesús Manuel Pérez Valenzuela para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se aceptará el registro de asistencia, asimismo, solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que estén presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Lorenzo Dávila Hernández no asistirá a la presente sesión por causas justificadas.

Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

4 de Noviembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de las minutas de la sesiones celebradas los días 21 y 30 de octubre del año en curso.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
- A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar un párrafo a las fracciones XII y XX del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Facultar al Poder Legislativo a legislar en todo lo referente a zonas conurbadas o metropolitanas", planteada por el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- **6.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley que fija el arancel para el cobro de honorarios de los abogados en el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Gurza Jaidar, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máynez Varela y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- **B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley para combatir el ruido en el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortez Lozano, Luis Gurza Jaidar, Luis Alberto Mendoza Balderas y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- A esta iniciativa no se le dio primera lectura La iniciativa tampoco fue leída durante el desarrollo de la sesión.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.- Dictamen presentado por la Comisión de gobernación y puntos constitucionales, con relación a un oficio turnado por la Oficialía Mayor, con fecha 2 de octubre del año en curso, mediante el cual el C. Armando Sosa Favela Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, informa sobre el fallecimiento del C. Francisco Javier Aparicio Palacios, Regidor del mismo ayuntamiento.
- **B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto, para reformar el Artículo 174 de la Constitución Política del Estado, sobre "Creación de la figura de los jueces de reinserción social", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- C.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con punto de acuerdo sobre "Impacto de las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aprobadas por el Congreso de la Unión", planteada por la Diputada Leticia Rivera Soto y los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional.
- D.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con punto de acuerdo sobre "Análisis de la problemática que prevalece en la Región Centro del

Estado con el INFONAVIT, en lo referente a trámites y créditos otorgados por este instituto", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

- **E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Problemática del INFONAVIT en Ciudad Acuña", planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- F.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Regulación de las agencias de colocación en el Estado", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- G.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Intervención de instituciones del Estado para solucionar problemas de mineros", planteada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- H.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Verificar que empresas que manejan productos inflamables y explosivos cumplan con medidas de seguridad y normas conducentes y solicitud de informes relativos al accidente de TAKATA", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
- I.- Dictamen presentado por la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables con relación a una proposición con punto de acuerdo "Respecto a la posibilidad de que sean creadas estancias para adultos mayores", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- J.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y del Agua, con relación a una proposición con punto de acuerdo "Con el objeto de que las Comisiones de Salud y del Agua procuren un breve acercamiento con las autoridades sanitarias de la entidad, así como con los organismos operadores del agua en las principales ciudades del estado, para tratar y analizar lo referente a la presencia de arsénico en el vital líquido que consumen los ciudadanos coahuilenses", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada". del Partido Acción Nacional.

8.- Informes de comisiones:

- A.- Informe presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual notifica a este H. Congreso, sobre la situación que se presenta en el ayuntamiento de ese municipio, con motivo de la ausencia del Séptimo Regidor C. Miguel Angel Puente Puente, desde el día 29 de octubre de 2007.
- **B.-** Informe presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a 6 expedientes relativos a proposiciones con punto de acuerdo y un oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mismos que previo análisis de la citada comisión, deben ser archivados en forma definitiva como asuntos totalmente concluidos.
- C.- Informe presentado por las Comisiones Unidas de Salud y del Agua, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Acercamiento con la SEMARNAC del Estado y con las autoridades del CEAS, con el fin de informarse de los pormenores del programa de expendedoras y purificadoras de agua que se implementará en diversos ejidos de la entidad", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio

Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

- **D.-** Informe presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con punto de acuerdo sobre "Retraso en la instalación de una junta de conciliación en Ciudad Acuña", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.
- 9.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.- Intervención del Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Solicitar a la Secretaría de Fomento Económico y al Instituto Estatal del Empleo, realicen las acciones necesarias a fin de que las empresa del Grupo Modelo y aquellas que se instalan en torno a la misma, privilegien la contratación de empleados en la Región Cinco Manantiales y del Norte del Estado de Coahuila".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre "Sesión Solemne para inscribir con letras doradas, en el muro de honor del salón de sesiones del palacio legislativo, la frase del Benemérito de las Américas, Presidente Benito Juárez García, "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhortar respetuosamente al ejecutivo federal, para que se reintegren los efectivos federales destinados a la lucha contra el narcotráfico".

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas para que, el personal a cargo del área de transparencia y acceso a la información se conduzca con seriedad y honestidad en su labor de entrega de respuestas a solicitudes de información".

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta soberanía haga una atenta solicitud a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, dictamine en breve tiempo la proposición con punto de acuerdo sobre el extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública, en el caso del C. Pedro Aguirre Castro, que se presentó el día 17 de junio de 2008 ante esta legislatura".

De urgente y obvia resolución

10.- Lectura y trámite de una solicitud de licencia presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza

Galván, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.

- **11.-** Lectura y trámite de una solicitud de licencia presentada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, para separarse por tiempo indefinido de su cargo.
- **12.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación. Adelante, Diputada.

No habiendo intervenciones... a ver, ¿alguien quiere la palabra? Adelante, adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Y bueno, pues en cuestión al Orden del Día quiero mencionar algo, que ahora si yo creo que a varios Diputados les gusta verme así, formal, aunque la Ley Orgánica no me prohíbe venir vestido como yo quiera, que hay ocasiones que el Diputado Refugio y el Diputado Ayup vinieron vestidos con la camiseta del Santos alguna vez y nadie les dijo nada e hicieron el ridículo, ahí sí.

Yo quiero decir algo referente al Orden del Día, en la Orden del Día que se presenta en la Junta de Gobierno viene un punto, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con referente a una iniciativa que presentó el Diputado Luis Gurza Jaidar y la Comisión de Fomento Económico, en relación al Instituto Municipal de Planeación de Torreón, Coahuila, desafortunadamente yo no sé porque nuestro Coordinador no está aquí, para que nos informara porque baja el punto del Orden del Día si ya lo habíamos dictaminado la Comisión de Gobernación, pero bueno, es raro ver que en Sesión Plenaria falte un Diputado y no por salud, sino porque a veces se va a España, a Francia, Italia, olvidándosele la Sesión Plenaria, siendo Coordinador de un Grupo Parlamentario.

Pero yo quisiera que en el Orden del Día se pusiera a consideración este punto como estaba inicialmente en la Junta de Gobierno de la Comisión de Gobernación, sino pues ahí está a su consideración, si es aceptado que se meta al Orden del Día este punto que ya se ha planteado en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Compañero Diputado ¿alguien desea intervenir? Adelante, Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Quiero informar a mis compañeros Diputados, que como promovente de la iniciativa y en representación de la Comisión de Fomento Económico, que somos quienes presentamos la iniciativa que da origen a la intervención del compañero Jesús Pérez Valenzuela, como tal solicitamos a la Junta de Gobierno, a través de nuestro Coordinador, que se bajara este dictamen, ya que la contestación que se recibe del municipio de Torreón no es la contestación del ayuntamiento, sino la contestación del alcalde; nuestra Ley Orgánica establece que se tendrá que recoger la opinión del ayuntamiento, no la opinión del alcalde. Entonces, ese dictamen tiene su base en un documento que no es el que marca la Ley Orgánica.

Por tal, es que solicitó a la Junta de Gobierno que se bajara ese dictamen y que la Comisión reconsiderara y que se esperara hasta que se recibiera la respuesta como lo marca la ley, del

ayuntamiento, no de los intereses personales y particulares del alcalde de Torreón.

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Adelante, Diputado Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Pues déjeme informarle Diputado, con todo respeto, que la Comisión ya dictaminó y fue en contra de lo que usted pidió, y fue en contra en base al artículo 158 U, fracción II que dice que la Constitución Política del Estado de Coahuila que dice: que en materia de administración pública, fracción I, crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal, centralizadas, desconcentradas, paramunicipales, y en este último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal, el Congreso del Estado podrá crear entidades paramunicipales solo a iniciativa del ayuntamiento inicial y no podemos violar la Constitución que nos rige en este estado.

Por eso fue bien la decisión de la Comisión de Gobernación, que yo felicito al Diputado Saracho Navarro, a los integrantes de la Comisión que siempre hemos, con el derecho en la mano nos asiste y hemos resuelto las iniciativas y propuestas de los Diputados.

Yo nada más pedía que si se podía incluir y sino pues en la siguiente o cuando ustedes crean conveniente hacerlo.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

¿Alguna otra intervención?

Vamos a poner a consideración la propuesta del Diputado Pérez Valenzuela, de incluir el punto dentro del Orden del Día.

Ok. compañeros Diputados, el que esté a favor de que se incluya dentro del Orden del Día el punto señalado por el Diputado Pérez Valenzuela, por favor.

Se cierra el registro de votación, sin antes solicitar al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, nos dé a conocer el resultado de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 28 votos en contra; 1 voto a favor y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Secretario. Se queda el Orden como se dio lectura.

A continuación, vamos a someter a votación el Orden del Día.

Se abre la votación. Se cierra la votación, no sin antes solicitar al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que nos dé a conocer el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, con su permiso, son 30 votos a favor; 1 voto en contra; 0 abstenciones.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de las Minutas de

las sesiones celebradas los días 21 y 30 de octubre de 2008 y del informe de correspondencia y documentación recibida para el Congreso del Estado.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación. Cerramos la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de dispensar la lectura de las Minutas de las sesiones celebradas el día 21 y 30 de octubre de 2008 y del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración las Minutas de las sesiones celebradas el 21 y 30 de octubre del año en curso, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algunas observaciones sobre la misma, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación las mismas Minutas de las sesiones celebradas el 21 y 30 de octubre, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación. ¿Falta alguien de votar de los Diputados y Diputadas? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueban por unanimidad las Minutas de las sesiones celebradas el día 21 y 30 de octubre de este año, en los términos en que se dieron a conocer.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:15 HORAS, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 25 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR AL PLENO QUE LOS DIPUTADOS GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE Y ALFREDO GARZA CASTILLO, DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- **2.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO Y, EL INFORME DE SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MINUTA CORRESPONDIENTE, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA.
- **3.-** SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE ZONAS METROPOLITANAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- **4.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "FRANCISCO VILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON EL OBJETO DE ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO DICHA SUPERFICIE A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES Y REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- **5.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN AL PERÍODO DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO, QUE MEDIANTE EL DECRETO N° 242, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, SE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA.
- **6.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DOS FRACCIONES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,396.54 M2, POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,748.69 M2, CON EL FIN DE PERMUTARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V.", COMO COMPENSACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD DE LA EMPRESA CITADA, Y QUE FUE UTILIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA VERDE.
- **7.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A VALIDAR EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS CALLES DE JUAN NAVARRO Y 19 (DIECINUEVE) EN LA COLONIA VISTA HERMOSA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. RODOLFO SAUCEDO RODRÍGUEZ, CON OBJETO DE REGULARIZAR SU POSESIÓN.
- **8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA 26 DE MARZO II SECTOR DE ESTÁ CIUDAD CON EL OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAVOR DE LOS SIGUIENTES TRABAJADORES MUNICIPALES; ALBERTO LOZANO LÓPEZ, FIDEL ZAVALA MORENO, J. GUADALUPE SÁNCHEZ PÉREZ, J. DE LA LUZ RODRÍGUEZ UDAVE, DORA MARÍA MUÑIZ PEÑA, ADOLFO CHARLES GUERRA, SERGIO MEDRANO CABRALES, EUSEBIO VALDEZ LÓPEZ, ANGÉLICA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE CHAIRES S.
- **9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, UN LOTE DE TERRENO CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA BLVD. ASTURIAS, EN EL TRAMO DE LA CALLE INDIANA AL NORTE, LA CALLE VALLE DE SALTILLO AL SUR, ENTRE BLVD. VITO ALESSIO ROBLES Y CALLE TERCERA, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL VALLE DE SALTILLO DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DE LA EMPRESA QUIMMCO CENTRO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V., CON OBJETO DE QUE CON LOS LOTES 4 Y 5

PROPIEDAD DE LA MENCIONADA EMPRESA FORMEN UN SOLO CUERPO Y ASÍ REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN.

- 10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN LOTE DE TERRENO QUE ACTUALMENTE OCUPA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL UBICADO EN LA COLONIA "SAN JOAQUÍN" DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON OBJETO DE FORMALIZAR LA ESCRITURAS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL.
- 11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, DE LA CABECERA MUNICIPAL, A FAVOR DE LA EMPRESA RUTAS DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE S.A. DE C.V., CON OBJETO DE FORMALIZAR LA VENTA.
- **12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y DE TURISMO, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO, SOBRE "AUSENCIA E INDEBIDA UBICACIÓN DE SEÑALAMIENTOS EN LA CARRETERA 57, QUE INDIQUEN ANTICIPADAMENTE EL DESTINO A ACUÑA, COAHUILA".
- **13.-** SE DIO LECTURA DE UN INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON RELACIÓN AL OFICIO REMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOBRE "LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN DE COAHUILA".
- **14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EL GRAVE PROBLEMA DE OBESIDAD EN COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
- PRIMERO.- SE ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA SIGAN IMPLEMENTANDO PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PRODUCTOS SALUDABLES DE ADECUADO CONTENIDO NUTRICIONAL Y SEAN LOS RESPONSABLES DE SU DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO.
- **SEGUNDO.-** QUE LAS COMISIONES DE SALUD, DE EDUCACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, CONJUNTAMENTE VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE ALIMENTOS NO SALUDABLES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y ASÍ EVITAR MÁS CASOS DE OBESIDAD EN COAHUILA.
- **TERCERO.-** QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COAHUILA, IMPLEMENTE UN PROGRAMA EN EL CUAL SE AGREGUE LA MATERIA DE NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, DE IGUAL IMPORTANCIA COMO LAS MATEMÁTICAS, CIENCIAS NATURALES, SOCIALES, ETC., EN LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, INVIRTIÉNDOSE EL RECURSO NECESARIO POR PARTE DEL ESTADO PARA EDUCAR Y CAPACITAR A NUESTROS MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA; ASÍ COMO QUE SE CAPACITE BIEN A LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL ADECUADO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DE LOS ESTUDIANTES EN CADA ETAPA DE SU DESARROLLO.
- **15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TERMINO QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL PODER LEGISLATIVO DE LA NACIÓN, A FIN DE APLICAR UN PLAN ANTICRISIS DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO FEDERAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.
- **16.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA COMISIÓN "DICTAMINE EN BREVE TIEMPO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

COAHUILA, QUE SE PRESENTÓ EL DIA 03 DE JULIO DE 2007 ANTE ESTA LEGISLATURA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA".

- 17.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES DE UNIDAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA DICHAS COMISIONES ANALICEN LA POSIBILIDAD DE EXHORTAR A TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y READAPTACIÓN SOCIAL, PARA QUE ELABOREN UN PLAN INTEGRAN QUE PERMITA ABATIR LA SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA, LOS AUTOGOBIERNOS Y LA CORRUPCIÓN EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y, CENTROS DE DETENCIÓN PREVENTIVA FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES DE MÉXICO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- **18.-** EL DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE "LA ELECCIÓN REALIZADA EL PASADO DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2008, PARA RENOVAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA".

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 32 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS 12:00 HORAS, DEL PRÓXIMO DIA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE CELEBRARÁ EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CXXXV (135) ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON FRANCISCO I. MADERO Y DEL CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL EN 1910".

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2008

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES PRESIDENTE

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ SECRETARIO

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA. SECRETARIO

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

- EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL Y SIENDO LAS 13:33 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2008, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTANDO PRESENTES 33 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, NO ASISTIRÍA A LA SECESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.
- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA, CON LA PETICIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, EL SENTIDO DE AGREGAR UNA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, SOBRE LA INDUMENTARIA QUE PORTABA EN LA SESIÓN.
- **2.-** SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO Y, EL INFORME DE SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- **3.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE

LA CUAL SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN AL PERÍODO DE 10 AÑOS ESTABLECIDO EN EL DECRETO 390, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO No. 20, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2003, PARA QUEDAR CON FECHA DE TÉRMINO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

4.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, APROBANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE DIP. CESAR FLORES SOSA. VICEPRESIDENTE DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

VICEPRESIDENTE DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:55 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS 11:00 HORAS, DEL PRÓXIMO DIA MARTES 4 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2008

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES PRESIDENTE

DIP. KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ SECRETARIA DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SANCHEZ SECRETARIO

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado. 4 de Noviembre de 2008.

- **1.-** Se recibieron las Leyes de Ingresos correspondientes al ejercicio fiscal de 2009, así como los presupuestos de los ingresos para dicho ejercicio fiscal de los siguientes municipios:
- Jiménez, Coahuila.
- Ocampo, Coahuila.
- Nadadores, Coahuila.
- San Buenaventura, Coahuila.
- Sacramento, Coahuila.
- Allende, Coahuila.
- Guerrero, Coahuila.
- Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- San Pedro, Coahuila.
- Morelos, Coahuila.
- Escobedo, Coahuila.
- Zaragoza, Coahuila.

- Castaños, Coahuila.
- Lamadrid, Coahuila.
- Juárez, Coahuila.
- Piedras Negras, Coahuila.
- Candela, Coahuila.
- Parras, Coahuila.
- Torreón, Coahuila.
- Ramos Arizpe, Coahuila.
- Matamoros, Coahuila.
- Acuña, Coahuila.

Túrnense a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se envían las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción de los Municipios de Guerrero, Hidalgo, Villa Unión, Morelos, Saltillo y Allende, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Director General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, mediante el cual se envían las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción de los Municipios de Piedras Negras, Sabinas, Juárez, Múzquiz, Progreso y San Juan de Sabinas, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

- **4.-** Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2008, de las siguientes entidades del estado:
- Ejecutivo del Estado.
- Saltillo, Coahuila.
- San Buenaventura, Coahuila.
- Sacramento, Coahuila.
- Nadadores, Coahuila.
- Jiménez, Coahuila.
- Ocampo, Coahuila.
- Allende, Coahuila.
- Morelos, Coahuila.

- Cuatro Ciénegas, Coahuila.
- San Juan de Sabinas, Coahuila.
- Escobedo, Coahuila.
- Castaños, Coahuila.
- Zaragoza, Coahuila.
- Piedras Negras, Coahuila.
- Candela, Coahuila.
- Matamoros, Coahuila.
- Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.
- Voluntariado de Coahuila.
- Aguas de Saltillo.
- Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
- Servicios de Salud de Coahuila.
- Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.
- Instituto Estatal de la Vivienda Popular.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Matamoros, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Buenaventura, Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila.
- Fondo de Garantías para el Impulso a la Microempresa de Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila.

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro.
- Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado.
- Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura Social del Municipio de San Pedro, Coahuila.
- Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, Coahuila.
- Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón-Matamoros, Coahuila.
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, Coahuila.
- Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación.
- Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.
- Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado, Municipio, Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" y Sección 38.
- Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Informe de la Comisión de Energía y Minas de éste Congreso, respecto al punto de acuerdo sobre "Reclasificación de tarifas eléctricas para los Municipios de Frontera, Monclova, Múzquiz, Morelos, Allende y Villa Unión", presentado el 24 de julio de 2008, mediante el cual informan sobre diversas gestiones realizadas para la atención de este asunto.

De enterado

6.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual envía la iniciativa de Ley de Ingresos de dicho municipio, así como el presupuesto de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2009.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para adicionar un párrafo a las Fracciones XII y XX del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "Facultad al Poder Legislativo al legislar en todo lo referente a zonas conurbadas o metropolitanas", que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Adelante, Diputado. Diputado Mendoza. Diputado, a tribuna por favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Una disculpa Diputado Presidente, con su permiso.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presentan el diputado, Luis Alberto Mendoza Balderas y el diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I, 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES XII Y XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La zona metropolitana de la Laguna, viene a constituir un hecho histórico por sus características y relevancia; ya que se trata de la unión de cuatro municipios de dos estados distintos: Durango y Coahuila. Esto es muy importante para consolidar el desarrollo de esta región geográficamente favorecida por la cercanía entre unos y otros, así como por los intereses en común que plantean los ayuntamientos que la conforman, Torreón, Matamoros, Lerdo y Gómez Palacio; estos municipios podrás conjuntar esfuerzos, visiones estrategias y los presupuestos destinados por ley para la Zona Metropolitana que hoy conforman, con el único fin de estimular el desarrollo de sus comunidades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes por medio de la colaboración y la estrategia mutua.

Por lo pronto, esta Asociación de Municipios, recibirá \$250 millones de pesos del gobierno federal, del fondo destinando a las llamadas zonas metropolitanas, fondo que constituirá el arranque de los proyectos y servicios que de forma coordinada deberán ejecutar los municipios asociados.

Durante el primer Foro de la Zona Metropolitana de la Laguna, se instaló el Consejo correspondiente, así como el Comité Técnico del Fideicomiso de la Laguna. Entre los proyectos a evaluar en el corto y mediano plazo, se encuentran:

Agua, el cual contempla cuatro proyectos:

- a).- Canalización del Río Nazas, recarga del acuífero y mejoramiento de la imagen urbana.
- b).- Alternativas de abasto de agua a la región mediante 12 perforaciones exploratorias.
- c).- Alternativas tecnológicas para la remoción de arsénico del agua potable.
- d).- Estudio general de mantos acuíferos.

Bulevar Río Nazas. Infraestructura vial para comunicar a Lerdo con Gómez Palacio y

Torreón, a través del Río Nazas, a la altura del Puente Negro con el bulevar Río Nazas.

Carretera Matamoros-Torreón-Gómez Palacio

Bulevar Laguna. Y;

El Metrobús Laguna...

Obras sin duda vitales para el desarrollo regional. En este orden de ideas, es necesario contar con los instrumentos jurídicos y legislativos que permitan regular eficientemente la existencia, desarrollo y éxito de esta nueva Zona Conurbada de la Laguna, para ello, y por tratarse de estados distintos, lo primero en tomar en cuenta es la inminente autonomía y soberanía de cada uno. Así las cosas, nos dimos a la tarea de encontrar el fundamento que nos permitiese la posibilidad de no sólo reglamentar mediante convenios bipartitas la región, o administrar sus fondos con Comités Técnicos, sin duda muy necesarios; sino que pudiesen ser creados ordenamientos legislativos necesarios para fortalecer y dar certeza y claridad a los procesos de creación de este tipo de zona conurbanas, así como a su funcionamiento y desarrollo.

Del análisis jurídico que realizamos en aras de esta posibilidad para el Congreso del Estado de Coahuila, así como el de Durango, hallamos lo siguiente:

Cadena Legislativa sobre la "Posibilidad" de legislar sobre zonas conurbadas

Constitución General de la República:

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.....

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal...

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

VIII.....Párrafo Segundo:

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública.

Constitución Política de Coahuila:

Artículo 4º. En el Estado la forma de Gobierno es republicana, representativa y popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Poderes Públicos del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, garantizarán la competencia exclusiva de los Municipios y la solidaridad entre todos ellos bajo los principios de fidelidad federal y fidelidad municipal.

Artículo 6º. Para el cumplimiento de sus funciones, el Estado se dividirá en Distritos, cualquiera que sea su denominación; Zonas de Desarrollo Económico y demás circunscripciones que se consideren necesarias, con base en la agrupación de sus Municipios. La determinación, aprobación y publicación oficial de los Distritos, Zonas de Desarrollo Económico y demás circunscripciones, se hará por los órganos de los poderes públicos competentes; pero en todos los casos los Municipios involucrados deberán ser consultados y su hacienda municipal no podrá ser afectada, a menos que cada Ayuntamiento preste su consentimiento.

Artículo 59. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- A los Diputados.
- IV. A los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal. En este caso, la iniciativa se presentará por conducto del presidente municipal, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes de los Ayuntamientos.

Artículo 60....Párrafos Tercero y Cuarto:

Cuando se trate de una iniciativa de ley o decreto en materia municipal, el Presidente del Congreso inmediatamente la enviará al Ayuntamiento o Ayuntamientos respectivos para oír su opinión, que deberán emitir y entregar al Congreso del Estado dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que la reciban, sin perjuicio de realizar el turno que corresponda. Vencido el plazo señalado, con o sin opinión de los Ayuntamientos, se continuará con el trámite legislativo.

En este caso, el envío será a todos los Ayuntamientos cuando se trate de una ley o decreto que tenga aplicación en todos los municipios, pero cuando se trate de una ley o decreto que sólo tenga aplicación en algún o algunos municipios, el envío únicamente se realizará al Ayuntamiento o Ayuntamientos...

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

En cuanto a las atribuciones del Congreso del Estado de Coahuila en materia de legislar sobre el particular tema de los municipios, son de atenderse las siguientes observaciones:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

II. Iniciar ante el Congreso General las leyes y decretos que sean de la competencia del Poder Legislativo de la Federación, así como la reforma o derogación de unas y otros; y secundar, cuando lo estime conveniente, las iniciativas hechas por las Legislaturas de los otros Estados.

VI. Facultar al Ejecutivo del Estado para que por sí o por medio de una comisión, celebre arreglos con los Estados vecinos sobre sus límites territoriales; reservándose el mismo Congreso la Facultad de aprobar o no dichos convenios, los que en el primer caso, serán sometidos al Congreso de la Unión, para los efectos que establece la Constitución General.

IX. Expedir, reformar, derogar y abrogar leyes y decretos en materia municipal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución, con sujeción a los cuales los Ayuntamientos deberán aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes o decretos a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esa Constitución;

XII. Fijar el territorio que corresponda a los Municipios; arreglar sus límites y, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, modificar la extensión de los mismos, suprimirlos y crear otros, cuando así lo exija el buen servicio público; asimismo otorgar su aprobación para la celebración de convenios de coordinación o asociación de los Municipios del Estado con los Municipios de otros Estados de la República, para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.

XX. Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público Estatal y Municipal.....

En este orden de ideas, nuestra Constitución Local, al igual que algunas de otras entidades como Nuevo León (artículo 23, párrafos cinco y seis de su Constitución Local), Edomex (Artículo 61, fracción XLIII, incisos a y b de su Constitución Estatal), Baja California Sur (Artículo 64, fracción XLIII de su Ley Suprema), Baja California Norte (Artículo 27, fracción XXXIII de su máximo ordenamiento), y el Estado de Hidalgo (Artículo 56, fracción XXX de su Carta Magna Local), entre otros, contemplan la posibilidad de "aprobar", "autorizar" o "dar permiso" para que uno o varios municipios de su jurisdicción se asocien con otro u otros de un estado distinto. Esto al igual que lo que previene el ya citado artículo 67 Fracción XII de nuestra Constitución Estatal.

Sin embargo, no es lo mismo el *aprobar, autorizar o brindar permiso* que el legislar sobre la materia. Además contribuiría en mucho, el que los congresos locales pudiesen conformar comisiones interinstitucionales legislativas que, desde el ámbito del poder legislativo, y, sin perjuicio de las comisiones similares que con carácter de ejecutivas conformen los gobiernos locales, puedan dar un seguimiento oportuno de los proyectos a realizar en dichas zonas conturbadas o metropolitanas.

Por lo anterior consideramos necesario el explorar la posibilidad de legislar en la materia de zona conurbadas interestatales, siempre con un estricto respeto y coordinación con los poderes de los estados asociados en cada caso; así como respetando la autonomía municipal correspondiente, conforme a nuestra Constitución Política y a la del o los estados asociados.

Luego de analizar el marco jurídico vigor, consideramos viable y necesaria esta posibilidad.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo a la Fracción XII y otro a la Fracción XX del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

XII. Fijar el territorio que corresponda a los Municipios; arreglar sus límites y, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, modificar la extensión de los mismos, suprimirlos y crear otros, cuando así lo exija el buen servicio público; asimismo otorgar su aprobación para la celebración de convenios de coordinación o asociación de los Municipios del Estado con los Municipios de otros Estados de la República, para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.

También podrá el Congreso, legislar en todo lo referente a Zonas Conurbadas o Metropolitanas tanto las que se conformen al interior del estado, como aquellas compuestas por la asociación de uno o varios municipios coahuilenses con uno o varios municipios de otros estados.

XX. Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público Estatal y Municipal.

Cuando se de el caso, podrá conformar comisiones interinstitucionales en coordinación con otras legislaturas, a efecto de analizar, estudiar o dar seguimiento a proyectos de zonas metropolitanas compuestas por la asociación de municipios de Coahuila con sus similares de otras entidades.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- En plazo no mayor a 60 días, el Congreso del Estado deberá expedir la Ley para Regular las Zonas Metropolitanas del Estado de Coahuila.

Tercero.- Los municipios que forman parte de la Zona Metropolitana de la Laguna se regirán en lo sucesivo por lo pactado en los respectivos convenios, y por lo que disponga esta Constitución y la Ley respectiva.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 14 de octubre de 2008

GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
"LIC. VICENTE FOX QUESADA"

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CÉSAR FLORES SOSA DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Mendoza.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Rosales Saade, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley que fija el arancel para el cobro de honorarios de los abogados en el estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Arturo Rosales Saade, Luis Gurza Jaidar, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máynez Varela y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta la diputada, Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Jorge Rosales Saade y Luis Gurza Jaidar, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Maynez Varela y José Francisco Cortés Lozano integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCIÓN V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY QUE FIJA EL ARANCEL PARA EL COBRO DE HONORARIOS DE LOS ABOGADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Los profesionistas de todas las especialidades y áreas del quehacer humano, tienen derecho a cobrar por sus servicios; esto es incuestionable, las personas aprenden un oficio, arte o profesión para poder vivir de ello. Médicos, ingenieros, odontólogos, arquitectos, biólogos, maestros, y, en general todo aquel que posee un conocimiento o preparación especializada goza de la garantía constitucional de vivir de su trabajo. Esta prerrogativa está consagrada en el artículo Quinto de la Constitución General de la República que dispone:

"...A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La Ley determinará en cada Estado, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123...."

Vivimos en un estado de derecho que nos obliga a establecer certeza, objetividad y justicia en toda actividad realizada por el ser humano. Para regular las actividades de la sociedad se crean leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, decretos y; todo tipo de disposición normativa tendiente a lograr el objetivo de impedir el desorden, el caos o la injusticia en cada ámbito de nuestra comunidad.

Las leyes se crean, se modifican o incluso de abrogan siempre en el ánimo de dar lo justo a cada quien y brindar un orden social, político, administrativo y jurídico a los gobernados. La actividad industrial y el comercio se regulan por diversas leyes y organismos que se encargan de impedir procesos indebidos como la especulación, el lucro ilegal, los estancos y monopolios. En este orden de ideas, podemos apreciar lo que dispone el artículo veinticinco de la Carta Magna Federal, en los siguientes párrafos:

"Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación..."

Ahora bien, para el caso que nos interesa, es necesario resaltar antes que nada, la vital importancia que tienen los profesionales del derecho en la sociedad, pues como lo citan algunos expertos; todos los seres humanos que habitan el llamado mundo civilizado, alguna vez en sus vidas, y de hecho, en más de una ocasión, han requerido de los servicios de un abogado para enfrentar un problema legal. La realidad es que todos necesitamos tarde o temprano de los servicios de las mujeres y hombres que han elegido por profesión la defensa y representación de los derechos de los ciudadanos.

Esta profesión (la de abogado) como cualquier otra, debe estar regulada por la ley, en cuanto a su ejercicio y percepción de ingresos. Para efectos de su práctica como tal, ya existe la denominada Ley Reglamentaria para el Ejercicio de la Abogacía en el Estado de Coahuila.

Disposiciones para regular o *tratar de regular* los honorarios profesionales las encontramos en el Código Civil para el Estado de Coahuila, que establece:

ARTÍCULO 3070. El que presta y el que recibe servicios profesionales pueden fijar, de común acuerdo, la retribución debida por ellos.

ARTÍCULO 3071. Cuando no hubiere convenio, los honorarios se regularán atendiendo juntamente a las costumbres del lugar, a la importancia del trabajo realizado o del asunto o caso de que se trate, a la situación económica del que recibe el servicio y a la reputación profesional que tenga adquirida el que lo prestó.

ARTÍCULO 3072. Si los servicios estuvieren regulados por arancel, éste servirá de norma para fijar el importe de los honorarios, si no los hubieren fijado las partes.

ARTÍCULO 3073. Los que sin tener el título correspondiente ejerzan profesiones para cuyo ejercicio la ley exija título, además de incurrir en las penas respectivas, no tendrán derecho de cobrar retribución por los servicios profesionales que hayan prestado.

ARTÍCULO 3074. En la prestación de servicios profesionales pueden incluirse los gastos que hayan de hacerse en el negocio en que aquéllos se presten. A falta de convenio sobre su reembolso, los anticipos

serán pagados en los términos del artículo siguiente con el rédito legal, desde el día en que fueron hechos, sin perjuicio de la responsabilidad por daños y perjuicios cuando hubiere lugar a ella.

ARTÍCULO 3075. El pago de los honorarios y de los gastos, cuando los haya, se hará en el lugar del domicilio de quien ha prestado los servicios profesionales, inmediatamente después de cada servicio, o al fin de todos al ser concluidos, o al separarse el profesional del negocio o trabajo que se le confió.

ARTÍCULO 3076. Si varias personas encomendaren un negocio al mismo profesional. todas ellas serán solidariamente responsables de los honorarios de éste y de los anticipos que hubiere hecho.

ARTÍCULO 3077. Cuando varios profesionales en la misma ciencia presten sus servicios a la misma persona o a varias para el mismo caso, podrán cobrar los servicios que individualmente haya prestado cada uno.

ARTÍCULO 3078. Cuando un profesional no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar oportunamente a la persona que lo ocupe, siendo responsable de los daños y perjuicios si no cumple con esta obligación.

ARTÍCULO 3079. Los profesionales tienen derecho para exigir sus honorarios, cualquiera que sea el éxito del negocio o trabajo que se les encomiende, salvo convenio en contrario, o que la obligación del profesional, por su naturaleza misma, no sea exclusivamente de prudencia o diligencia, sino de resultado.

ARTÍCULO 3080. Cuando la obligación del profesional sea de resultado y no se obtenga éste, se aplicarán las siguientes disposiciones, salvo convenio en contrario:

I. El profesional no tendrá derecho a cobrar honorarios.

II. Deberá el profesional reparar los daños y perjuicios que la no obtención del resultado cause a la otra parte.

ARTÍCULO 3081. El que preste servicios profesionales y su obligación no sea de resultado, sólo es responsable hacia las personas a quienes sirve, por negligencia, impericia o dolo.

Por su parte, el Código Procesal Civil de la entidad, refiere lo siguiente:

ARTÍCULO 121.

"Honorarios a que tienen derecho los abogados, patronos o procuradores.

Los honorarios de los abogados patronos y de los procuradores, se regularán mediante convenio celebrado con la parte que los designe. A falta de convenio, se fijarán de acuerdo con el Arancel.

Los abogados patronos y procuradores podrán reclamar de las partes que los designen, el pago de sus honorarios en forma incidental, dentro del mismo proceso..."

Los profesionistas, así como toda persona que realiza una actividad económica, deben cumplir con la normatividad administrativa, fiscal y jurídica que le sea aplicable.

Este ordenamiento que se propone se aplicará sólo en caso de que las partes no establezcan montos en la contratación, pues la asesoría y la participación en los trámites legales se circunscriben al acuerdo de voluntades entre el prestador del servicio y el que lo recibe. Igualmente se basarán en éste para la determinación de las costas en los incidentes de gastos y costas y será determinante en los conflictos entre el abogado y los clientes por los montos a cobrar en la prestación de servicios legales.

Esta nueva ley que proponemos, tomará como base los días en su factor de salario mínimo o *cuotas*; igualmente se establecen porcentajes relacionados con el monto total del negocio en sustitución de las cantidades en pesos, con la finalidad de que con el transcurso del tiempo los honorarios se vayan actualizando a la par del salario mínimo vigente en el Estado.

Este factor (de días/salario mínimo) posibilita la adecuación automática de las disposiciones de la Ley conforme se van elevando los índices de precios y el costo de la vida, pues el salario mínimo va progresivamente modificándose acorde con tales variaciones. Se propone esta fórmula con la convicción de que el empleo del factor salario mínimo diario ha provocado su eficacia al contemplarse fundamentalmente en las Leyes fiscales e incluso en el Código Civil. Las leyes son elaboradas con el propósito de regular las relaciones de interacción social, lo que obliga al Legislador a buscar que exista una correspondencia entre la norma y la realidad social. Cuando se utilizan valores monetarios en las leyes se corre el riesgo de que en un término muy breve queden obsoletas. Esto ha sucedido con las leyes del arancel que se basan en cantidades fijas de dinero. La iniciativa se propone evitar la frecuente y a veces difícil adecuación a través de las reformas legislativas, porque el factor al que se acude actualiza en forma constante los preceptos del arancel.

Se incluyen formalidades que deben observarse por parte de quienes ofrecen este tipo de servicios al publico, con el objeto de dotar de mayor seriedad y certeza al quehacer de estos profesionistas y proteger al ciudadano de abusos o fraudes cometidos en su perjuicio por seudo profesionales del derecho y oportunistas que encuentran en la necesidad apremiante de las personas, una oportunidad para lucrar de modo indebido.

Revisamos otras leyes similares y encontramos que estados como Colima, Michoacán, Zacatecas, Sinaloa y Tlaxcala entre otros, cuentan con ordenamientos de esta naturaleza, algunos de ellos vigentes desde los años setentas y ochentas. Con lo cual queda demostrado que ni se trata de leyes sin antecedentes históricos, ni son ordenamientos innecesarios o que puedan tildarse de "ocurrentes".

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE CREEA LA LEY QUE FIJA EL ARANCEL PARA EL COBRO DE HONORARIOS DE LOS ABOGADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto la regulación del cobro de honorarios por los servicios profesionales prestados de manera independiente por los Licenciados en Derecho en el ejercicio de la abogacía.

Los honorarios de los abogados se convendrán de común acuerdo entre quien presta el servicio y el que lo recibe, y a falta de dicho convenio se estará a lo que establece el presente Arancel, sin perjuicio de lo que establece el Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Artículo 2.- Las personas que ejerzan la abogacía sin título debidamente inscrito en el Tribunal Superior de Justicia y sin contar con cédula profesional expedida en los términos de la Ley de Profesiones del Estado, no podrán cobrar los honorarios fijados en el presente arancel.

Se exceptúa de lo señalado en este artículo, a los pasantes de derecho, y/o personas que se encuentran en proceso de recibir su título profesional, siempre y cuando se ajusten a las disposiciones previstas en la legislación civil y de profesiones aplicable en el Estado de Coahuila, y; cuando cuenten con autorización para ejercer sin título, expedida por las autoridades competentes.

Para efectos fiscales, se entiende que todo profesional del derecho que cobre honorarios por su trabajo, debe estar inscrito como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su Registro Federal de Contribuyentes debe exhibirse a la vista de sus clientes, en su lugar de trabajo, despacho, oficina o empresa de asesoría jurídica.

Igualmente deben exhibir a la vista del público, una lista de los precios o costos estándar o precios promedio que cobran por los servicios más comunes.

En todo convenio o contrato celebrado con el cliente, debe constar:

- A) La cédula profesional del abogado.
- B) Su Registro Federal de Contribuyentes.
- C) El costo del servicio que se prestará al interesado y los alcances, límites y naturaleza del mismo.
- D) La obligación que tiene el prestador del servicio de entregar recibos de honorarios al cliente, debidamente legalizados.

Artículo 3.- Es nulo de pleno derecho el convenio sobre honorarios profesionales cuando el importe de éstos exceda de la tercera parte de la cuantía o interés del negocio.

Artículo 4.- Los servicios profesionales que no se encuentren cotizados en el presente arancel, pero que tuvieren analogía con alguno de los especificados en el mismo, causarán las cuotas de aquellos con los que presenten mayor semejanza.

Artículo 5.- Los honorarios se causarán por servicios prestados y serán exigibles inmediatamente, pero puede convenirse el pago de anticipos. Los gastos del negocio deberán cubrirse conforme se vayan generando.

Artículo 6.- Si en la tramitación de los negocios a que se refiere esta ley, intervienen varios abogados en forma sucesiva, cada uno cobrará lo que corresponda en proporción a su intervención.

Deberá designarse por cada una de las partes al abogado patrono, haciendo constar la inscripción del título en el Tribunal Superior de Justicia, y la aceptación del cargo por parte del Licenciado en Derecho

para poder cobrar costas en los Juicios. En el caso de los pasantes o personas autorizadas para ejercer sin título, se procederá al registro y acreditación en los términos y formas de la legislación aplicable.

Artículo 7.- La falta de pago de los honorarios autorizará al abogado para separarse de la dirección del negocio, avisando por escrito al cliente su determinación, siempre que no hubiere pendiente la práctica de alguna diligencia ya decretada que requiera la intervención del mismo, pues en estos casos su separación deberá ser hasta que hubiere concluido dicha diligencia, a menos que el interesado designe oportunamente un substituto. Dicho aviso deberá darse por lo menos con setenta y dos horas de anticipación.

Artículo 8.- El presente arancel se aplicará también para regular las costas cuando se condene al pago de las mismas. En este caso no se tomará en cuenta el contrato que hubiere celebrado la parte a cuyo favor se decretan las costas. La suma obtenida por concepto del pago de costas corresponde a la parte y no al abogado, siendo nulo de pleno derecho cualquier pacto en contrario.

Los abogados que intervengan por causa propia, tendrán derecho a cobrar las costas que fija esta Ley, aún y cuando no sean asesorados o patrocinados por otro.

Artículo 9.- Las reclamaciones sobre honorarios profesionales y costas, se ventilarán ante el Juez competente, que será el del lugar donde se hubieren prestado los servicios, siguiendo en todo la tramitación que para el caso señale el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

No se podrán cobrar honorarios por las promociones que fueren desechadas por frívolas o improcedentes.

Tampoco podrán reclamar el pago de honorarios o gastos los abogados que, por negligencia profesional o dolo, hubiesen dejado en estado de indefensión a su cliente, o le generen el sufrir la prescripción o caducidad de plazos legales para ejercer los recursos jurídicos correspondientes.

En este último caso, se harán acreedores además, a las sanciones civiles y penales previstas en la legislación aplicable.

Capítulo Segundo

Cobros por Servicio

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por cuota la cantidad de dinero equivalente al salario mínimo general diario vigente en el Estado en el momento en que se efectúe el pago de honorarios.

Artículo 11.- Por consultoría y elaboración de escritos, los abogados cobrarán lo siguiente:

- I. Por consulta personal o conferencia inicial de instrucción para plantear la demanda o la contestación: el equivalente de 4 a 9 cuotas por cada hora, además por cada hora extra o fracción cobrarán de 3 a 7 cuotas.
- II. Por la consulta por escrito según la importancia del asunto y las dificultades técnicas del negocio se cobrará de 6 a 30 cuotas, según la importancia, dificultades técnicas y extensión del escrito.

Artículo 12.- En los negocios de cuantía determinada o determinable, se cobrará por todo el juicio civil lo siguiente:

- I. Si el monto de la reclamación es menor de 500 cuotas: el 25%
- II. Sobre el excedente de 500 cuotas hasta 1900 cuotas: el 15%
- III. Sobre el excedente de 1900 cuotas: el 10%

Artículo 13.- En todos los casos en los que la cuantía del negocio no esté determinada, pero sea determinable, podrá hacerse, a través de operaciones matemáticas, en cualquier estado del procedimiento o bien durante el procedimiento de regulación de costas.

Artículo 14.- En caso de requerirse dictamen pericial para determinar la cuantía de un negocio, podrá elaborarse durante el período probatorio en negocios civiles y penales; de no presentarse durante este período, se reservará su presentación hasta el procedimiento de regulación de costas.

Los jueces cuidarán que las partes sean notificadas directamente, debiendo los abogados manifestar al Juzgado el domicilio de sus clientes a fin de notificarles de la providencia que ordene la designación de peritos.

Artículo 15.- En los negocios que por naturaleza carezcan de cuantía, se cobrará por concepto de honorarios:

- I. Por estudio previo del negocio: de 9 a 30 cuotas.
- II. Por la demanda o contestación: de 25 a 50 cuotas
- III. Por cada escrito tramitado: 3 cuotas.
- IV. Por el ofrecimiento de pruebas: de 25 a 50 cuotas.
- V. Por cada notificación recibida: 1 cuota
- VI. Por la asistencia a la diligencia dentro o fuera del juzgado: de 4 a 30 cuotas.
- VII. Por alegatos: de 25 a 140 cuotas.
- VIII. Por expresión de agravios o su contestación: de 30 a 90 cuotas.

Artículo 16.- Tratándose de juicios ejecutivos los honorarios que se establecen en el artículo 12 de esta Ley serán reducidos en los siguientes casos:

- A).- A un 5% si el pago o cumplimiento se efectuare durante la diligencia de ejecución, cualquiera que sea el monto reclamado.
- B).- A un 7.5% si el pago o cumplimiento se efectuare después de la diligencia de ejecución, pero dentro de los tres días siguientes, cualquiera que sea el monto de lo reclamado.
- C).- A un 10% si el pago o cumplimiento se efectuare después de 3 días de la diligencia de ejecución, pero dentro de los 15 días siguientes de la propia diligencia, si la reclamación no excediera de 500 cuotas.
- D).- A un 10% si el pago o cumplimiento se efectuara después de 3 días de la diligencia de ejecución, pero dentro de los 30 días siguientes a la propia diligencia, si la reclamación excediera de 500 cuotas pero no de 1900.
- E).- Si el pago o cumplimiento se efectuara después de 3 días de la diligencia de ejecución pero dentro de los 60 días siguientes a la propia diligencia y la reclamación excediera de 1900 cuotas, se cobrará el 10% por el valor de las primeras 1900 y el 6% sobre el excedente.

Los días a que se refiere este artículo se entienden naturales, pero si un término concluyere en un día inhábil se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Artículo 17.- En los juicios donde se versen cuestiones de arrendamiento servirá de base para fijar honorarios la tarifa señalada en el artículo 12 del presente arancel en caso de que solo se reclame el cobro de rentas. En caso de reclamarse y obtenerse, la rescisión o terminación del contrato así como la desocupación del inmueble, se cobrará adicionalmente hasta el 2% del valor catastral del bien arrendado.

Artículo 18.- En los juicios sucesorios, se cobrará:

- I. Por la tramitación general del juicio en lo principal y por los incidentes, el 8% si el valor comercial de la masa hereditaria no excede de 3,000 cuotas al momento del pago de los honorarios; el 6% por el excedente hasta 20,000 cuotas y el 4% sobre el excedente de 20,001 cuotas.
- II. Por su intervención en los juicios en que la sucesión sea parte, cobrará los honorarios que les correspondan en dichos juicios.

III. Si el Abogado fuera además nombrado albacea judicial, cobrará los honorarios fijados en este artículo y los que les correspondan por su nombramiento conforme a las disposiciones relativas en el Código Civil.

Artículo 19.- Por los actos prejudiciales y la tramitación de las medidas cautelares que establece el Código de Procedimientos Civiles, se cobrará:

- I. Entre el 15 y el 30 % de lo que se cobra para el negocio de cuantía determinada;
- II. De 15 a 50 cuotas si fueren de cuantía indeterminada;

Si mediante el acto prejudicial se concluyere el negocio, se cobrará la mitad de lo correspondiente al juicio principal.

Artículo 20.- Tratándose de juicios concursales, el abogado que patrocine al síndico, cobrará del 7 al 10% del total de lo sujeto a concurso.

Artículo 21.- En los juicios de divorcio se aplicarán las reglas de los negocios de cuantía determinada cuando en los mismos se incluya controversia sobre el patrimonio de la sociedad conyugal, en la inteligencia de que servirá como base para determinar la cuantía el 50% del mismo. Si en los juicios no se involucra discusión sobre el patrimonio conyugal se estará a lo que establece el artículo 13 de esta Ley.

Artículo 22.- Cuando se interpongan tercerías se cobrará conforme a las reglas de negocios de cuantía determinada. Si se trata de tercería excluyente de dominio, se tomará como base el valor del bien o bienes objeto de la tercería, si se trata de tercería excluyente de preferencia, se tomará como base el valor de lo que se reclama como pago preferente.

Artículo 23.- Por la expresión de agravios o contestación a los mismos, respecto de la sentencia definitiva en los juicios de cuantía determinada, se cobrará además, de 30 a 100 cuotas.

Tratándose de la expresión de agravios o contestación a los mismos respecto de cualquier otra resolución diferente a la sentencia definitiva, no se realizará remuneración adicional alguna.

Capítulo Tercero

Juicios de Amparo, Víctimas del Delito y Negocios Administrativos

Artículo 24.- Por los juicios de amparo, ya sea que se patrocine al quejoso o al tercero perjudicado, el abogado cobrará:

- I. Las cuotas fijadas en el artículo 12 de esta Ley si se trata de Amparo de cuantía determinada.
- II. Cuando se trate de amparos en los que no se determine la cuantía, se aplicará lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley. Los amparos en materia penal se sujetarán a lo establecido en el artículo siguiente.
- III. Por su participación en el recurso de revisión, por la expresión de agravios o contestación de éstos, se cobrarán 50 a 110 cuotas.

Artículo 25.- Los abogados que intervengan como defensores o asesores de las víctimas del delito en las causas criminales cobrarán:

- I. Por el estudio previo del negocio: de 9 a 30 cuotas.
- II. Por el escrito de denuncia o querella: de 25 a 50 cuotas.
- III. Por las promociones incidentales o de prueba: de 5 a 30 cuotas.
- IV. Por asistencia a cualquier diligencia dentro o fuera del juzgado: de 4 a 30 cuotas.
- V. Por cada notificación que reciban: 1 cuota.
- VI. Por el escrito de defensa o conclusiones: de 25 a 150 cuotas.
- VII. Por la tramitación competa de un incidente de libertad bajo caución o de condena condicional o de libertad preparatoria: de 50 a 100 cuotas.
- VIII. Por la tramitación completa del incidente de libertad con las reservas legales o incidente de libertad por desvanecimiento de datos o incidente de sobreseimiento: de 50 a 120 cuotas.
- IX. Por la expresión de agravios: de 30 a 100 cuotas.
- X. Por amparos en asuntos penales se cobrará: de 10 a 200 cuotas.

Artículo 26.- En los negocios administrativos se estará a lo siguiente:

- I. Si se tratare de concesiones en las que una autoridad administrativa puede abstenerse de otorgar sin necesidad de expresar el fundamento de su negativa, el profesionista cobrará el 15% sobre el valor de la concesión que obtenga, como único honorario por todo su trabajo.
- II. Si se tratare de concesiones otorgables mediante la satisfacción de requisitos legales o reglamentarios cobrará el 10% sobre el valor de la concesión si el mismo no excede de 3,650 cuotas y el 5% sobre el valor que exceda de éstas.

III. Si la concesión otorgada no tiene un valor determinado, éste se fijará para sólo los efectos del cobro de honorarios, por prueba pericial. Si el abogado y el cliente hubieren fijado en convenio escrito, la cuantía en que estimen el valor de la concesión para los efectos arancelarios, los Tribunales aceptarán esa cuantía como indiscutible.

Artículo 27.- Por la redacción de cualquier convenio que por voluntad de las partes o por disposición de la Ley hayan de ser elevadas a Escritura Pública o póliza ante corredor, cobrarán el 3% del valor del negocio, si su cuantía no pasa del equivalente de 365 cuotas, el 1.5% además del anterior por la cantidad que excediere hasta 1,800 cuotas y el 1% sobre el excedente, sea cual fuere. Igual cobro harán por los convenios que se celebren en juicios, si en el convenio no se expresare un valor determinado, este se fijará pericialmente por el Juez de los Autos. Si el contrato fuere privado, estos honorarios se reducirán en un 25%.

Artículo 28.- Si mediante la intervención del abogado el negocio se resuelve en forma extra-judicial, por concepto de honorarios cobrarán una cuota fija consistente en un porcentaje sobre lo obtenido, conforme a la siguiente tarifa: en negocios que no excedan de 500 cuotas el 12.5%, sobre el excedente de 500 cuotas hasta 1900 cuotas el 7.5% y el 5% sobre el excedente de 1900 cuotas.

Si el negocio no fuere apreciable en dinero, se cobrará lo que se estimare justo a juicio del juez, oyendo a peritos.

Artículo 29.- En cualquier caso en que no pudieren regularse los honorarios de los licenciados en derecho mediante las prevenciones de este arancel, se estará a juicio del juez, oyendo a peritos.

Artículo 30.- Los peritos serán nombrados uno por cada parte y el tercero por el Juez que conozca del negocio sobre honorarios, a fin de que se proceda a su determinación.

Artículo 31.- Para la determinación del número de cuotas o porcentajes aplicables al caso concreto, dentro del mínimo y máximo señalados en esta ley, se tomará en cuenta la importancia del asunto, calidad y cantidad del trabajo profesional realizado, resultados obtenidos y cualquier otra circunstancia que le de mayor plusvalía al trabajo hecho, así como el grado académico del Abogado que proporcionó el servicio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Al iniciar la vigencia de esta ley, el Ejecutivo del Estado, el Congreso de Coahuila y toda autoridad encargada de su aplicación, instrumentarán conjunta o separadamente los mecanismos idóneos de divulgación para la población.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre 2008

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. "LIC. VICENTE FOX QUESADA"

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

Participa también en la lectura el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio turnado por la Oficialía Mayor, con fecha 2 de octubre del año en curso, mediante el cual el C. Armando Sosa Favela, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, informa sobre el fallecimiento del C. Francisco Javier Aparicio Palacios, Regidor del mismo ayuntamiento.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación a un oficio turnado por la Oficialia Mayor con fecha 2 de Octubre del año en curso, mediante el cual el C Armando Sosa Favela Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca Coahuila, informa sobre el fallecimiento del C. Francisco Javier Aparicio Palacios, Regidor del mismo Ayuntamiento; y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso recibió oficio del C Armando Sosa Favela, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca Coahuila, mediante el cual se informa el fallecimiento del C. Francisco Javier Aparicio Palacios, Séptimo Regidor del Ayuntamiento en la actual administración municipal como integrante de la planilla propuesta por el Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para su estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 2 de Octubre de año en curso el Pleno del Congreso dispuso se turnara a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el oficio referido para su estudio y dictamen, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 103, 132 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 18 de octubre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la lista de integración de cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período comprendido del 2006 - 2009.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el C. Francisco Javier Aparicio Palacios fue electo para desempeñar el cargo de Séptimo Regidor del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila.

CUARTO. Que ocurrio el fallecimiento del C Francisco Javier Aparicio Palacios, como lo hace de nuestro conocimiento el C Armando Sosa Favela, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca Coahuila, mediante el oficio numero PMV/687/08 de fecha 26 de Septiembre del año en curso.

QUINTO. Que en el caso de falta absoluta de un Regidor del Ayuntamiento , el artículo 58 del Código Municipal en relación con el 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que deberán cubrir las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo, debe realizarse a favor de un candidato que figure en la lista de suplentes de Regidores que fue propuesta por cada partido político o coalición para ese efecto, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, registrada por el Partido de la Revolución Democrática. para la elección de Ayuntamientos, esta Comisión propone a el C. Tomas Díaz Chaires, en virtud de encontrarse dentro de

dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Viesca; Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al C. Tomas Díaz Chaires como Séptimo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, en sustitución del C. Francisco Javier Aparicio Palacios.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, la designación del C. Tomas Díaz Chaires, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Séptimo Regidor, dentro del Ayuntamiento de Viesca, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo Coahuila, a 23 de Octubre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho, ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Presidente.

Solamente para solicitar el voto a favor del presente dictamen en virtud del fallecimiento del C. Francisco Javier Aparicio Palacios, oficio que nos fue enviado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Viesca y después de haber consensado con el Grupo Parlamentario del PRD y habiéndonos entrevistado tanto con sus dirigentes y teniendo a la vista la lista de suplentes, la Comisión de Gobernación propone al C. Tomás Díaz Cháirez como 7º Regidor dentro del Ayuntamiento de Viesca, decirles que el día de hoy desafortunadamente no está el compañero Lorenzo Dávila, pero el dictamen fue votado a favor, en virtud de que la propuesta venía por parte del compañero del PRD, por lo cual solicitamos el voto a favor para que se designe a Tomás Díaz Cháirez como 7º Regidor del Ayuntamiento de Viesca.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndolo a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre la votación. Esta Presidencia pregunta, ¿si falta algún Diputado por votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se debe proceder al decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto, para reformar el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, sobre "Creación de la Figura de los Jueces de Reinserción Social", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto, para reformar el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, sobre " Creación de la Figura de los Jueces de Reinserción Social", propuesta por el C. Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de marzo de dos mil ocho, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto, para reformar el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, sobre " Creación de la Figura de los Jueces de Reinserción Social ", propuesta por el C. Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario " Vicente Fox Quesada ", del Partido Acción Nacional, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto, para reformar el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, sobre "Creación de la Figura de los Jueces de Reinserción Social", propuesta por el C. Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

"El éxito de un sistema de justicia penal no debe medirse única y exclusivamente según los delincuentes que consiga juzgar y condenar, sino más bien debe evaluarse según el número de personas que logre reinsertar de nuevo en la sociedad, a fin de que la persona se comprometa a respetar los valores de la misma.

Dentro de este proceso de reinserción social, el principio de legalidad de las penas juega un papel fundamental. Es decir, la decisión de observar los derechos y las obligaciones de un reo debe quedar sujeto a un tercero imparcial, sujeto a los cánones y principios de la legalidad, no de la discrecionalidad.

El día de hoy el modelo penitenciario en Coahuila es opaco, arbitrario y sujeto a la discrecionalidad del Ejecutivo. Él es quien decide quién debe tener derecho a la libertad, como lamentablemente sucede en la mayoría de los estados de la república; con un agravante más: los que salen vuelven a delinquir. De nada sirve entonces para la sociedad coahuilense este sistema de preliberaciones que se aplica los reos y reclusas, si al final de cuentas no existe un control de legalidad de las personas que deben tener derecho a la reinserción social, pues lo que nos debe importar a todos es que la persona que tiene derecho a una libertad anticipada, esté sujeta a una evaluación profesional y rigurosa de un juez bajo el principio de legalidad.

En efecto, la creación de juzgados de reinserción social puede ser una buena alternativa para Coahuila. La puesta en libertad y reinserción social de los presos es una preocupación de primer orden. En el sistema de discrecionalidad hoy vigente, la decisión sobre la concesión de la libertad reside en órganos administrativos colegiados que gozan de amplia discreción para la puesta en libertad de los convictos. Por el contrario, el establecimiento de tribunales de reinserción social (reentry courts) le daría certeza y legalidad a la etapa de la ejecución de la pena, a través de las cuales el poder judicial autorizaría, supervisaría y, de ser necesario, revocaría la libertad condicional.

Esta propuesta de involucrar al poder judicial en el proceso de reinserción social resultaría novedosa, sobre todo porque hoy en día el papel del juez acaba con la imposición de una Pena privativa de libertad. Incluso, en el derecho comparado se ha visto que los jueces penitenciarios desarrollan una rica experiencia en el trabajo que motiva la rehabilitación de los reos tras cumplir una pena privativa de libertad. Es en esta misma dirección donde apunta esta propuesta de dotar al sistema jurídico de Coahuila de un nuevo marco legal para la creación de tribunales de reinserción social, donde los jueces puedan trabajar directamente con el delincuente para promover su reinserción a la sociedad.

En Europa, por ejemplo, se cuenta ya con un marco normativo en el que el Juez de Vigilancia Penitenciaria (JVP) desempeña las funciones de un tribunal de reinserción. Pues hay que tomar en cuenta que la reinserción social no se produce de un momento a otro, sino que es más bien un proceso de varias etapas, en cada una de las cuales el apoyo que se le brinde a la persona será un factor determinante para el éxito de su reinserción. Una buena manera para hacer llegar ese apoyo es la planificación cuidadosa, gradual e individual de la reintegración del delincuente a la comunidad.

Por tanto, la creación de juzgados de tratamiento especializado que asumiera el control de la pena y de la reinserción del sentenciado, sería una alternativa que pondría a buen resguarda la certeza que los coahuilenses necesitan en el tratamiento penitenciario. Pues la mayoría de los coahuilenses no están de acuerdo con la discrecionalidad del Ejecutivo en donde se ha visto que un porcentaje considerable de reos preliberados vuelve a delinquir, sobre todo porque no hay un control de legalidad del beneficio otorgado.

En síntesis, proponemos la creación de la figura del juez de vigilancia penitenciaria creada con el propósito de salvaguardar los derechos de los internos, con miras a ofrecer un mecanismo de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria en contra de la arbitrariedad en las actuaciones del poder ejecutivo. En términos generales, el JVP se le atribuiría el papel de resolver, en sede judicial, cuantas cuestiones puedan plantearse en el ámbito de la ejecución de las penas privativas de libertad, asumiendo así las funciones que de otra forma corresponderían al tribunal sentenciador que en todo caso en una ley de justicia penitenciaria se tendría que normar en forma secundaria."

TERCERO.- La ejecución de las sentencias pronunciadas por los tribunales penales, constituye uno de los aspectos más delicados en la prevención de la delincuencia; tres sistemas se han ensayado hasta el día de hoy:

Para la doctrina alemana, la ejecución de las sentencias es un acto eminentemente jurisdiccional; la actividad del juez no termina con la sentencia, sino que debe estar atento a la eficacia del tratamiento impuesto al penado. Para la doctrina francesa, igual que para la mexicana, la ejecución de las sentencias corresponde exclusivamente a los órganos administrativos, en tanto que el sistema italiano guarda una posición ecléctica, conciliando ambos sistemas.

La iniciativa que ahora se estudia para ser dictaminada, al parecer siguiendo un modelo norteamericano, propone la creación de los "Jueces de Reinserción Social", dependientes del Poder Judicial para conocer y resolver toda controversia sobre la situación de los condenados, sus derechos y obligaciones, lo anterior a fin de llevar un mayor control de las personas pre liberadas.

Sentado lo anterior, no resulta por demás señalar que desde el punto de vista doctrinario, el Derecho Penitenciario, cuya objeto es el estudio científico y más apropiado en el tratamiento de los penados, para llegar hasta donde sea posible, a la individualización de las sanciones, constituye una rama independiente del Derecho Procesal Penal, cuya finalidad es regular las distintas etapas del proceso que inicia desde el momento en que la autoridad pública

interviene al tener conocimiento de que se ha cometido un delito y lo investiga, hasta el pronunciamiento de la sentencia.

Así las cosas, advertimos que el proceso penal, en su etapa inicial y en su fase final, conforme al derecho mexicano, es propia del Poder Ejecutivo, ya que Constitucionalmente la averiguación del delito y su persecución, incumbe al Ministerio Público y una vez dictada la sentencia, que constituye el fin del proceso, de nueva cuenta, el órgano ejecutor de la sentencia, en la Legislación mexicana, es el Poder Ejecutivo; y, es al C. Presidente de la República, y no al Poder Judicial, conforme al artículo 89 fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a quien corresponde, conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal; y en nuestra entidad, conforme al artículo 82 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, corresponde al C. Gobernador otorgar indultos y conmutaciones de las penas impuestas por sentencia ejecutoria, previa las formalidades que la ley establezca y en los casos en que la misma determine.

Establecido lo anterior, tanto a nivel federal como estatal, la concesión de un indulto o una conmutación de sanción, contra lo que se considera en la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, no es un acto discrecional del titular del Poder Ejecutivo y mucho menos opaco y arbitrario, ya que el beneficio debe ser otorgado conforme a la ley de la materia; por lo que la creación de " Jueces de Reinserción Social ", dependientes del Poder Judicial, trastoca el orden constitucional establecido tanto federal como estatal, y la doctrina imperante en México sobre la materia, por cuyo motivo, en concepto de esta Comisión, deberá mantenerse la regulación establecida por el Derecho Penitenciario Mexicano.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, no es el caso de modificar el sistema penitenciario estatal, creando los "Jueces de Reinserción Social", como órganos dependientes del Poder Judicial encargados de conocer y resolver toda controversia sobre la situación de los condenados, sus derechos y sus obligaciones, ya que la ejecución de una sentencia penal y sus incidencias, corresponden al Ejecutivo del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 3 de noviembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	FAVOR	ABSTERCION	CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Rosales, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

En contra, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado Saracho, -a favor-.

Adelante, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

La verdad no me extraña la manera como dictamina la Comisión de Gobernación debido a la carga de trabajo que tiene tan grande, los asuntos que tiene pendientes de dictaminar y la distracción que pueden tener en otros asuntos que nos ha llevado al caso de pues hacer el ridículo al no haber terminado un trámite legislativo, en donde la ciudadanía esperaba que íbamos a poner nuestro grano de arena con el bono famoso, regular los bonos y resulta que todo el trabajo que se hizo aquí en el Congreso se quedó en un trámite en la Comisión de Gobernación.

Pero bueno, yo nada más quiero comentar dos cosas; una de ellas es que, probablemente cometió un error en la presentación de la iniciativa al mencionar el extranjero porque mis compañeros de la Comisión dictaminan de una manera muy express que se trastocaría el orden constitucional, probablemente si hubiera puesto que en el estado de México ya existen estos jueces de reinserción social, que en el estado de México se llaman jueces ejecutor de sentencias, se hubieran dado cuenta sin tener que pensar en que era una innovación que se quería proponer que no se viola la Constitución, tan no se viola que en el Estado de México la Constitución Política del estado libre y soberano de México en el artículo 102, en el segundo párrafo menciona que se establecerán los jueces ejecutores de sentencias que se estimen necesarios en razón del servicio quienes tendrán como atribuciones la ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad personal.

Creo que este dictamen que presenta la Comisión de Gobernación es un caso error pensar que se está violentando con nuestra iniciativa la Constitución cuando ya otro estado de la república desde el 2005 tiene esta figura implementada en su Constitución incluida en su Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, inclusive reglamentada.

Yo quiero mencionar que en esta, ahora si que palo dado ni Dios lo quita, si quiero mencionar que el caso de las preliberaciones es una cuestión importante en lo que va de esta administración del Gobierno del Estado van a mitad de este año, había 891 reclusos en todo el estado que habían sido preliberados, inclusive el 12 de octubre leímos en la prensa que de los 200 preliberados que había en la ciudad de Monclova 150 no habían acudido a firmar y a nadie escapa el caso de diciembre aquí en Saltillo donde un preliberado fue atrapado infraganti y robando en dos ocasiones, la primera de ellas se volvió a dejar en libertad porque no se fue a ratificar la denuncia, este es un problema grave a pesar de que el dictamen mencionan que el proceso está establecido para las preliberaciones sí está establecido pero sigue siendo oscuro porque los que deciden quienes se van a preliberar es el alcaide de la prisión junto con el psicólogo y el jefe de los reos, ellos son los que deciden a quien se le va a dar el trámite y posteriormente que ellos lo seleccionan, lo pasan a otro consejo donde ya es muy plural y está la sociedad civil representada pero no tiene la oportunidad de ver todos los expedientes de los demás internos que están purgando sus condenas y que también son sujetos a ser preliberados, lástima que esta Comisión desestime en nuestra iniciativa y además que la desestime sin fundamentos, pero bueno, qué podíamos esperar de la Comisión de Gobernación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Rosales.

Adelante, Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Presidente.

El día de ayer con mucha puntualidad y a detalle, los integrantes de la Comisión de Gobernación analizamos detenidamente el proyecto, el escrito, la iniciativa que presentó el compañero Jorge Rosales, en esta iniciativa y le dimos lectura el día de ayer, en donde estuvo también pues un Diputado de Acción Nacional, en su exposición de motivos el Diputado Rosales hace alusión de que estos jueces de reinserción van a depender y sería a través del Poder Judicial, posteriormente ya en su iniciativa, en el artículo único, que se reforme el artículo 174 hace una, está muy ambiguo la propuesta y hace una serie de adecuaciones e incluye un segundo párrafo, en donde no habla con claridad y no se específica de

quién dependerían los jueces de reinserción, o sea los deja muy en el aire, posteriormente remite a la Ley de Justicia Penitenciaria y en su artículo transitorio dice que va a ver un año a partir de la entrada en vigor.

El problema es de que también al Diputado Rosales se le olvidó hacer una propuesta de modificar la Constitución Política del Estado en su artículo 82, en las facultades que tiene el gobernador, fracción 24 de otorgar indultos, conmutaciones de las penas impuesta por sentencia ejecutoria, previa a las formalidades que la ley establezca.

En virtud de que no podíamos aprobar este artículo 174 y dejar el artículo 82 en su fracción 24 dándole facultades al Gobernador del Estado y por otro lado creando estas figuras de reinserción dependientes del Poder Judicial, ese fue el motivo por el cual los integrantes de la Comisión de Gobernación pues con mucha puntualidad y seriedad analizamos esta iniciativa, yo quiero decirle al Diputado que sí la leímos, que sí la analizamos que fue un debate al interior de los integrantes de la propia Comisión en donde llegamos a la conclusión que esta iniciativa estaba muy ambigua, en virtud de que no estaba totalmente completa por los motivos que hace unos momentos acabo de aclarar y que le faltaban, se le olvidó al Diputado el artículo 82 fracción 24.

Y al respecto en su mención en donde habla de que actualmente el modelo es opaco, arbitrario y sujeto a una discrecionalidad bueno pues ya el Diputado ha hecho mención de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y restrictivas de la libertad, que hay todo un procedimiento que con claridad se analiza cuál es el procedimiento que se tiene para estas preliberaciones

Por lo cual yo agradezco también a los integrantes de la Comisión de Gobernación, al Diputado de Acción Nacional, al Diputado Pérez Valenzuela, pues que con mucha claridad él también votó a favor este dictamen y que fue uno también de los compañeros que apoyó los argumentos de que esta iniciativa estaba totalmente ambigua.

Sobre la seriedad de la Comisión de Gobernación, pues esta, yo creo que aquí el Diputado Rosales la está poniendo en duda, pero tengan la claridad y tengan la certeza que todas las iniciativas que han llegado a la Comisión de Gobernación han sido turnadas a todos los Diputados que con seriedad se analizan, se discuten inclusive hemos llegado con Diputados que no son integrantes de la Comisión de Gobernación a tratar de llegar pues al mejor fin posible, por lo cual Diputado esta iniciativa suya no está completa, le faltan algunos otros artículos constitucionales y pues no quisiéramos nosotros tomar también en la Comisión de Gobernación andar modificando otros artículos constitucionales que a usted se le hayan pasado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Por hechos, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Adelante, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Con este comentario que hace el Diputado Saracho, Coordinador de la Comisión de Gobernación queda más que claro la parcialidad con la que trabajan en esa Comisión, ya que la modificación a una fracción del artículo 82 se le dificultó para sugerirlo, si yo hubiera sabido que se iba a tratar este asunto y que iba a ver una Comisión de Gobernación hubiera estado al pendiente para platicarlo, desgraciadamente cuando ustedes citaron a la Comisión no mencionaron qué puntos se iban a tratar.

Aquí cualquiera de nosotros podemos recordar las modificaciones que se hicieron a una ley del Código Civil, que no fue 1, ni 2, ni 3, fue sustancial la modificación, ahí sí la Comisión decidió que tenía la facultad y que podían modificar prácticamente toda la iniciativa que se presentó y aquí en esta no pueden modificar una fracción.

Me da mucha lástima y mucha tristeza que en la Comisión se manejen de manera parcial.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado.

¿El sentido de su intervención, Diputado? Adelante.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero decirle al Diputado Rosales con todo el respeto que me merece, que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que es una Comisión plural y usted lo sabe y que en la Comisión como en todas recae una gran responsabilidad en cada uno de los integrantes, decirle que pues a veces nosotros no podemos enderezar cosas que no van bien planteadas y se lo digo con mucha sinceridad Diputado Rosales, porque en su iniciativa usted presenta una serie de ambigüedades sí, que le faltó complementar y júrelo que si hubiera estado debidamente complementada esa iniciativa la Comisión de Gobernación no tendría porque rechazar el dictamen.

En su exposición de motivos usted habla de una opacidad de algo que no funciona, de una discrecionalidad en el sistema penitenciario de Coahuila y quiero decirle que como lo comentaba el Diputado Francisco Saracho, hay un procedimiento legal que se realiza antes de otorgar el indulto a un preliberado, que ya después de que se otorga ese indulto, bueno ya es decisión del preliberado su comportamiento ante la sociedad, obviamente si vuelve a incumplir en un delito o vuelve a reincidir, bueno pues se le vuelve a juzgar a esa persona.

Pero en este caso mi intervención no será para manifestarme a favor o en contra de la figura de los jueces de reinserción social que propone usted, mi intervención es para señalar una clara y evidente falta de atención al derecho constitucional, digo lo anterior porque a todas luces advierto que usted se le escapó atender lo dispuesto en el artículo 133 de nuestra Carta Magna en lo que respecta a la supremacía de la ley.

Voy a tratar de ser más claro y para ello le daré lectura textual a lo que dispone el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 133, dice lo siguiente:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado será la suprema de toda la unión, los jueces de cada estado se arreglaran a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

Pues bien, de la lectura de este artículo anterior, Diputado Rosales, podemos advertir claramente que la Constitución Federal está por encima de los estados, creo que en eso no hay discusión y los que aquí son abogados no me dejarán mentir.

En este artículo como bien se dice en el dictamen, el artículo 89 de la Constitución Federal y el artículo 82 de la del Estado es al Poder Ejecutivo Federal y al de los estados a los que les corresponde la ejecución de las sentencias, así como conceder indultos y/o conmutaciones de penas a los reos, en consecuencia y a la luz del principio de la supremacía de la ley consagrada en el artículo 133 de nuestra Carta Magna estimo que la iniciativa planteada por usted, de entrada es inconstitucional al ir en contra de una norma de rango superior.

Por lo anterior, entrar al tema de si es viable o no, la creación de la figura de los jueces de reinserción me parece que sale sobrando Diputado Rosales, dado que existen vicios graves de origen en la iniciativa que motivó la emisión del presente dictamen, tendría que darse en primer lugar una reforma a la Constitución Federal y después a la local para que el Poder Judicial cuente con estas facultades.

Por lo anterior, yo solicitó a mis compañeros el presente voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Nada más, para no meternos aquí en un debate de que si es constitucional o no, como lo menciona el dictamen, les vuelvo a repetir, el Estado de México tiene esta misma figura, no sé si el estado de México está violentando la Constitución Federal, el caso es que tal como lo maneja mi amigo Alejandro de Luna que esta es un monstruo legislativo, esta iniciativa, bueno pues no es tal, habría aquí, vuelvo a repetir, mi único problema fue que no puse como ejemplo al estado de México para que ustedes pudieran ir a revisar en el estado de México y ver que efectivamente ahí existen, como pusimos algunos otros comentarios de cómo se maneja en otros países, pues de un plumazo la desestimaron, yo pienso que esta iniciativa es buena, en el estado de México, -repito-, desde el 2005 está, está funcionando y está funcionando muy bien.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Rosales.

Por hechos, Diputado Demetrio.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Presidente, con su permiso.

He solicitado hacer uso de la palabra por hechos Diputado Rosales, para hacer algunas precisiones como integrante de la Comisión de Gobernación.

En primer lugar:- Señalar que es una idea que usted tuvo a raíz del conocimiento de estas figuras en algunas otros lugares del mundo y como usted lo menciona tal vez en el caso del estado de México, pero una buena idea tiene que aterrizarse bajo un esquema de trámite legislativo, trámite legislativo, los pasos, los procedimientos, las leyes a las que impacta y creo que esa parte se le olvidó, como que nos mandó a la Comisión de Gobernación una carta diciéndonos oigan por ahí hay esta figura, en algunos países de Europa, en el estado de México hoy lo menciona, búsquenla a ver cómo la acomodamos no, y esa parte no me parece que sea correcta, porque yo lo vi, por ejemplo cuáles son las leyes secundarias a las que impactaría la creación de esta figura, no vi la propuesta a esas leyes y a esos artículos donde estuviera inserto este asunto para que le diera cuerpo, me nace una primer pregunta, ¿si son jueces que van a depender del Poder Judicial, como usted lo señala?, ¿cuál va a hacer el mecanismo para designarlos, para nombrarlo? ¿En qué marco jurídico estará esa normatividad y ese procedimiento?, hay una omisión respecto a ese punto.

Punto número dos:- Por ahí usted menciona en una parte de su iniciativa a los jueces de vigilancia penitenciaria como se denominan en Europa, pero cuando usted retrotrae ese concepto al último párrafo que inicia en términos generales, el J. V. P. se le atribuirá el papel resolver en cede judicial, aquí se le

olvidó que estaba hablando de su propuesta y su propuesta se llaman jueces de reinserción social, no se llaman J. V. P., que quieren decir Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Y luego usted habla de que asumirá las funciones que de otra forma corresponderán al tribunal sentenciador, que en todo caso, en una ley de justicia penitenciaria se tendría que normar en forma secundaria, se le olvidó hacer la propuesta respectiva, porque la ley ya existe, el procedimiento ya está y usted debió haber propuesto en esa ley, cómo se impacta esta figura, cuáles son sus atribuciones, cuáles serían sus responsabilidades y cuáles serían los procedimientos y los mecanismos que conforme a la ley de la materia se estarían desarrollando este proceso de preliberación, ahora a cargo de esa figura que usted propone, esas partes son omisiones muy graves, nosotros no podemos, como Comisión de Gobernación decirle a usted y a la sociedad de Coahuila, que con este dictamen, se instaura en este estado la figura de los jueces de reinserción social, al habérselo dictaminado a favor y habérselo votado, en qué marco jurídico que usted estaba proponiendo, salvo lo que usted mencionó en su iniciativa que es un párrafo ahí, estaría toda esta normatividad que es necesaria para que esta figura exista.

Yo en lo particular creo que es una circunstancia en la que usted, si me lo permite como, no como consejo, porque no estoy para dar consejos a nadie, pero como una opinión, que usted retirara la postura que hoy tiene y arrastrar el lápiz un ratito, yo creo que esto nos permitiría tener muy pronto una nueva propuesta en donde contenga estos elementos que yo señalo, que son los mínimos necesarios, yo no tendría otra opinión ni siquiera en contra de la figura, o sea, quiero que quede claro, yo no estoy en contra de que esto pueda en un momento determinado de la historia darse como una posibilidad para que el proceso de preliberación tenga un mayor éxito.

Y en cuanto a lo que se refiere de que si los que preliberan vuelven a delinquir o no, creo que aquí usted le faltó establecer los porcentajes de que esto suceda en el mundo así, pues para nosotros tener más elementos o en los propios estados donde ya hay esta figura, o donde no la hay, porque creo que el asunto de la delincuencia tiene que ver con factores intrínsicos y extrínsicos, intrínsicos en el sentido de quién ya no encuentra o no quiere encontrar una forma distinta de llevar su vida y a veces las circunstancias que externamente afectan a una persona y que según su concepción la única salida sería delinquir para subsistir, como caso muy concreto y creo que eso no está ligado de alguna manera tan directa como usted lo quiera hacer ver, de que sea producto de que el proceso de preliberación lo determine el gobernador vía la ley que ya conocemos y que paso a esos filtros, yo creo que decir eso es desconocer una realidad social y querer culpar a alguien que en verdad lo único que hace cuando autoriza las preliberaciones, que se dan después de todo un proceso, que está muy claro en esa ley, es otorgar la confianza del pueblo de Coahuila, que así lo veo yo, el Gobernador hace eso, de que un ciudadano pueda reincorporarse a la sociedad.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, compañero Diputado.

Permítanme ordenar el debate. Diputado Mendoza, ¿El sentido de su intervención? – por hechos-; ¿Diputada Rivera? ¿Diputado Saracho?

Hechos, Diputado, no tenemos hechos, ya están agotados, bueno ¿el sentido de su intervención?, Diputado Mendoza ¿el sentido de su intervención?, ya hechos ya no, ya se agotaron por hechos, bueno.

Diputado Rosales, adelante por favor.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Pedí la intervención en contra, porque ya no había hechos, pero lo que quiero es comentarle al Diputado Demetrio Zúñiga que en la iniciativa que presentamos se menciona a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y se hace el comentario muy claro y muy específico y dice, en la segunda hoja, en el tercer

párrafo, empieza en: Europa, por ejemplo se cuenta ya con un marco normativo del juez de vigilancia penitenciaria, o sea, le estamos mencionando qué es lo que pasa en Europa, o sea, no es que estemos revolviendo los Jueces de Vigilancia Penitenciaria con los de Reinserción Social, se hace todo un comentario, se hace todo un comentario de qué es lo que sucede ahí y luego ya se presenta el decreto, y la otra la reglamentación secundaria qué es lo que usted dice que cómo se va a regir, en el transitorio viene único, el primer párrafo y en el segundo párrafo dice, la Ley de Justicia Penitenciaria de Coahuila deberá expedir dentro de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, mientras tanto se expida esta ley estará vigente el régimen penitenciario anterior conforme a la legislación secundaria aplicable, o sea, no estamos creando un engendro, estamos haciendo lo que marca la técnica legislativa, modificar la constitución y después presentar una ley secundaria, aquí dentro de lo que dice el cuerpo del dictamen del que se dio lectura no menciona varios de los comentarios que en este momento, ustedes integrantes de la Comisión me han hecho el favor de hacerse saber en el sentido de que había que quitarle esa facultad al Gobernador, modificar el artículo 89,82 dijeron, 82, el artículo 82 de la Constitución que yo creo que ese era pecata minuta.

Aquí por otro lado, los comentarios que hago respecto al número de preliberados que lleva esta administración, no lo hago con el sentido de que si están bien hechos o mal hechos, o que si algunos están delinquiendo poco o mucho más, porque no tengo el dato estadístico para poder decir, si los preliberados de México delinquen en mayor proporción que los preliberados en Estados Unidos o en Europa o los de Chihuahua o en el estado de México, yo lo mencionó en el sentido de que no es un caso, ni son dos, estamos hablando de 891 casos que han sido preliberados y efectivamente existe una ley, pero esta ley prácticamente le da al alcaide de las penitenciarias la facultad de decidir a quien propone y quien no propone, cosa que se evitaría con esta figura que tienen vigente en el estado de México.

Yo si quiero dejar aquí muy claro, que si hubo un faltante en nuestra iniciativa era el modificar el artículo 82 constitucional, quitándole esa facultad, pero por todos los demás comentarios que le han hecho y lo que plasman ustedes como Comisión en el dictamen, que dice que se trastoca el orden constitucional tanto federal como local, bueno en lo local se trastorna en una fracción de un artículo y en lo federal pues no se trastoca, porque tan no se trastoca que el estado de México lo tiene.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Rosales.

Diputada Rivera a tribuna, por favor.

Diputado Leticia Rivera Soto:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estoy conmovida, ¿dónde está el compañero, el Diputado Rosales?, estoy conmovida, yo creo que los primeros jueces de intercesión social deberíamos de ser nosotros, los Diputados que somos representantes populares.

Y yo creo que para hablar de este tema de los preliberados tendríamos que enfocarnos más a la gestoría que se le puede dar, a todo ese ser humano que ha cometido un error en la vida, que estoy convencido hoy por hoy que del 100% de los preliberados el 30% a lo mejor es delincuente, pero que aún así tienen derecho a que uno le habrá el camino para que solucionen sus problemas.

Diputado Rosales me da tristeza que solo usted esté debatiendo este punto y que más que nada se debería meter más a dar la solución y decirles cómo solucionar los problemas a esos preliberados, un juez es el que los juzga, va a supervisar las actividades que ellos están realizando después de que salen de un penal, sabe usted con cuantos obstáculos se enfrentan ellos para poder readaptarse a la sociedad, creo que no, yo estoy hablando con hechos porque en dos años que estuve trabajando en el Cereso Torreón, me sigue esa vocación de seguir atendiendo a cerca de los 1000 preliberados que están fuera y

le puedo decir Diputado Rosales que con una investigación de lo que es en Torreón que son cerca de los 200 preliberados 9 han reincidido, que estos cerca de los 1000 preliberados son del fuero común y que la mayoría de los que reinciden es por la falta de atención nuestra, que somos los que legislamos y hacemos leyes y los tenemos abandonados como que fuera lo peor de la vida.

Le quiero decir que aquí en Seguridad Pública hay una Dirección de Ejecuciones y Sentencias y que no es la que autónoma decide si da la libertad o no a los preliberados, creo que en cada Cereso de Coahuila hay un grupo colegiado que lo integran Psicología, Criminología, Departamento Educativo, Seguridad y Custodia, Médico, entre otros.

El interno se compromete desde el momento que ingresa a los Ceresos pues son atendidos por todos estos diferentes departamentos, sobre el tercero imparcial que menciona usted cómo va a dar legalidad a sus derechos y obligaciones si no está día con día en su interrelación con las actividades penitenciarias, yo creo que cada uno hemos renegado cuando tenemos a alguien que nos dirige en actividades, no está empapado de lo que debe de hacer en esa Secretaría.

A mí me gustaría que se involucrara más a darle atención de gestoría a los preliberados, es muy bonito juzgar desde afuera, no hay oscuridad, ni arbitrariedad y la discreción como seres humanos tiene que ser, pero el Ejecutivo se respalda en los estudios y seguimientos de todos los departamentos integrados a la readaptación social.

En estos momentos se está haciendo labor de gestoría y es mínimo los preliberados que vuelven a reincidir como lo mencionaba anteriormente, cerca de 200 en Torreón, 9 son los que han reincidido y ha sido por fármacodependencia.

Los preliberados no necesitan el juez, necesitan seres humanos que tengan una calidad de conocimientos y que abran camino para solucionar sus problemas, como en su integración a un trabajo, a una identificación que no la tienen, por su mala atención médica, psicológica, económica y social, por eso yo estoy a favor de este dictamen Diputado Rosales y si invitarlo a que se meta a hacer la gestoría necesaria para que esos muchachos y muchachas no vuelvan a reincidir, hay que abrirles el camino, no hay que darles el pez, hay que enseñarlos a pescar y yo creo que cuando estemos convencidos que todos como seres humanos tenemos ese derecho, vamos a estar, o vamos a dejar de juzgar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputada.

Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención en un momento iba a ser por hechos, sin embargo se agotaron y que no le conmueva Diputada que Jorge Rosales es miembro de un Grupo Parlamentario y no está solo ni en la tribuna, ni dentro del cuerpo colegiado que formamos.

Creo que podemos tener algunas deficiencias jurídicas que ya las han plasmado algunos de los compañeros, nosotros no nos ostentamos con la bandera de la razón absoluta, lo entendemos, lo vemos y creo que es necesario replantear lo que se tenga que replantear, pero no olvidemos que el fondo del asunto es una situación que si nos debe de preocupar como legisladores, no tanto como gestores, sino como legisladores, no olvidemos porque a eso estamos destinados a veces a olvidar y a cometer los mismos errores que se preliberaron algunas personas el año pasado o a lo mejor mi memoria me traiciona, fue el antepasado, el Gobernador los liberó y a las dos semanas eh, no, no se tardó mucho, a las dos semanas lo sorprendieron dentro de una finca volviendo a robar, coincido con Demetrio y a lo mejor que usted dice es mínimo el porcentaje que vuelve a delinquir, lo entendemos, pero también aquí

comparto la opinión de Demetrio que dice bueno algo pasa, algo pasa, y no solamente es la opinión de este Congreso que es muy respetable, sino analistas, criminalistas dentro de todo el país dicen, algo pasa. Yo creo Diputada que usted no puede ir en contra inclusive, ustedes son muy institucionales, yo creo que su opinión no puede ir en contra de la del señor Gobernador, porque ahí es sí señor gobernador.

El Gobernador ha dicho que los Ceresos no funcionan y que entonces vamos con la pena de muerte y lo cacaraqueó abiertamente y vamos por la pena de muerte y el señor Gobernador cuando entró lo primero que hizo fue la cadena perpetua, cuando este congreso fue instruido por el entonces ya actual gobernador, se fueron a las cadenas perpetuas, porque aquí en Coahuila se acumulan las sentencias, entonces hablemos de que hay un sistema que no podemos negar, que el Cereso que es Centro de Readaptación Social está fracasando y no podemos negar que dentro de los Ceresos salen bandas organizadas y de delincuentes y que extorsionan como ahorita hemos tenido el caso y que hemos visto esta situación y que algo se tiene que hacer.

Estoy hablando de una cuestión que debe de ser modificada cuando aprobamos los PPS en este congreso, uno de los planteamientos decíamos que se construya por parte de la iniciativa privada los Centros de Readaptación Social por parte de los criminales, que son personas como ese 30% que puede volver a delinquir, entonces de alta peligrosidad, -gracias Demetrio-, que se le separe de los que realmente son gente que necesita readaptarse a la sociedad y que yo coincido plenamente con mi compañera Lety, que esa gente es la que no hay que cerrarle las puertas, que hay que tener sensibilidad social para que puedan adaptarse por un error, por una injusticia que hay muchos y sí hemos estado de cerca como abogados tratando asuntos dentro de los Ceresos, sin embargo no podemos decir que la gente que está dentro de un Centro de Readaptación Social es una paloma blanca, una dama de caridad y que no pasa absolutamente nada, tenemos un problema fuerte de delincuencia organizada, tenemos un problema fuerte de criminalidad y tenemos que solucionarlo, creo y volviendo al Punto de Acuerdo creo que la intención de mi compañero Rosales era en este sentido, hay que corregir, hay que volver a presentar, si el tiempo nos alcanza se podrá hacer, si no será tarea para los que vengan.

Y por otro lado, yo me he subido en varias ocasiones a criticar a la Comisión de Gobernación, pero también aplaudirla cuando tenemos que hacerlo, en este caso y no es aplaudir, simplemente saber plenamente que nosotros Jorge no gozamos de los beneficios que gozan otros, nosotros quisiéramos que de oficio se corrigieran las imperfecciones de la iniciativa, no lo tenemos, ni podemos pedir que lo tengan, es cierto, ellos tienen la razón en este momento, sin embargo cuando ha sido el Pacto Civil, entonces cuando era la situación de brincar una Ley Federal, porque la Ley Federal del Trabajo no amparaba, entonces, eso será bronca de la federación.

Cuando hay cuestiones de las cuales aquí, entonces sí nos volvemos Congreso Constituyente y lo haremos, eso Jorge no funciona y no sirve, entonces tenemos que corregir los errores que tengamos y así aceptarlo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Permítame Diputado, ¿Diputado Rosales el sentido de su intervención?, Diputado Zúñiga, se retira.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación, ¿falta algún Diputado por votar?, se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se procede a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres, Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quien solicitará la dispensa de la lectura de los resultados y considerandos de los dictámenes de la Comisión que coordina y que ha presentado en esta sesión.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El día de hoy la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta un total de 7 dictámenes que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad al interior de la misma Comisión, es por ello que me permito proponer ante esta Soberanía con fundamento en lo dispuesto en el artículo 172, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila se dispense la lectura de los resultados y considerados de los referidos dictámenes que solamente se lee el acuerdo en los mismos, fundada y motivada mi propuesta lo someto a su consideración.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalando nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya la votación se cerrará y ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre este resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, le informo el resultado es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social serán leídos en forma en que se haya autorizado.

A continuación, solicito al Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Impacto de las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aprobadas por el Congreso de la Unión", y planteada por la Diputada Leticia Rivera Soto y los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "IMPACTO DE LAS REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN".

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Impacto de las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobadas por el Congreso de la Unión", que presentan los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia, Leticia Rivera Soto y Leocadio Hernández Torres, del grupo parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere al: "Impacto de las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobadas por el Congreso de la Unión", que presentan los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia, Leticia Rivera Soto y Leocadio Hernández Torres, del grupo parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Que en relación al punto de acuerdo se pide:

ÚNICO. Se exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión para que revise el texto de la fracción XII del artículo 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de que los trabajadores –sean o no de confianza- de la Administración Pública Federal, o a quienes siéndolo son originalmente sindicalizados, e incluso a quienes sin ser necesariamente de confianza, les sean devueltas y en lo sucesivo garantizadas las prestaciones o beneficios que les tutela el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que los derechos de los trabajadores están elevados a rango constitucional y se encuentran establecidos en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que debe ser observado integralmente, así como las leyes que de ella emanan, cumpliendo en todo momento con la máxima legal de que a trabajo igual corresponde salario igual.

Sin embargo en el artículo 65, fracción XII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aprobó que: Las condiciones de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la

Administración Pública Federal, <u>no se harán extensivas a favor de los servidores públicos de mando y</u> personal de enlace.

CUARTO. Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ACUERDA

ÚNICO. Que sea enviado un respetuoso comunicado al Congreso de la Unión para que revise y en su caso reforme el texto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, concretamente la fracción XII del artículo 65, a efecto de que a los trabajadores de la Administración Pública Federal, sindicalizados o de confianza, les sean devueltas y en lo sucesivo garantizadas, las prestaciones o beneficios que les tutela el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración del dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto programado para este efecto y que una vez que se concluya no se podrá votar, pidiéndole además a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Esta Presidencia pregunta, ¿si algún Diputado falta por emitir su voto? Adelante Diputado, se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe proceder a lo que corresponda.

Y a continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Análisis de la Problemática que prevalece en la Región Centro del Estado con el Infonavit, en lo referente a trámites y créditos otorgados por este instituto", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA QUE PREVALECE EN LA REGION CENTRO DEL ESTADO CON EL INFONAVIT EN LO REFERENTE A TRAMITES Y CREDITOS OTORGADOS POR ESTE INSTITUTO".

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Análisis de la problemática que prevalece en la región centro del Estado con el INFONAVIT, en lo referente a trámites y créditos otorgados por este Instituto", que presenta la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere al: "Análisis de la problemática que prevalece en la región centro del Estado con el INFONAVIT, en lo referente a trámites y créditos otorgados por este Instituto" y es presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional

TERCERO. Que en relación al punto de acuerdo se pide:

ÚNICO. Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía resuelva la presente conforme a sus facultades.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que de la proposición con punto de acuerdo se desprende el interés porque se solicite al INFONAVIT que implemente una campaña nacional de información sobre los derechos de los trabajadores y el manejo de su crédito de vivienda, ya que esta es una prestación laboral de los trabajadores que no pertenecen al Estado y resulta sumamente importante que conozcan que es un crédito a 30 años, cuya problemática se desarrolla entre: coyotaje, hostigamiento, no pago de las empresas, negativa a entregar los fondos de la subcuenta de vivienda a los trabajadores que no dispusieron del crédito, pérdida de los registros de aportaciones, traspasos múltiples, duplicidad de créditos, invasiones, etcétera, por mencionar sólo algunos de los grandes problemas que se presentan en los créditos y las casas del INFONAVIT. Por lo que es fundamental mantener bien informados a los derechohabientes y que tengan un buen manejo de su crédito.

CUARTO. Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que se considera atendible la proposición con punto de acuerdo, presentada por los Diputados ponentes, en los términos que quedaron expresados.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo fundado y motivado, y considerando que es un derecho de rango constitucional, esta Comisión acuerda que es procedente enviar el presente dictamen al Titular del INFONAVIT para que disponga el inicio de una campaña nacional de información sobre los derechos de los trabajadores y el manejo de su crédito de vivienda ante dicho Instituto, con teléfonos en los que si responda alguna persona con capacidad de decisión e implementen un número de registro y seguimiento de cada caso.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto y programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema

electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación y que una vez cerrado el registro informe el resultado.

Se abre el sistema, esta Presidencia pregunta, ¿si algún Diputado falta por votar?, se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, le informo el resultado: son 23 votos a favor. 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Problemática del Infonavit en Ciudad Acuña", planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "PROBLEMÁTICA DEL INFONAVIT EN CIUDAD ACUÑA".

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Creación de una Comisión Especial para Coadyuvar en la solución del problema generado por el INFONAVIT, al vender a una empresa privada presuntamente norteamericana, la cartera vencida de más de mil seiscientos trabajadores vecinos del municipio de Acuña, Coahuila", que presenta el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere a la: "Creación de una Comisión Especial para Coadyuvar en la solución del problema generado por el INFONAVIT, al vender a una empresa privada presuntamente norteamericana, la cartera vencida de más de mil seiscientos trabajadores vecinos del municipio de Acuña, Coahuila", que presenta el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

TERCERO. Que en relación al punto de acuerdo se pide: Que la presente proposición sea turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para los efectos de que analice la problemática planteada y, en caso de estimarlo procedente, solicite a la Junta de Gobierno la Integración de una Comisión Especial.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protege los derechos de los trabajadores del país y que el derecho de vivienda también está tutelado en la misma Carta Magna, por lo tanto debe ser tutelado por todas las leyes y las autoridades de la República Mexicana.

CUARTO. Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ACUERDA

ÚNICO. Que se gire atento oficio al Titular de INFONAVIT a fin de que solicite a la empresa que tiene asignada la cartera vencida, suspenda toda ejecución y desalojo, permitiendo reestructurar las deudas de quienes tienen procesos extrajudiciales o judiciales en su contra, y urgentemente busque mecanismos que permitan apoyos de emergencia que impidan que los deudores pierdan su vivienda.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Leído el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan hacerlo indicando mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya, ya no se podrá votar, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre este resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Regulación de las Agencias de Colocación en el Estado", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "REGULACION DE LAS AGENCIAS DE COLOCACION EN EL ESTADO".

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Regulación de las Agencias de Colocación en el Estado", que presenta a Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere al: "Regulación de las Agencias de Colocación en el Estado", que presenta a Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

TERCERO. Que en relación al punto de acuerdo se pide:

Primero. Se turne la presente proposición a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Segundo. De así considerarlo la Comisión proponga a la Dirección del Trabajo en el Estado, contar con un padrón de agencias de colocación o empresas reclutadoras y se les hagan revisiones periódicas sobre su funcionamiento.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que a fin de evitar abusos y excesos por parte de quienes ofrecen servicios de colocación en empleos, ya sea por ignorancia o urgencia de quienes acuden a esta forma de contratación, es necesario establecer controles que permitan respetar los derechos fundamentales de los eventuales trabajadores o usuarios de estos servicios.

CUARTO. Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

ÚNICO. Que el presente dictamen sea enviado al Titular de la Dirección del Trabajo en el Estado con la finalidad de que tenga a bien realizar y en su caso actualizar el padrón de Agencias de Colocación, asimismo, supervise el funcionamiento y respeto de los derechos laborales de quienes se acercan a ellas.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan registrarlo en el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el registro. Se cierra el registro.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado, por unanimidad, perdón, el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Y, a continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Intervención de Instituciones del Estado para solucionar los problemas de mineros", planteada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Adelante Secretario.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "INTERVENCION DE INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE MINEROS".

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "INTERVENCIÓN DE INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS MINEROS", que presentan los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere a la: "INTERVENCIÓN DE INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS MINEROS" y es presentada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo.

TERCERO. Que en relación al punto de acuerdo se pide:

Único.- Se turne a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de Este H. Congreso y exhortar al Ejecutivo del Estado para que en tanto y se sigue con los trámites ante la federación referente a los acontecimientos ocurridos en las minas de Coahuila, tome el mando de la seguridad de las minas y que a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo específicamente de la Dirección General de Minas y Energéticos de Coahuila y en conjunto con la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, se condicione a los productores de carbón, que solo bajo medidas y condiciones de seguridad, que garanticen el buen funcionamiento y sobre todo la integridad de los mineros, se les pueda comercializar su producto, esto con el fin de coaccionar a los productores y cuenten con sistemas de seguridad adecuados.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que los derechos de los trabajadores están elevados a rango constitucional y se encuentran establecidos en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo en el que además se encuentra establecido cuáles son las ramas y servicios exclusivos de las autoridades federales:

Fracción XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

- a) Ramas industriales y servicios:
- 1. Textil;
- 2. Eléctrica:
- 3. Cinematográfica;
- 4. Hulera;
- 5. Azucarera:
- 6. Minera:
- 7. Metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos, así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos;
- 8. De hidrocarburos;
- 9. Petroquímica;
- 10. Cementera;
- 11. Calera:
- 12. Automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas;
- 13. Química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos;
- 14. De celulosa y papel;
- 15. De aceites y grasas vegetales;
- **16.** Productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados o que se destinen a ello;
- 17. Elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello;
- 18. Ferrocarrilera;
- **19.** Maderera básica, que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera:
- **20.** Vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio; y
- 21. Tabacalera, que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco;
- 22. Servicios de banca y crédito.

CUARTO. Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

ÚNICO. Que de conformidad a lo fundado y motivado, esta Comisión acuerda que lo solicitado en el punto de acuerdo corresponde al ámbito federal, sin embargo y en virtud de los accidentes mineros y las muertes habidas, se puede entender la preocupación de los ponentes para intervenir en la problemática por la que atraviesan dichos trabajadores, por lo cual se acuerda que este dictamen sea enviado al Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Coahuila, con objeto de que sean verificadas las condiciones en base a las cuales laboran los trabajadores de las minas de carbón en todo el Estado, asimismo respetuosamente se pide que implemente mecanismos que permitan mejorar dichas condiciones.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Leído el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto, y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, y pidiéndoles a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro, informe sobre el resultado.

Se abre el registro de votación, esta Presidencia pregunta, ¿si no falta ningún Diputado?, se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Verificar que empresas que manejan productos inflamables y explosivos cumplan con las medidas de seguridad y normas conducentes y solicitud de informes relativos al

accidente de Takata" planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "VERIFICAR QUE EMPRESAS QUE MANEJAN PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS, CUMPLAN CON MEDIDAS DE SEGURIDAD, TAKATA".

Dictamen que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Estudio para verificar si todas las empresas que manejan productos inflamables y explosivos en el Estado, cumplen con la medidas de seguridad y normas conducentes y solicitud de informes relativos al accidente de Takata.", que presentan la Diputada y los Diputados, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere a: "Estudio para verificar si todas las empresas que manejan productos inflamables y explosivos en el Estado, cumplen con la medidas de seguridad y normas conducentes y solicitud de informes relativos al accidente de Takata." y es presentada por la Diputada y los Diputados, del grupo parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que en relación a los puntos de acuerdo se pide:

Primero. Hacer un reconocimiento público a todos aquellos quienes tuvieron que ver con la participación coordinada que se dio en el municipio de Frontera e inclusive en el municipio de Monclova, el pasado jueves 30 y madrugada del viernes 31 de marzo en el accidente de la empresa Takata, en particular a la Dirección Estatal de Protección Civil, Cuerpos de Bomberos de Monclova y Frontera, Bomberos de PEMEX, Comisión de Seguridad de la empresa Takata, Brigadistas de AHMSA, TEKSID y REBASA, Corporaciones policíacas del Estado y Municipio, Bombero Elson Ibarra, el Gobernador del Estado Prof. Humberto Moreira Valdés y presidentes municipales de Frontera y Monclova.

Segundo. Que esta soberanía faculte a la Comisión del Trabajo y Previsión Social para que en el ámbito de su competencia estudie, evalúe y dictamine en su caso, sobre la necesidad de que esta Asamblea exhorte a la Dirección Estatal de Protección Civil, para que con apoyo de las respectivas direcciones municipales realice un estudio acerca de todas las empresas que en cada localidad del Estado, manejen de forma principal o secundaria: explosivos, inflamables o sustancias y agentes similares; sobre cual es riesgo potencial para los trabajadores y habitantes de los alrededores si se presentan siniestros, considerando la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, como instancia competente en este caso.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que de conformidad a lo dispuesto el la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Artículo 11, corresponde, en el ámbito de su competencia, al Subsecretario de Protección Civil:

- I.- Proponer la adopción de medidas tendientes a la prevención y reparación de daños por siniestros y elaborar, así como ejecutar, en su caso, los planes y programas de protección civil que sean necesarios;
- II.- Promover la protección civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando la extensión de sus efectos a toda la población del Estado;
- III.- Evaluar las situaciones de desastres, calamidades y catástrofes públicas, así como la capacidad de respuesta del Estado, así como brindar y, en su caso, solicitar el apoyo de las autoridades y organizaciones competentes para la atención del siniestro;
- IV.- Coordinar las acciones de las instancias que integran el Sistema Estatal de Protección Civil, en caso de instrumentarse cualquiera de las acciones previstas en la ley, asumiendo el control de las operaciones de emergencia y ubicando bajo su mando a las autoridades y corporaciones de cualquier nivel, incluyendo a las autoridades municipales bajo el principio de solidaridad y fidelidad municipal.
- V.- Identificar y levantar, con el auxilio de los ayuntamientos, los inventarios de las posibles contingencias que pudieran ocurrir, así como de las áreas o actividades riesgosas y peligrosas;
- VI.- Evaluar permanentemente los sistemas de emergencia en las zonas y localidades en que se establezcan, así como proveer las medidas necesarias para su más eficaz operación;
- VII.- Vigilar y supervisar en coordinación y participación conjunta con los ayuntamientos, que las instalaciones y actividades de cualquier índole que impliquen un riesgo potencial para la población, cumplan con las medidas de prevención y protección civil;
- VIII.- Apoyar, a petición de los Ayuntamientos, en las acciones de auxilio y rehabilitación inicial que realicen para hacer frente a la eventualidad de desastres provocados por diferentes tipos de agentes, así como para atender las consecuencias de los efectos destructivos en caso de que se produzca algún desastre;
- IX.- Coordinar sus acciones con las autoridades federales y municipales, así como con las organizaciones, grupos e individuos de corporaciones de voluntarios y, en general, de los sectores social y privado, para prevenir y controlar situaciones de emergencia;
- X.- Formular e implementar, en su caso, los planes y programas para la protección de personas, instalaciones y bienes de interés general, así como garantizar el normal funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales para la comunidad;
- XI.- Coordinar las acciones encaminadas a aplicar las medidas correctivas procedentes para garantizar la vida, la salud, la seguridad y el patrimonio de los integrantes de la comunidad;
- XII.- Verificar en coordinación con las instancias competentes que el personal que preste servicios relacionados con las áreas o instalaciones identificadas como riesgosas, cuente con la debida capacitación;

- XIII.- Requerir, en el ámbito de su competencia, a las industrias, empresas o establecimientos la elaboración y presentación de programas específicos para la prevención de accidentes internos y externos:
- XIV.- Coadyuvar con las autoridades competentes en la investigación y determinación de responsabilidades derivadas de riesgos o siniestros que implique daños actuales o potenciales a la población;
- XV.- Integrar un catálogo de recursos humanos, tecnológicos y materiales que deban ser rápidamente movilizados en caso de emergencia;
- XVI.- Mantener directorios nacional, estatal, municipal, de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, especialmente abocados a la atención de la protección ciudadana en caso de emergencia;
- XVII.- Expedir la información y documentación necesaria encaminada a la adecuada aplicación de las medidas de protección civil en caso de desastre y darles adecuada difusión entre la población;
- XVIII.- Informar y orientar oportunamente a la población sobre los riesgos posibles y las medidas que deban adoptarse en prevención de los siniestros y para el caso de contingencias;
- XIX.- Solicitar la colaboración de los medios de comunicación social a efecto de divulgar información veraz dirigida a la población en las acciones de protección civil;
- XX.- Elaborar y editar el Atlas Estatal de Riesgos en el que deberán estar registradas las personas físicas o morales que empleen sustancias y procedimientos que sean considerados de alto riesgo; el personal especializado con que cuenten, así como las acciones que deban emplearse en caso de emergencia.
- XXI.- Aplicar, en el ámbito de su competencia, las sanciones que correspondan por infracciones a la presente ley;
- XXII.- Expedir los certificados de autorización para el funcionamiento de los grupos voluntarios en materia de protección civil; y
- XXIII.- Las demás que establezcan la presente ley y otras disposiciones aplicables.
- **ARTÍCULO 12 bis.** Las autoridades municipales, estatales y federales, en aquellos casos en los cuales se pueda causar daños a la población, instalaciones, construcciones así como bienes y servicios de interés general, podrán solicitar a la Subsecretaría de Protección Civil la supervisión, inspección y verificación así como de las mismas se desprenda la necesidad de aplicar las medidas generales de Prevención y Protección Civil.
- **CUARTO.** Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

ÚNICO. Que el presente dictamen sea enviado a la Subsecretaría de Protección Civil en el Estado para que por su conducto sean llevada a cabo la supervisión, inspección y verificación de las empresas que manejan productos inflamables y explosivos en Coahuila, con el objeto de constatar si las mismas cumplen con la medidas de seguridad y normas conducentes, asimismo que se de cumplimiento a la establecido en la fracción XIII del artículo 11 de la Ley de Protección Civil, que la faculta para requerir, en el ámbito de su competencia, a las industrias, empresas o establecimientos la elaboración y presentación de programas específicos para la prevención de accidentes internos y externos.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico y a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto y programado para este efecto y que una vez que se concluya no se podrá votar, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro informe el resultado.

Se abre el sistema de votación, se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en esta ocasión por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión para la Atención de los Grupos Vulnerables con relación a una proposición con Punto de Acuerdo "Respecto a la posibilidad de que sean creadas estancias para adultos mayores", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Permítame Diputado, los dictámenes que se solicitaron para leer nada más el resolutivo eran de Trabajo y Previsión Social, esta, Diputado. Gracias.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA "POSIBILIDAD DE QUE SEAN CREADAS ESTANCIAS PARA ADULTOS MAYORES".

Dictamen que emite la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con respecto a la "posibilidad de exhortar al Gobierno del Estado para que sean creadas estancias para los adultos mayores", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, se trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo que fue turnada a la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, para su dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición con punto de acuerdo textualmente refiere: "Con objeto de que la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables de esta Soberanía, analice la posibilidad de exhortar al Gobierno del Estado, para que sean creadas estancias para los adultos mayores".

TERCERO. Que la proposición con punto de acuerdo en su motivación establece que la esperanza de vida en 1921 se estimaba un promedio de 32.9 años, para el año 2000 la esperanza de vida al nacer se incrementó a 74 años y se espera que para el 2010 se ubique en 79.8 años.

Independientemente de los sistemas de pensiones a que tienen derecho los adultos mayores para contar con recursos que les permitan sobrevivir en su vejez, se debe anotar que el aspecto económico no debe contarse como el único importante y vital, de hecho lo es en la escala de necesidades de un adulto mayor, pero sin embargo, otro gran problema que enfrenta este sector de la sociedad es la soledad y la falta de convivencia que sufren muchos hombres y mujeres que llegado a esta edad pasan largos ratos en el día y largas temporadas de su vida en completa soledad unos y en soledad parcial otros.

La falta de convivencia, de amistades, de afectos y de actividades recreativas merma la salud y el estado anímico del adulto mayor, la soledad y la falta de recreación tienen un impacto fuerte, real y comprobado sobre la calidad de vida de estas personas.

CUARTO. Que en virtud de la proposición, en el punto de acuerdo se pide:

ÚNICO. Que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Soberanía, analice la presente para emitir los resolutivos que estime pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, coordinada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por la Diputación Permanente o por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, 119, 129, 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que esta Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, no encontrando impedimento alguno para resolver.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

QUINTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62, 67 fracción I y 173 de la Constitución Política del Estado; 96, 99, 119, 129, 130, 131, 132 Y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ACUERDA

ÚNICO. Esta Comisión considera procedente enviar un respetuoso comunicado al Titular del Instituto del Adulto Mayor en el Estado, para que analice la posibilidad de que sean creadas estancias para los adultos mayores.

Así lo acordaron y firman en la ciudad de Saltillo, Coahuila, los integrantes de la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, la Diputada y los Diputados:

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE COORDINADOR

KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Leído el dictamen de la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Silvia ¿el sentido de su intervención? Adelante.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, primero que nada agradecer a mis compañeros de la Comisión el apoyo a este Punto de Acuerdo, pero lo que no me gusta es que dice ahí analicen la posibilidad de crear estas estancias y ellos tienen derecho, o sea, yo estoy pidiendo ahí utilizar los espacios que tenemos, en la Ley del Adulto Mayor de Coahuila en el artículo 10 dice a que tienen derecho y en el artículo, en la fracción VI, a la asistencia social, por tanto se reconoce que tienen derecho a ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar, albergue u otras alternativas de atención integral, que eso es lo que yo estoy manejando, la creación de esas estancias, no confundirlas con asilos.

Y dice que los servicios de albergue tendrán por objeto atenderlos, o sea, que ya está esto en la propia ley, el artículo 87 habla que las actividades culturales, recreativas, deportivas y de ocupación de tiempo libre de las personas adultas mayores se desarrollarán preferentemente en las instalaciones del estado y los municipios, así como del Sistema para el Desarrollo Integral y por supuesto que tienen algunas actividades, sobre todo el DIF.

Pero a mi me gustaría muchísimo poder cambiar una palabra, que analice la posibilidad, o sea, para mi lo deja, o sea, pues va a analizar la posibilidad, sino cambiarle ahí que diga que se usen los espacios, que

se creen pues ya, de alguna manera esa palabra no me gusta, no sé que piensen mis compañeros de la Comisión de cómo la pudiéramos cambiar para que se haga, no que se analice la posibilidad de esas estancias, no, sino que se hable afirmándola porque ya están los espacios compañeros, ahí nada más tendrían que hacerlo.

Lo único que se necesita es que tenemos que tratar a nuestros adultos mayores como nos gustaría que nos trataran a nosotros, no verlos como tema electoral, no verlos como carga y ya en su casa cada uno de ellos, afortunadamente algunos no todos, reciben una soledad tremenda pues vamos nosotros como función de representantes populares y que el mismo gobierno los acoja, les dé calor, cariño y que entre ellos existan esas casas para platicar, jugar, conversar y que ahí destinen un buen tiempo que muchas veces en su casa ni siquiera les dan los buenos días o una sonrisa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Permítame Diputada, no se nos vaya.

Hay una solicitud, ¿cuál sería concretamente para someterla a su votación? ¿Que se modifique el dictamen y que las palabras cómo queden?

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Cambiar eso de que se analice la posibilidad

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Una tarjetita por favor, vamos a esperar un minuto para que la Diputada nos entregue la proposición que está haciendo para el cambio en el dictamen y someterla a su votación.

Diputada, hágame el favor, súbase con todo y computadora, por favor.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias, Diputado, con su permiso, Diputado Presidente.

Ojalá que la Comisión acepte esta modificación. El acuerdo dice que esta Comisión considera procedente enviar un respetuoso comunicado al titular del Instituto del Adulto Mayor en el Estado, para que analice la posibilidad de que sean creadas estancias para los adultos mayores, a mi me gustaría quitar esa palabra porque ya está en la ley, simplemente que sean creadas.

Gracias, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputada.

Someteremos para su... adelante, Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Explicarle a la compañera Diputada Silvia Garza, que la Comisión de Grupos Vulnerables, a la hora de elaborar el dictamen decidimos utilizar esa terminología porque todo implica recurso económico y ahorita con la situación que está atravesando el país con los recortes presupuestarios, con el poco presupuesto federal que recibe el estado de Coahuila y con los muchos programas sociales, no hay otra alternativa más que hacer la sugerencia que analicen la posibilidad, porque si nosotros imponemos que se haga, la verdad es que de dónde van a sacar el presupuesto, queda, la propuesta de que se considere la posibilidad y de que habiendo la manera de realizar estas estancias, pues que se lleguen a crear.

Yo te digo de corazón, sé que es una gran inquietud de nuestro señor Gobernador, que recibiendo el Instituto del Adulto Mayor, yo tengo la plena seguridad de que se habrá de analizar por parte del Ejecutivo y que habiendo recursos se aplicará para esto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputada.

Someteremos a su consideración, no... adelante, adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias, Diputado Presidente.

Pues cambiarle a que se someta ahí sí, a la posibilidad del próximo presupuesto que se otorgue al Instituto del Adulto Mayor.

Compañeros, tenemos que de alguna manera rescatar y nosotros si lo podemos hacer del presupuesto, esa posibilidad que se haga real, nuestros adultos mayores lo valen y lo merecen, necesitamos rescatar y bueno aquí mi suplente, el Químico Oscar Villarreal le va tocar estar al pendiente del presupuesto y a todos ustedes y recuerden, como tratamos a nuestros adultos mayores así seremos tratados nosotros.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputada permítame, Diputada.

La primer proposición que nos hace para modificar el dictamen ya queda sin efecto, entonces ahora sería que se someta al presupuesto...

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Sí, como está en el dictamen, que la indicación vaya hacia el titular del Instituto, mira, dice que esta Comisión considera procedente enviar un respetuoso... al titular del Adulto Mayor, pero que él analice la posibilidad de en su presupuesto, sí, que entre esta la creación de las estancias familiares, Diputado Montoya ¿no sé como lo vea usted? Yo entiendo lo de mi compañera Jeanne y es cierto, verdad, pero compañeros necesitamos que sean creados, nuestros adultos mayores se están muriendo de soledad, no tanto de enfermarse, de soledad.

Gracias, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado. Diputado Montoya y luego sigue usted Diputado Alcalá.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que sería un llamado muy respetuoso a mi compañera Jeanne, como Presidente de esta Comisión, a la Diputada Silvia, yo creo que no riñe definitivamente ninguna de las posturas, acuérdese que lo que estamos viendo es el ser más propositivos, es decir, el ya proponerle a la persona que se encargue, que lo haga, no que exista la ambigüedad de que si es posible porque la verdad sea dicha, es un grupo de veras, de personas que si merecen una mejor atención.

Yo creo que la atención que hasta este momento se les ha dado, se les está dando a nuestros adultos mayores es buena, pero yo considero que hay necesidad de ir mejorando cada vez esta situación, si

antes no existía este Instituto del Adulto Mayor, bueno pues hoy lo tenemos y cada vez hay que pensar en que pues estas personas tienen el merecimiento suficiente para que se les ponga atención.

Entonces, no sé aquí a la Diputada Jeanne, que si pudiera revisar esto en el dictamen y de que fuéramos más propositivos, o sea, pedirle al encargado de manejar este recurso en el futuro, que se encargue de crear estas instancias o estas estancias para que tengan un mejor trato nuestros adultos mayores.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Compañera Silvia, de manera muy especial le quiero decir que la Comisión al elaborar este dictamen, no simplemente lo elaboramos con proceso de ocurrencia, sino que nos dimos a la tarea de tener que analizar e investigar porque se trata del proceso de manejar y destinar recursos.

A nosotros nada nos costaría simplemente decir adelante, pero no queremos quedar mal, no queremos establecer algunas expectativas que posteriormente se vean truncadas y no se vean felizmente realizadas, nosotros los de la Comisión al elaborar este dictamen lo hicimos buscando información, consultando y de manera directa nosotros no queremos que nos vaya a suceder como le está sucediendo a algunos países africanos que a parte de la hambruna pues de alguna manera no tienen instituciones para poder soportar y poder atender a las personas adultas.

Sabemos que hay un gran problema en el proceso del manejo y del giro que han tomado el proceso de las jubilaciones y las pensiones, inclusive, nos da tristeza que después de un arduo trabajo, de una entrega total de los mejores años del ser humano hacia X institución o empresa, al final no tienen unos espacios totalmente decorosos, y no se diga, en México y en Coahuila hemos visto casos en que muchas personas adultas son abandonadas hasta por sus seres queridos, sus hijos.

Y encontramos adultos que no hay nadie, acabamos de ver nada menos hace 2, 3 días en los medios de comunicación lo que sucedió con una señora de la vecina ciudad de Monterrey que fue por el exceso de la lluvia, le destruyó su casa y es una persona totalmente, una mujer que está a la deriva y que no tiene recursos y que nadie le tiende la mano, son situaciones mucho muy especiales que nos llegan y nos hieren de manera directa porque tiene razón en preocuparse.

Pero nosotros que conformamos la Comisión, no estamos diciendo Diputada Silvia, que no se le ponga atención a su Punto de Acuerdo, nosotros estamos diciendo y estamos solicitando que se vea la posibilidad, no le estamos diciendo que no, estamos diciendo que se vea la posibilidad y que habiendo recursos se le destinen, el Instituto de Adulto Mayor si ustedes recuerdan tomó un giro, iba a ser hospital, hospital general y se convirtió en Instituto de Adulto Mayor por disposición y encomienda del señor Gobernador porque vio de manera grande el problema para la atención para el adulto, el adulto mayor y cada vez le destina más recursos.

Entonces, nosotros compañera Silvia, simplemente estamos haciendo una invitación para que las autoridades correspondientes a la atención del adulto mayor, vean, luchen y busquen y que este Congreso les solicita de manera muy respetuosa que si hay recursos, no que le sobren, sino que si hay recursos se le destinen porque verdaderamente cuando visitamos los hogares de esas personas de adultos mayores, se nos pone la piel chinita de ver las condiciones totalmente adversas y que da tristeza que vivan totalmente en el abandono.

Y usted tiene razón, igual que lo analizamos en la Comisión, aunque se lo dijo bien claro al Diputado Montoya, pero todos ojalá y Dios quiera, es camino que podemos llegar y si no tenemos a alguien o un espacio digno para pasar nuestros últimos días será mucho muy doloroso.

Entonces, yo siento que el dictamen en este punto va a favor, nada más que le solicitamos a quien le corresponda, vuelvo a repetir, que le destine un poquito más de lo que ya está presupuestado, sí, y que siga buscando alternativas de solución para atender de manera directa a los adultos mayores.

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Bien, discúlpeme Diputado Presidente.

Ya acordaron mi Coordinadora de esta Comisión y la ponente del punto, que en vez de analizar la posibilidad, que se establezca en el dictamen que se privilegie recursos, o sea, que se dé un proceso de poder, sí, como ya lo dije en mi intervención, no que sobre, sino que se le destinen ya de manera directa, entonces que se le privilegien recursos para este instituto.

Es cuanto, Diputado Presidente y así quedaría el dictamen. Le solicito sea metido ya a consideración.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado.

Vamos a someter para su votación la modificación al dictamen presentado por la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables y que quedará de la siguiente manera:

Se acuerda. Único. Esta Comisión considera procedente enviar un respetuoso comunicado al titular del Instituto del Adulto Mayor en el Estado, para que se privilegie el recurso para la formación y para que sean creadas las estancias de adultos mayores.

¿Estoy bien, es correcto?

Se abre el sistema de votación para la modificación del presente dictamen.

La siguiente votación es para aprobar la modificación del presente dictamen y ahorita procederemos a votar el dictamen completo. Solicito al Diputado Valenzuela, informe el resultado de la votación. Se cierra el registro de la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Una vez cerrado el registro de la votación, el resultado de la votación es la siguiente Diputado Presidente, son: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la modificación al dictamen como se acuerda y procederemos a votar el dictamen en su conjunto.

Se abre el sistema de votación. Se solicita al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si no falta algún Diputado?, porque cerramos el registro de votación. Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables, por lo que se debe de proceder a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y del Agua, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo "Con el objeto de que las Comisiones de Salud y del Agua, procuren un breve acercamiento con las autoridades sanitarias de la entidad, así como con los organismos operadores del agua en las principales ciudades del estado, para tratar y analizar lo referente a la presencia de arsénico en el vital líquido que consumen los ciudadanos coahuilenses", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Agua de de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Las Comisiones de Salud y del agua procuren un breve acercamiento con las Autoridades Sanitarias de la Entidad, así como con los organismos operadores del agua en las principales ciudades del Estado, para tratar y analizar lo referente a al presencia del arsénico en el vital liquido que consumen los ciudadanos coahuilenses, la cual fue presentada por el diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 24 de junio del año en curso, trato lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Las Comisiones de Salud y del agua procuren un breve acercamiento con las Autoridades Sanitarias de la Entidad, así como con los organismos operadores del agua en las principales ciudades del Estado, para tratar y analizar lo referente a al presencia

del arsénico en el vital liquido que consumen los ciudadanos coahuilenses, la cual fue presentada por el diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 200, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a estas Comisiones Unidas de Salud y Agua para su estudio y dictamen, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión del Agua y de Salud son competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso, conforme a lo dispuesto en los artículos 109, 110, 130, 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que no pasa desapercibido para las que esto dictaminan que el Arsénico es uno de los elementos mas dañinos que pueden ser encontrados. Debido a sus efectos tóxicos, los enlaces de Arsénico inorgánico ocurren en la tierra naturalmente en pequeñas cantidades. Los humanos pueden ser expuestos al Arsénico a través de la comida, agua y aire.

TERCERO. El agua es indispensable para la vida del hombre, pero escasea en la medida que la población aumenta. Después del aire, el agua es el elemento más indispensable para la existencia del hombre. Por ello es preocupante su obtención y conservación

CUARTO.- La exposición al Arsénico puede causar varios efectos sobre la salud, como es irritación del estómago e intestinos, disminución en la producción de glóbulos rojos y

blancos, cambios en la piel, e irritación de los pulmones. Así mismo se indica que la toma de significantes cantidades de Arsénico puede intensificar las posibilidades de desarrollar cáncer, lo cual representa un grave problema de salud pública.

Atenta a las consideraciones que anteceden, estas Comisiones Unidas de Salud y Agua emiten el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila, solicite de la manera más atenta a los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de nuestro Estado; nos proporciones los resultados de los últimos análisis efectuados a los pozos de su sistema.

Dado en la Sala de Comisiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la ciudad de Saltillo, Coahuila a 31 de octubre de 2008.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión del Agua y de Salud.

COMISION DEL AGUA

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván (Coordinadora)

José Refugio Sandoval Rodríguez

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

COMISION DE SALUD

Diputado. Francisco Javier Z'Cruz Sánchez

Coordinador

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade

Dip. Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a los Diputados y Diputadas que emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro informe sobre el resultado.

Se abre el registro de la votación. Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de la votación le informo el resultado, son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Salud y del Agua, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual notifica a este H. Congreso sobre la situación que se presenta en el ayuntamiento de ese municipio, con el motivo de la ausencia del Séptimo Regidor C. Miguel Ángel Puente Puente, desde el día 29 de octubre de 2007. Adelante, Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la Ciudad de Saltillo Coahuila a los 3 días del mes de noviembre del año 2008, siendo las 10:30, encontrándose en reunión de trabajo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el salón de sesiones Luis Donaldo Colosio, se procedió a informar por parte de su coordinador Diputado Francisco Saracho Navarro, que se encuentra en tramite y estudio el siguiente asunto:

OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA, mediante el cual notifica para debido conocimiento e indicaciones al respecto, la situación que se presenta en el Ayuntamiento de ese Municipio, por la ausencia del Séptimo Regidor, C. Miguel Ángel Puente Puente, desde el día 29 de Octubre del 2007.

Una vez que han sido analizado dicho expediente, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, toma la siguiente determinación:

Se inicie por parte de esta Legislatura el Procedimiento correspondiente, tendiente a declarar la Revocación de Mandato, en contra del Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, debiendo observarse lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Código Municipal para el Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, así mismo deberá observarse se otorguen debidamente las Garantías de Audiencia y Legalidad. Dese vista del presente acuerdo al Pleno de este Congreso, para su Conocimiento y efectos Procedentes.

UNICO.- En virtud de las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Acuerda: Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Noviembre de 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro Dip. Román Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputado Presidente.

Nota: Durante la lectura, el Diputado Presidente pidió a los Diputados que pasaran a ocupar sus lugares para formar el quórum necesario.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a 6 expedientes relativos a proposiciones con Punto de Acuerdo y un oficio enviado por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mismos que previo análisis de citada Comisión, deben ser archivados en forma definitiva como asuntos totalmente concluidos. Adelante, Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

En la Ciudad de Saltillo Coahuila a los 3 días del mes de noviembre del año 2008, siendo las 10:30, encontrándose en reunión de trabajo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el salón de sesiones Luis Donaldo Colosio, se procedió a informar por parte de su coordinador Diputado Francisco Saracho Navarro, que se encuentra en trámite y estudio los siguientes asuntos:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.- referente a ".Necesidad de modificar la Comisión investigadora de Vicente Fox Quesada" que se instalo en la Cámara de Diputados, así como reorientar sus actividades".

En relación a la presente proposición con punto de acuerdo, es de precisarse que la vigencia establecida para la duración de dicha comisión fue el 11 de abril del 2008, habiéndose prorrogado en esa fecha por 4 meses mas, mismos que vencieron el 20 de agosto del presente año en que se concluyeron formalmente sus trabajos, motivo por el cual queda sin materia de análisis la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.- Referente a "Suspensión de los mensajes de Gobierno Federal".

En relación a la presente proposición con punto de acuerdo se hace referencia en concreto al evento de las elecciones celebradas el 19 de octubre del año en curso en el Estado para renovar el Congreso Local, y en virtud de que dicho proceso ya fue celebrado se considera sin materia para estudio la presente proposición con punto de acuerdo.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.- Referente a "Promulgación de normas que garanticen la liquidación de Monopolios Privados".

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.- Referente a "Necesidad de normar a nivel federal, el uso legitimo de la fuerza por parte de las instituciones policíacas y la legitima defensa por parte de la ciudadanía."

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.- Referente a "impartición de Justicia a los indocumentados que pasan a los Estados Unidos de Norteamérica".

En relación a los tres puntos de acuerdo que anteceden y en virtud de la materia federal a la que se hace referencia en los mismos, se acuerda de conformidad a lo dispuesto en el articulo 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que los mismos sean turnados a través de la Oficialia Mayor, al H. Congreso de la Unión, para su consideración y efectos procedentes.

OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN ,COAHUILA, mediante el cual solicita la validación del acuerdo apoyado por el Ayuntamiento de dicho Municipio, para la creación del organismo público descentralizado del Ayuntamiento de Torreón denominado "Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón".

En relación a la presente solicitud de validación para la creación del organismo descentralizado de referencia, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales una vez que ha analizado el acuerdo de cabildo de dicho Municipio y enterado del Reglamento para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, esta comisión determina a fin de estar en posibilidades de pronunciarse en lo referente a la creación del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, remita a este Congreso el acuerdo que se expida y en el que se regule su creación, su estructura, su tamaño, y sus funciones que deberán ser acordes a lo previsto en el reglamento Para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón..

Una vez que han sido analizados los anteriores expedientes, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, toma la siguiente determinación:

UNICO.- En virtud de las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Acuerda: Que los expedientes citados deben de ser archivados en forma definitiva como asuntos totalmente concluidos por las razones que se señalan e infórmese lo anterior al Pleno del Congreso para su conocimiento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Noviembre de 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro Dip. Román Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Resendíz Boone Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio, perdón, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Informe presentado por las Comisiones Unidas de Salud y del Agua, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Acercamiento con la SEMARNAC del Estado y con las autoridades del CEAS, con el fin de informarse de los pormenores del programa de expendedoras y purificadoras de agua que se implementará en diversos ejidos de la entidad", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

I N F O R M E que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre "Acercamiento con la SEMARNAC del estado y con las Autoridades del CEAS, con el fin de informarse de los Pormenores del programa de Expendedoras y Purificadoras de Agua que se implementará en diversos ejidos de la entidad" planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 29 de enero del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre, "Acercamiento con la SEMARNAC del estado y con las Autoridades del CEAS, con el fin de informarse de los Pormenores del programa de Expendedoras y Purificadoras de Agua que se implementará en diversos ejidos de la entidad" solicitando que las Comisiones de Salud y Agua del Congreso del Estado analicen dicha proposición para emitir los resolutivos que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Congreso del Estado celebrada el 29 de enero del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y agua para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer del asunto anteriormente mencionado, según lo dispuesto por los artículo 109,110 ,130, 132, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que en atención de lo planteado estas Comisiones Unidas de Salud y Agua procedieron a solicitar información relacionada con el asunto planteado en este caso con los titulares de las dependencias estatales correspondientes, y cumplido lo anterior resolvió formular y presentar el siguiente:

INFORME

Por las razones expuestas la Comisión Estatal de aguas y Saneamiento (CEAS) se nos informó lo siguiente:

Dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y del programa de Inversión Estatal Directa (IED) se contempla llevar a cabo el suministro e instalación de plantas purificadoras de agua en distintas localidades en el estado. Y para ello la CEAS cuenta con: Reglas y procedimientos de Operación para el "Programa Social de Instalación de Plantas Purificadoras de Agua Potable y Dotación de Garrafones" a cargo de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, aplicables a partir del 2008.

1.-Propósito:

Este programa tiene como propósito el de dotar de agua con calidad en las concentraciones establecidas por debajo de los limites máximos permisibles de la NOM-127-SSA1-1994 y su Modificación, en localidades que cuentan con agua con algún parámetro fuera de esta norma en su fuente de abastecimiento, sin embargo, hasta en tanto es factible la construcciones de las plantas para la potabilización del total del caudal abastecido, se contempla prioritariamente la potabilización del agua exclusivamente para consumo humano, con la participación comunitaria a fin inducir la sostenibilidad de las mismas.

Actualmente se ha generalizado el uso de agua de garrafón por la población, muchas veces el agua disponible, ya sea de pipas, de pozo o de la misma red municipal contiene altos niveles de Sólidos Disueltos Totales (TDS) y de Calcio / Magnesio (Dureza), si este es el caso se deberá instalar un equipo de suavización y un equipo de osmosis inversa, por lo que, con la instalación de las plantas propuestas en el programa, además de tener un ahorro considerable en la economía familiar al dotar de agua de calidad con concentraciones menores a las establecidas en los limites máximos permisibles de la norma NOM-127-SSA1-1994 y su Modificación a costos mas bajos del mercado, se apoya el bienestar y la salud de los coahuilenses.

Para garantizar el buen funcionamiento de las mismas esta Comisión Estatal se ha fortalecido institucionalmente creando nuevas áreas para llevar a cabo la correcta operación y mantenimiento del programa apegado a la normatividad vigente siendo estas las siguientes: monitoreo de la calidad del agua servida por las plantas, supervisión y construcción de plantas purificadoras, mantenimiento preventivo y correctivo, recaudación de la aportación de la población por el servicio; por lo cual se asegurará por administración su operación hasta en tanto se cuente con la organización de los usuarios o las instancias apropiadas de los gobiernos locales para su entrega definitiva.

2.- ¿Cuál es el costo total del programa en el largo plazo y por cuánto tiempo funcionará?

El costo de la planta purificadora en un largo plazo será soportado por el monto recaudado en la planta y dependerá de la aceptación de la población en general.

Características de las plantas purificadoras en cero Inoxidable

Durabilidad De por vida Resistencia A presión Apariencia Buena Reactividad Ninguna

Costo 30% Mas caros que las de

lámina Excelent

Calidad de Agua Excelente
Cumplimiento de Total

normatividad

Derivado de las necesidades del cumplimiento de la normatividad para este efecto se elaboraron y se lleva a cabo el cumplimiento los siguientes documentos:

- 1) **Reglas de operación** para el "Programa Social de Instalación de Plantas Purificadoras de Agua Potable y Dotación de Garrafones a cargo de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, aplicables a partir del 2008. Donde detalladamente se explican lo derechos y
- 2) Obligaciones de los beneficiarios, licitación de obras y acciones, instancias de control y vigilancia e informes presupuestarios, entre otras cosas.
- 3) Solicitud de la planta purificadora.
- 4) Acta de Creación de Comité de Gestión para Programas Sociales de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. Por medio de la cual se otorga representación al Municipio para que gestionen y promuevan los apoyos de los programas sociales de esta Comisión.
- 5) **Convenio de colaboración** que celebra por una parte el Organismo Publico descentralizado CEAS y el Municipio en coordinación con el sistema responsable del suministro de agua potable de la localidad.
- Aviso de funcionamiento para el sector salud de acuerdo a la normatividad establecida
- 7) **Procedimientos** generales de las plantas purificadoras:
 - 1) Procedimiento para el control de la calidad del agua.
 - 2) Procedimiento de supervisión y construcción de plantas purificadoras.
 - 3) Procedimiento de operación y mantenimiento.
 - 4) Procedimiento de recaudación.
 - 5) Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas y equipo de las plantas purificadoras.
 - 8) **Manual de operación** de las plantas purificadoras.
 - Formato de diagnostico de funcionamiento.

Estatus de plantas purificadoras en el Estado.

- 10) Normas vigentes
- 1) Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios .Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- 2) Norma Oficial Mexicana NOM -179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuido por los sistemas de abastecimiento público.

3.- ¿Qué ejidos serán los beneficiados y porque razones se determinó la necesidad de este programa en estas localidades?

Dentro de las reglas de operación de las plantas purificadoras se especifica que:

3.4. Criterios de Selección de los Beneficiarios

Los criterios seleccionados consideran entre otros:

- Calidad del agua de la red general o manantiales
- Su situación demográfica
- Características de las viviendas
- Condiciones sanitarias

4.- ¿Qué tipo de sistema se usará para purificar el agua y que calidad tiene la misma con relación a la de expendedores privados?

Nuestras plantas purificadoras de agua cuentan con la más alta tecnología en sus procesos de purificación que a continuación se enlistan:

- a) Filtros de sedimentos para eliminación de sólidos suspendidos y turbidez
- b) Filtros de carbón activado para eliminación de olor, color, sabor, cloro y material orgánico
- c) Osmosis inversa.- Eliminando sólidos totales disueltos, conductividad (si se requiere), metales, pesados, etc.
- d) Filtros pulidores.- Que filtran las partículas que se pudieran generar en los procesos anteriores
- e) Esterilizador de luz ultravioleta.- Elimina las bacterias existentes.

El concepto de osmosis inversa en muy sencilla; se toma agua que contiene sales disueltas u otros contaminantes y al aplicársele presión el agua queda prácticamente libre de impurezas ésta pasa a través de una membrana sintética, debido a que la membrana no está dotada de poros, el agua tiene que disolverse en la membrana y pasa por difusión a través de ésta, al permear el agua por la membrana el líquido deja atrás casi todas sus sales y otras impurezas tales como materia orgánica, coloides, organismos microbiológicos, sílices, etc.

Dentro del control de calidad del agua de las plantas purificadoras actualmente estamos realizando el análisis bacteriológico, fisicoquímico y de metales pesado del agua cruda (sin tratar) y del agua purificada (después del proceso), con la finalidad de vigilar estrictamente y de acuerdo a la normatividad su buen funcionamiento.

5.-¿Cuantas zonas o regiones de nuestro Estado se encuentran en situación de tener que se abastecidas de este tipo de agua, que calidad tiene el agua potable de las zonas rurales y urbanas para consumo humano?

El abatimiento de pozos y la creciente contaminación han causado un deterioro de la calidad del agua abastecida de la población.

En calidad del agua el estado enfrenta una problemática definida entre otras cosas, por perjuicios relacionados con la desconfianza de la población en la calidad del agua abastecida por los organismos operadores, cuyas inquietudes están relacionadas principalmente con la presencia de microorganismos y bacterias que pueden permanecer en el agua. Aunque existan programas del gobierno federal y estatal para la calidad del agua en pozos profundos, manantiales, etc. La operación de los sistemas municipales son en forma independiente al gobierno y no cuenta en las poblaciones medianas y/o menores con los estándares de operación óptimas para garantizar la calidad del agua de acuerdo a la normatividad.

Lo anterior se refleja en los datos proporcionados por la Asociación Nacional de Productores y Distribuidores de Agua Purificada (ANDAPAC), que sitúa a México en segundo lugar mundial en el consumo de agua embotellada Per cápita apenas por debajo de Italia y el número uno en América Latina

,consumiendo anualmente 153 L por habitante; este gasto equivale a que una familia de Coahuila pague el equivalente a 3 veces un recibo mensual de consumo de 15m³ de agua potable abastecida por un organismo operador.

La cobertura de agua potable conectada a la red pública en las localidades rurales de Coahuila es de 79%, de acuerdo a datos del INEGI del año 2005; el costo de la atención de los rezagos en este aspecto es relativamente alto, en razón de su grado de dispersión y menor tamaño respecto a las localidades urbanas.

Las localidades con bajos índices de resultados de monitoreo, particularmente a los municipios que se localizan por debajo de la media estatal, siendo estos; Jiménez, Ramos Arizpe, Zaragoza, Castaños, Morelos, Progreso, General Cepeda, Lamadrid, Saltillo, San Juan de Sabinas, Juárez y Arteaga.

El abatimiento y deterioro de las fuentes de abastecimiento es uno de los mayores problemas que enfrenta el estado e incluso el país, en materia de disponibilidad de agua.

De las 28 unidades geohidrológicas en Coahuila, la mayoría están sometidas a una sobreexplotación y el resto ofrece poca disponibilidad o contiene agua de regular a mala calidad.

Finalmente y después de revisar los propósitos en cuanto al equipamiento de plantas de osmosis inversa que esta Comisión esta realizando en el Estado, le informo que para el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran estos equipos la CEAS lleva a cabo en apego a las normas establecidas la correcta construcción, operación y mantenimiento del programa plantas purificadoras en coordinación con los municipios y/o los sistemas para garantizar a la población coahuilense agua de calidad por debajo de los parámetros de las normas aplicables.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisión de Salud y de Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Comuníquese lo anterior al pleno del Congreso del Estado y a los promoventes, para su debido conocimiento y efectos procedentes; Saltillo, Coahuila, a 31 de octubre de 2008.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ (Coordinador)

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

COMISION DEL AGUA Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván (Coordinadora)

José Refugio Sandoval Rodríguez Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Alfio Vega de la Peña Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal

Dip. Juan Alejandro de Luna González Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Leído el dictamen de las Comisiones Unidas, Diputado Presidente, de Salud y del Agua.

Nota: Durante la lectura, el Diputado Presidente nuevamente solicitó a los Diputados ocupar sus lugares, debido a la falta de quórum.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, solicito al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Retraso de la instalación de la Junta de Conciliación en Ciudad Acuña", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo. Adelante, Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "RETRASO EN LA INSTALACION DE UNA JUNTA DE CONCILIACION EN CIUDAD ACUÑA".

Informe que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Retraso de la instalación de una Junta de Conciliación en Ciudad Acuña, Coahuila", que presenta el Diputado Alfredo Garza Castillo; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por las diputadas y los diputados del Congreso de Coahuila, se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la proposición refiere se refiere al: "Retraso de la instalación de una Junta de Conciliación en Ciudad Acuña, Coahuila", que presenta el Diputado Alfredo Garza Castillo.

TERCERO. Que en relación al punto de acuerdo se pide:

ÚNICO. Que la presente proposición sea turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para que insista en lo dictaminado.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno o la Diputación Permanente del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que una vez estudiada con detenimiento la proposición sometida a su valoración y estando en aptitud de resolver, se emite el presente dictamen.

TERCERO. Que en virtud de la cantidad de asuntos laborales que se generan en ciudad Acuña, resultaba urgente el establecimiento de una Junta Local de Conciliación y Arbitraje, misma que ya está instalada y funcionando en forma regular.

CUARTO. Que de lo anteriormente analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ACUERDA

PRIMERO. Que este informe sea enviado al Diputado ponente de la proposición con punto de acuerdo, haciendo de su conocimiento que ya está instalada y trabajando en forma regular y ágil la Junta de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Acuña, Coahuila.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los CC. Diputados:

LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES COORDINADOR

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

VIRGILIO MALTOS LONG

Leído el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede la palabra al Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Leocadio Hernández Torres del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Solicitar a la Secretaría de Fomento Económico y al Instituto Estatal del Empleo, realicen acciones necesarias a fin de que la Empresa del Grupo Modelo y aquellas que se instalan en torno a la misma, privilegien la contratación de empleados de la región de los cinco manantiales y del norte del estado de Coahuila". De urgente y obvia resolución. Adelante, Diputado.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con referente a la proposición con Punto de Acuerdo, referente a solicitar a la Secretaría de Fomento Económico y al Instituto Estatal del Empleo del Estado de Coahuila, se realicen las acciones necesarias para privilegiar el empleo en la región cinco manantiales y en la región centro, me es grato subir a esta tribuna para solicitar, para hacer esta firme solicitud en relación a que el empleo en la región cinco manantiales ha sido en las últimas fechas, un rubro importante que ha sido atendido por el ciudadano Gobernador del Estado, el Profesor Humberto Moreira.

Sin embargo, importante señalar que las acciones que se realicen en materia de contratación para los que habitamos la región cinco manantiales...

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado, le agradecería que diera lectura al Punto de Acuerdo y ya posteriormente en el debate argumentará sus, expondrá sus argumentos.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputado.

Los suscritos Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia y Leocadio Hernández Torres, integrantes del Grupo Parlamentario "JESUS REYES HEROLES" del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción V, 49 fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Pleno del Congreso la Presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que fundamos y motivamos en las consideraciones siguientes:

El treinta de noviembre del año 2006 el C. Gobernador del Estado el Profesor Humberto Moreira Valdés, anuncio la inversión que realizaría el Grupo Modelo en el Estado, con la construcción de una mega planta con una inversión de de 520 millones de dólares.

La mega planta se construye actualmente en una superficie de 300 hectáreas en el Municipio de Nava, Coahuila.

El Presidente y Director General del Grupo Modelo Carlos Fernández González anuncio que con esta inversión se generarían 1000 empleos directos más aproximadamente 5000 empleos indirectos.

Según se manifestó por parte del Director de este Grupo Empresarial que los principales objetivos de la empresa es realizar una contribución positiva a las comunidades locales en las que operan, a través de iniciativas que permitan el crecimiento de la comunidad y atender en particular necesidades de nuestra sociedad mexicana. La aportación primaria de Grupo Modelo a las comunidades locales es la generación de empleos directos e indirectos, así como la generación de recursos económicos en beneficio del país y las regiones en que se instalan.

Adicionalmente Grupo Modelo realiza acciones en beneficio de grupos desprotegidos, ya sea a través del involucramiento directo en alianza con organizaciones de la sociedad civil y el gobierno.

Identifican la Responsabilidad Social como el compromiso voluntario y participativo con el desarrollo sostenible de la empresa y de México, a través de la alianza con instituciones de la sociedad civil y el gobierno, para fortalecer el crecimiento económico social y ambiental de las comunidades en las que opera Grupo Modelo, además de impulsar sus dimensión interna como empresa, y atender sus compromisos con los distintos grupos de interés con los que están relacionados.

Como se advierte, los objetivos señalados por los Directivos del Grupo Modelo, son loables y bien intencionados y que conllevan una corresponsabilidad con los actores y autoridades responsables del desarrollo, en el caso concreto de la región de los 5 manantiales y la zona norte del Estado.

El proyecto comenzara a funcionar en forma, a principios del año 2010, actualmente se encuentra en su fase de construcción, pero lamentablemente observamos que en esta etapa no se ha dado la preferencia a la contratación de mano de obra de gente originaria de la región 5 manantiales, por el contrario se ha venido realizando la adjudicación de obra a empresas constructoras foráneas que ni siquiera son de las establecidas en el Estado.

El sindicato de la CTM, quien es el representante de los trabajadores ante la empresa ha informado que a la fecha, aproximadamente de los 800 empleos en la etapa de construcción 650 se han contratado empleados que son de la región Centro y Norte, los restantes 150, de otros Estados, mientras que en muy bajo porcentaje, de la Región 5 Manantiales, y todos ellos como empleos indirectos.

Y en los empleos directos de la empresa actualmente son 64, de ellos 14 son Directivos gente foránea y 50 encargados de construcción algunos de ellos de la Región.

En virtud de lo anterior consideramos que se debe dar mayor preferencia por parte del Grupo Modelo a contratar gente de la región principalmente de la de los cinco manantiales, en virtud del problema laboral y de desempleo que aqueja a la misma, no es justo que se establecieran en las Presidencias Municipales módulos de enlace y contratación en los Municipios de los Cinco Manantiales y que no exista

oportunidad para la gente de los mismos en trabajar en dicha empresa, y únicamente se les cree falsas expectativas de empleo.

Creemos necesario solicitar a la Secretaria de Fomento Económico y al Instituto Estatal del Empleo, realicen las acciones y programas necesarios a fin de garantizar que se cuente con la mano de obra especializada que necesite esta empresa del Grupo Modelo, para que se privilegie la contratación de la misma en la zona norte y de los Cinco manantiales en el Estado, y se cumpla así con el compromiso que realizo la empresa con el Ejecutivo del Estado para recibir a cambio la serie de beneficios fiscales entre otros que se le otorgaron para su establecimiento en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, sometemos a la consideración de este pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se envíe atenta solicitud a la Secretaria de Fomento Económico en el Estado y al Instituto Estatal del Empleo, a fin de que se realicen las acciones y programas necesarios con la intención de privilegiar la Contratación de personas de la Región Cinco Manantiales y de la Zona Norte por parte de la empresa del Grupo Modelo, y de aquellas que se instalen en torno a ella.

SEGUNDO.- Que la presente proposición con Punto de Acuerdo, sea considerada de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

ATENTAMENTE. Saltillo, Coahuila; a 27 de Octubre de 2008.

Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.

Dip. Leocadio Hernández Torres

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución y conforme a lo que dispone el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a su votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el registro de la votación. Esta Presidencia pregunta ¿si falta algún Diputado por votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones... Diputado ¿el sentido de su intervención? Adelante, Diputado.

Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con relación a la proposición con Punto de Acuerdo que hemos presentado de manera conjunta, un servidor y el Diputado Leocadio Hernández Torres, integrantes de la Comisión de Trabajo, bueno, me permito hacer uso de la tribuna para pedir su voto a favor de esta proposición en el sentido de que la Empresa Modelo que llega y se instala en la región 5 manantiales, concretamente en la ciudad de Nava, Coahuila, consideramos muy justo nuestro derecho a los espacios laborales por ser nuestra región, una región que le ha aportado no tan solo al estado de Coahuila, sino a nuestra Nación, le ha aportado el recurso natural y el recurso humano.

El recurso natural con relación al carbón, a la explotación del carbón, el recurso natural con relación al agua, los mantos acuíferos que han sido explotados y el recurso humano como lo es la mano de obra calificada de la región, de la gente de la región 5 manantiales.

Hoy en día podemos decir con satisfacción y esta satisfacción nos hace hacer el reclamo legítimo y justo, porque hoy en día la región, los habitantes de la región 5 manantiales y de la región centro, hemos dado muestras de que hay mucha capacidad en todos los que habitamos estas regiones ¿por qué?, porque el complejo carbo-eléctrico que se instaló desde 1980 también en la ciudad de Nava, Coahuila, hoy en día este complejo carbo-eléctrico representa una garantía importante para la generación eléctrica en nuestro país.

Hoy en día también la explotación de carbón que se da en Minera Carbonífera Río Escondido, representa también algo mucho muy significativo como lo es el material, la materia prima para el consumo de la energía eléctrica y hoy en día podemos también decir con satisfacción que tanto Minera Carbonífera y el complejo carbo-eléctrico como lo es las plantas termoeléctricas de Río Escondido y carbón II, resultan, aportan un legado importante para el desarrollo de nuestra nación.

Por eso es que estamos en esta tribuna reclamando nuestro espacio, reclamando el empleo para los habitantes de la región 5 manantiales y lo hacemos con la firmeza que nos da la satisfacción de ser una región que responde.

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No teniendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se propuso a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe el resultado de la votación.

Se abre el registro de votación. Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles"...

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que se reintegren los efectivos federales destinados a la lucha contra el narcotráfico". Adelante Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Gracias, amigo Diputado Presidente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año de 2007, y como parte de una importante campaña contra el narcotráfico, el gobierno federal fortaleció la presencia de fuerzas federales en el Estado de Coahuila, incrementándose significativamente el número de elementos de apoyo de la Policía Federal Preventiva (PFP), principalmente, y de la Procuraduría General de la República. Estas fuerzas fueron concentradas de manera particular en la región del Estado que presenta una problemática más grave en este sentido, típicamente, en la región lagunera, que por sus características geográficas, se encuentra más expuesta al ataque de este tipo de actividad criminal.

Aunque este Estado es uno de los menos perjudicados en el país por la actividad del narcotráfico y por la secuela de actividades delictivas que éste acarrea, es imposible mantener su invulnerabilidad en este sentido de manera indefinida, ya que su condición de Entidad fronteriza con los Estados Unidos de Norteamérica, el hecho de contar por lo menos con tres de las más importantes vías de paso hacia ese país, en forma directa o a través de los Estados de Nuevo León y Chihuahua, y la vecindad con Entidades muy afectadas por la producción, acopio o transporte de todo tipo de sustancias ilícitas y por la comisión de numerosos hechos de extrema violencia relacionados con la lucha de las organizaciones que se dedican a estas actividades, hacen prácticamente nugatoria al Estado de Coahuila, la posibilidad de mantenerse en una torre de marfil en este sentido.

La región lagunera se ha visto más seriamente afectada por este tipo de eventos, que revelan la creciente presencia del crimen organizado en esa área. Como consecuencia, el gobierno federal, con todo el beneplácito del gobierno del Estado, los gobiernos municipales y prácticamente todos los sectores de la sociedad, reforzó significativamente su presencia en esta región. Para el mes de mayo de 2007, ya se encontraban destacamentazos en la ciudad de Torreón 600 elementos de la Policía Federal Preventiva, aparte de los 1,400 elementos del Ejército Mexicano que estaban distribuidos por toda la Entidad, pero principalmente en esa región. Para el mes de junio, este número de elementos de la PFP se había elevado en 150 elementos más y, posteriormente, el mes de septiembre del presente año, se anunció en los medios la llegada de otros 200 elementos de esa corporación. Desconocemos el número exacto del número máximo de elementos destacamentados, ya que no se informa al público con todo detalle de las entradas y salidas de este personal, pero en todo caso se trató de un número significativo que coadyuvaba de manera importante a contener la oleada delictiva que empezaba a hacerse visible en la región.

Hay que recordar que la persecución del crimen organizado es una responsabilidad prácticamente exclusiva de la jurisdicción federal, y que los niveles locales de gobierno se encuentran maniatados para intervenir en este sentido, excepto como elementos auxiliares del Ministerio Público Federal, por lo que no tienen la capacidad jurídica de intervenir en este sentido, excepto en delitos cuya comisión se descubre en plena flagrancia, además de no contar con los recursos materiales para ello. El desarrollo de los acontecimientos en estos dos últimos años justificó plenamente el esfuerzo conjunto que se estaba realizando. La detención de narcotraficantes y secuestradores, la contención de los hechos de

violencia y el descubrimiento de elementos policiales infiltrados por el narcotráfico, constituyen pruebas de ello.

Recientemente, se informa del retiro de una parte importante de las fuerzas de apoyo de la PFP. Desconocemos el motivo de ello, y encontramos que esta acción, completamente injustificada en virtud de los últimos acontecimientos de violencia e infiltración, deja en gran desamparo a esta Entidad. A este respecto, los líderes de los principales sectores sociales se han manifestado, en una reacción de desconcierto y sorpresa, reclamando el mantenimiento de las fuerzas federales a los niveles máximos anteriormente alcanzados. Los principales dirigentes empresariales en el Estado, entre otros, se han dirigido al Presidente de la República para pedirle el retorno de estas fuerzas, ya que son una garantía considerable en el control de algunos de los delitos de más alta peligrosidad en el Estado, a lo cual el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, ha manifestado ampliamente su apoyo.

Deploramos profundamente los incidentes que han atentado contra la integridad de elementos de las fuerzas federales, tanto por parte de la delincuencia organizada como por parte de elementos de la Policía Municipal de la ciudad de Torreón, pero no consideramos que ello pudiera constituir un motivo para el retiro de elementos de apoyo de la PFP, ya que éstos son riesgos naturales de esta línea de trabajo. No encontramos otro motivo para que este retiro se haya llevado a cabo, dejando prácticamente las puertas abiertas a los delincuentes de más alta peligrosidad. Por este motivo, y profundamente preocupado por el desarrollo de estos graves acontecimientos, presento ante esta Honorable Soberanía, en base a las facultades que me otorgan los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica que nos regula, el siguiente punto de

ACUERDO

Primero: Que se exhorte atentamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que tome las providencias necesarias para restituir al Estado de Coahuila, y particularmente a la Región Lagunera, a su anterior estado de fuerza de los elementos policiales y del ejército bajo su jurisdicción, permitiendo así mantener a esta Entidad a salvo de los más extremos hechos de violencia delictiva encontrados en otros Estado de la República.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a su consideración dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Alcalá ¿el sentido de su intervención? Adelante, Diputado.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Considero que la petición para restituir el estado de fuerza de las policías federales, no requiere de ninguna defensa o explicación, se trata de una demanda social y un requerimiento para la conservación de la seguridad en el estado.

Contra los embates del crimen organizado, diversos representantes de la sociedad se han manifestado en este sentido y existe el clamor público que así lo confirma.

Ha resultado un hecho sorpresivo el retiro de las fuerzas existentes, no encontramos una explicación racional a este hecho y esperamos que la seguridad pública no se encuentre sujeta a consideraciones políticas de ningún tipo.

El combate a los delitos de la jurisdicción federal es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación y de la Procuraduría General de la República y hasta ahora hemos dado todo nuestro apoyo a estas dependencias para que cumplan con su deber en esta entidad.

Queremos pensar que estos hechos se encuentran motivados en alguna necesidad justificante de tipo transitorio o en un error y no en decisiones que pudieran tener segundas intensiones que vayan en detrimento de la seguridad de los habitantes de este estado.

Consideramos que es obligación de todos los miembros de esta legislatura, independientemente de su partido de origen, velar por el bienestar de la ciudadanía y de sus familias, por lo que es necesario que nos apoyen con esta propuesta o de otro modo, podemos presenciar como nuestras ciudades se convierten en el campo de batalla de los grupos de narcotraficantes en pugna, por obtener el control de las mismas para la realización de sus fines ilícitos.

Compañeras y compañeros, no quiero ahondar más sobre el punto porque es un tema muy delicado, muy riesgoso tratarlo aquí, pero más sin embargo lo hago de manera conciente y responsable por velar por la necesidad y preservar la vida de nuestros conciudadanos, estoy seguro y les pido de manera muy respetuosa su punto de apoyo para este punto y que sean bienvenidas esas partes que ayudan y cuidan sobre todo en bien de todos los coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se propuso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez: Diputado Presidente, son 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que se debe de proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas, para que el personal a cargo del área de transparencia y acceso a la información se conduzca con seriedad y honestidad en su labor de entrega de respuestas a solicitudes de información". Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto a la Secretaría de Finanzas para que, el personal a cargo del área de transparencia y acceso a la información se conduzca con seriedad y honestidad en su labor de entrega de respuestas a solicitudes de información.

El deber de todo servidor público para conducirse con honestidad, transparencia, certeza y objetividad en su quehacer está plasmado en la ley; de hecho en todo ordenamiento que guarda relación con la función pública podemos verificar tales disposiciones. Para ello basta un simple repaso a dos de nuestras leyes estatales que, dentro de nuestra autonomía como entidad, establecen estos principios ya señalados:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila:

ARTICULO 52.- Todo servidor publico tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas; y,

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público;

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila (que es la que aún se encuentra vigente):

ARTÍCULO 21. EL SUJETO OBLIGADO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y sus servidores públicos son sujetos obligados a proporcionar la información pública.

Las entidades públicas tienen la obligación de administrar, conservar y preservar la documentación pública, en los términos de la ley de la materia.

La función de acceso a la información pública, se basa en los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo....

ARTÍCULO 22. EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO. Todos los servidores públicos serán sujetos de responsabilidad y de sanción en caso de que no cumplan con las normas, políticas y acciones en la materia, en los términos de las disposiciones aplicables....

Para abreviar el objeto de la presente; pasamos a relatar los siguientes hechos:

En fecha 27 de marzo, el que suscribe, recibí respuesta a una solicitud de acceso a la Información dirigida previamente a la Secretaría de Finanzas del Estado; la información requerida era ésta:

"El total de recursos que se le entregaron al Partido Revolucionario Institucional en el 2007 por concepto del pago de cuotas de sus miembros que laboran en las diferentes áreas del Gobierno del Estado de Coahuila, y que autorizaron a que se les descontara de su sueldo.

El numero de trabajadores que en 2007 hicieron la solicitud para que la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila les descontara la cuota que deben de pagar al Partido Revolucionario Institucional."

La respuesta de la Unidad de Atención Y Transparencia de la Secretaría de Finanzas fue:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción primera y 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 76 del Reglamento de la misma ley, se le notifica que no es posible entregar la información solicitada por ser de carácter reservado o confidencial.

Adjunto a este mensaje se encuentra la respuesta en la que se exponen las razones por las cuales se clasificó la información."

Hasta aquí todo pudiera parecer *normal*; pero el problema viene luego, ya que posteriormente, el ciudadano Esteban Pérez Cárdenas, solicitó exactamente la misma información y, en los mismos términos. La respuesta para él, emitida el día 13 de octubre del presente año, fue distinta, la respuesta fue la siguiente:

"En relación a su solicitud, le informo que la Secretaría de Finanzas del Estado no entregó al Partido Revolucionario Institucional cantidad alguna por concepto de pago de cuotas de sus miembros, y que en sus archivos no existe registro alguno relativo a la afiliación partidista de los funcionarios públicos que laboran en las distintas áreas de Gobierno del Estado, por ser un dato personal no relevante para la integración de su expediente laboral.

Asimismo, hago de su conocimiento que en esta dependencia no hay solicitudes de trabajadores para que se les descuente la cuota que deben pagar al Partido Revolucionario Institucional. "

Anexamos a esta proposición copia simple de ambas respuestas.

Como podemos apreciar, son respuestas totalmente distintas para la misma solicitud de información, en una dice la Unidad de Atención y Transparencia de la Secretaría de Finanzas que se trata de información reservada o confidencial, pero admite implícitamente su existencia; mientras que en la otra niega rotundamente el contar con dicha información.

Esto pone en tela de juicio el funcionamiento del acceso a la información dentro de la Secretaría de Finanzas, y establece preocupación evidente por el carácter poco serio, ambiguo y accidentado que se le brinda a esta función.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, para que el personal a cargo del área de transparencia y acceso a la información se conduzca con seriedad y honestidad en su labor de entrega de respuestas a solicitudes de información.

En caso de ser sancionable la conducta de quienes emitieron estas respuestas contradictorias; que se proceda a dar vista al órgano de control correspondiente para determinar las responsabilidades que correspondan.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ FCO. CORTÉS LOZANO

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución y conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre la votación. Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez: Diputado Presidente, son 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputada Julieta ¿el sentido de su intervención? En contra. Diputado Rosales ¿el sentido de su intervención? Diputada Julieta, adelante por favor.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Pues Diputado Rosales, su afán de investigación es digno de mejores causas diría yo.

Les diría que hasta hoy los funcionarios de la Secretaría de Finanzas según la información disponible, han contestado en el marco de la ley que rige el acceso a la información publica, luego entonces me parece que este Congreso no es el lugar para respaldar algún interés personalísimo.

Quiero decirles que en la presentación de los anexos que aquí lo tengo en la mano el Punto de Acuerdo, percibo que llevan el ánimo de que se deduzca que existen omisiones deliberadas en la respuesta que emite la dependencia porque encuentro un anexo incompleto que es la parte que estaría faltando y que me parece deliberado haberlo puesto ahí de esa manera.

Y decirle también al Diputado Rosales que me parece que no es necesario llegar a estos extremos, puesto que como Diputados somos los más obligados en respetar los procedimientos que se llevan a cabo en lo que tiene que ver con la Ley de Acceso a la Información.

Yo le quisiera invitar al Diputado Rosales, a que agote las instancias que tienen que ver con estos procedimientos, que no comprometa a esta soberanía en este tipo de asuntos, que seamos respetuoso del nivel que otorgamos al marco jurídico en materia de transparencia cuando recordemos que nos constituimos, valga la redundancia, en constituyente permanente y ratificamos las reformas al Sexto Constitucional.

Me parece realmente un afán digamos persecutorio para con las dependencias, no es esta la única, tenemos antecedentes de cuestionamientos hacia otras, pero también debo comentar que usted como todos los compañeros y la que les habla, lo tenemos en nuestra reglamentación interna, establecido efectivamente la aportación que son de acuerdo a la ley para fortalecer a nuestros partidos y que estas aportaciones son eminentemente voluntarias, yo estaría pensando que en el caso de mis compañeros de otro partido pues también de manera voluntaria hacen lo propio con su partido político, esto no solamente es en los partidos de México, de Coahuila, sino en el resto de los países.

Pero además es importante señalar que es válido autorizar a quien en un momento dado no hablemos solo de partidos, hablemos de todo tipo de institución cuando un trabajador autoriza un descuento, ya sea para un préstamo, ya sea para una casa comercial, etc., es válido que un trabajador autorice un descuento determinado, me parece que está totalmente dentro de la ley y además que cuando las nóminas se elaboran en el caso de los trabajadores, pasa a ser este recurso eminentemente propiedad del trabajador.

Pues entonces, percibo que se quiere que este Congreso censure las respuestas que ha dado la Secretaría de Finanzas y actúe en consecuencia, a mi me parece inviable totalmente y por eso pido el

voto en contra de esta proposición y reitero la invitación al Diputado para que así en el marco de la ley lleve a cabo el procedimiento que está establecido en la norma y que él tiene toda la libertad de hacerlo.

Y lo otro, que me parece un poco con un ánimo de entrampar las cosas, es a través de interpósita persona, mandar preguntar a una instancia lo mismo, me parece que con un ánimo de evidenciar que yo pensaría que al compañero Diputado, mis respetos pero no va con él hacer este tipo de, o promover este tipo de acciones porque se trata a la otra persona, el otro ciudadano si no me equivoco a alguien que trabaja para él.

Entonces, finalmente reiterar que todo ciudadano tiene el derecho de iniciar procedimientos, entonces permitamos que las instancias correspondientes hagan lo propio, dado que tienen su normatividad y aquí mismo en este Congreso trabajamos para darles, para aprobar esa reglamentación interna que tiene que llevarse a cabo en este tipo de procedimientos en materia de transparencia.

Solicito a mis compañeras y compañeros Diputados, su voto en contra de esta proposición que reitero, me parece inviable.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputada.

Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

En principio quiero comentarle que el documento no esta abreviado, ni falseado, este es el documento que nos hicieron llegar a través del INFO- Coahuila, hay otro documento más donde viene la respuesta por parte de la Secretaría de Finanzas y el motivo por el que lo solicitamos con otra persona fue porque el tiempo para el trámite solicitud de información es más corto cuando va personalmente a solicitarlo a la dependencia, que cuando lo pides a través de Internet, para obviar el tiempo así lo hicimos y efectivamente es un colaborador mío, Esteban Pérez Cárdenas, el que fue hacer la solicitud.

Ahora bien, aguí yo le pediría compañera Diputada que se guitara la camiseta de Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PRI, la pregunta que se está haciendo puede ser cualquier cosa, no lo tomemos a pecho, igual por supuesto que yo sé cuáles son los trámites que tenemos que seguir para conseguir esta información, pero lo que me preocupa y nos debería de preocupar a todos, porque tenemos una obligación y protestamos ya hace casi tres años de que íbamos a cumplir la Constitución y específicamente en el artículo 67 en la fracción XXXIX. dice que debemos velar por la observancia de la Constitución y de las leyes y aquí con pruebas en la mano les traigo una flagrante violación a la Ley de Acceso a la Información, misma que aquí aprobamos, en ese sentido les pido a mis compañeros Diputados que tengamos congruencia entre el decir y el actuar, aquí por unanimidad de votos aprobamos la nueva ley que entrará en función en diciembre de este año, pero el espíritu era ese promover la transparencia, en este caso yo le que les pido es que se olviden de qué es lo que estábamos preguntando, lo que quiero es que se centren, que nos centremos en el punto de la discusión en donde una misma dependencia en menos de 6 meses da respuestas diferentes, yo no quiero decir que si la información era confidencial o no era confidencial como lo señaló la primera respuesta, tampoco si existe o no existe, pero a final de cuentas las dos respuestas son contradictorias y lo que estamos pidiendo en el Punto de Acuerdo es simple y sencillamente que el Secretario de Finanzas investigue por qué en la unidad de transparencia de esa Secretaría se están dando informaciones encontradas a una misma solicitud, no se trata de linchar a nadie, se trata de poner en esta máxima tribuna del estado la prueba de que no se está haciendo bien el trabajo en esa área de la Secretaría de Finanzas.

Y la manera de resolver los asuntos no es portarnos como los avestruces, esconder la cabeza y hacer como que nada pasa, aquí yo creo que todos como representantes ciudadanos debemos pugnar porque

cada quien en su trabajo como funcionario público lo haga y lo haga bien, si ahorita estamos viendo que estas respuestas son contradictorias, bueno el problema existe y está ahí, lo que tenemos que ver es que el señor Secretario investigue a través de la instancia pertinente que por qué sucedió, a la mejor fue un error involuntario vaya usted a saber, no puedo pensar qué fue lo que pasó, lo único que si estoy cierto es que dieron respuestas diferentes para una pregunta, esto es muy claro y así como está de claro yo les pediría que viéramos que se está violentando una ley, y nosotros estamos aquí para vigilar que se cumplan las leyes, en ese sentido yo le solicito su voto a favor para que el Secretario de Finanzas pueda investigar qué está pasando, cuántas solicitudes de información estarán saliendo equivocadas y bueno pues la gente los asume, aquí por cuestiones del destino solicitamos dos veces lo mismo y lo voy a comentar por qué fue que lo solicitamos dos veces lo mismo, porque en la primera instancia cuando nos fuimos al recurso de revisión hubo un error en el sistema de INFO-Coahuila, y la fecha que te da de notificación es cuando tú accesas, yo tenía una fecha de acceso con fecha 27 de marzo y la autoridad en este caso la Secretaría de Finanzas, en este caso la Secretaría de Finanzas me había notificado el 24, platicando con los consejeros del ICAI, me decían pues mejor vuélvelo a solicitar porque aquí nos vamos a meter en el enrollo de que tú tienes un documento con 28 pero yo recibí acá la del 24, entonces por eso se volvió a solicitar otra vez lo mismo, para volver a iniciar el procedimiento, no era la intención de ver si decían cosas diferentes, yo la verdad no pensé que pudiera suceder así, por eso me llama la atención que a una misma solicitud den respuestas diferentes, en ese sentido y para abreviar yo les pediría compañeros Diputados que pongamos sobre la mesa nuestro compromiso con la sociedad, yo sé que a lo mejor algunos de nuestros compañeros ya están oyendo campanitas y ya se sienten funcionarios del gobierno del estado, pero eso será hasta el año que entra, ahorita hay que seguir trabajando como nos eligieron, como Diputados locales y al servicio de los coahuilenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Quisiera preguntar al Diputado Cortés el sentido de su intervención, al Diputado Mendoza, al Diputado Demetrio.

Adelante, Diputado Demetrio.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, Presidente.

Por ese asunto de las campanitas no hay que escupir para arriba porque algunos también van al gobierno federal y algunos al gobierno municipal de algún otro municipio, mejor hay que calladitos nos vemos más bonitos.

Bien, primero decirle a mi amigo Rosales que hoy quiere que este Congreso actúe como si en él estuvieran todos los poderes en que se divide el estado de tal manera que quiere que aprobemos un Punto de Acuerdo en donde usted ya califica de antemano la actuación y le pone nombre y apellido y dice: Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al titular de la Secretaría de Fianzas del Estado de Coahuila para que el personal a cargo del área del Transparencia y Acceso a la Información se conduzca con seriedad y honestidad en su labor de entrega de respuestas de las solicitudes de información, estamos nosotros calificando que no lo hacen así, verdad, por eso no, permítame a eso voy, nosotros no somos el ámbito de competencia para decidir si actuaron con seriedad y honestidad o no, la prueba para usted ahí la tiene, pero no somos el escenario donde la tiene que presentar, compañero, a nosotros no nos corresponde decidir, si eso que usted argumenta aunque tenga esa prueba, en efecto así es, hay todo un proceso que se deriva de las propias leves a las que usted hace referencia, entonces como es posible que usted habla de la ley de responsabilidades y venga a este Congreso a que nosotros la apliquemos, de acuerdo a la división de poderes, a nosotros no nos toca aplicar las leyes compañeros, nos toca hacer las leyes, entonces no nos pida que nosotros hagamos lo que no nos corresponde, yo le estoy respondiendo en función de lo que usted pide por escrito, no de lo que vino a decir a esta tribuna eh, porque usted vino a decir a esta tribuna otra cosa totalmente distinta, usted vino a esta tribuna a decir que le digamos al Secretario de Finanzas que en atención a esos oficios que en su juicio son contradictorios, pues él vea que pasó, y no es lo mismo lo que pide por escrito que lo que dice aquí verbalmente y los abogados Cortés y Mendoza que van hacer uso de la palabra tienen que venir a decir aquí si lo que usted dijo en tribuna es lo mismo que dice lo que pide en el Punto de Acuerdo y van a ver que no es lo mismo, no es lo mismo venir a decir aquí algo que usted le puede decir al Secretario con las dos copias y llevársela y mandarle un escrito y decirle a ver que pasó con esto, si, ah, que usted este pidiendo que este Pleno del Congreso califique como no serios y deshonestos a quienes están a cargo de la información en la unidad de atención, porque eso es lo que pide ya lo leí textual, y eso es lo que pide, no es lo mismo que vino a decir aquí que lo que pidió por escrito.

Entonces, yo no estoy a favor de mandarle decir a ningún titular de ninguna dependencia, sin ningún argumento jurídico y sin haber iniciado los procedimientos correspondientes que su personal actúe de esta manera, yo le diría a usted que en atención al mismo artículo 67 que usted refiere pues se apeque a las leyes y a los procedimientos que tenemos, usted señala aquí, que el día 27 en su caso particular fue notificado, no, el 27 usted accesó a la página y se dio cuenta de que había una respuesta, eso es distinto a que ese día lo confirmaron, pero además no lo digo yo, eh, lo dice todo un procedimiento en donde usted ya formó parte de él y los consejeros del ICAI así como usted dice que platicó con ellos, le dieron una respuesta de acuerdo a la normatividad existente, no, no creo yo que usted no esté consciente de eso, eso usted lo sabe también yo platiqué con algunas personas y me dieron toda es ruta crítica que usted siguió, estoy de acuerdo, usted está en su derecho de hacerlo, el destino aquí no jugó ninguna circunstancia, no, no, usted le pidió a su amigo que él solicitará la información, eso no es cosa del destino, ese es un asunto que usted tiene interés y que pudo volver a iniciar con su nombre, pero ahora se lo pidió a un amigo, y eso también está en su derecho, pero no vengamos a decir aquí que el destino fue quien definió ese asunto, porque el que se lo pidió fue usted, y él accedió, él va solicita y recibe esta respuesta, si usted cree que eso es un hecho constitutivo de un delito que se le aplique la ley de responsabilidades de servidores públicos, pues haga lo conducente compañero, yo creo que en ese sentido reitero no nos pida que nosotros nos convirtamos en juez y parte, que este Pleno decida con la presentación de estos dos documentos que ahí están y que yo no niego su existencia, pero que eso no es plena prueba, aquí van hablar ahorita Cortés y Mendoza y nos van a decir si nosotros podemos calificar ya a priori con esa presentación de esos documentos al Secretario de Finanzas mandarle decir lo que usted nos pidió, estamos analizando para poner a votación su Punto de Acuerdo y en ese sentido yo por eso le comento que me parece que no es correcto por esas razones, verdad, gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Cortés, a favor.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

El viernes pasado tuve la oportunidad de acudir a la Universidad Autónoma de Coahuila, Campus Piedras Negras, a la presentación de un libro del Doctor Rodríguez Vidal, que se llama coahuilense conoce tu Ley de Acceso a la Información, creo que es un buen libro, no es muy extenso pero creo que es interesante porque menciono esto, porque el Doctor Rodríguez Vidal antes de iniciar a hablar sobre su libro invocó a un político norteamericano, no recuerdo el nombre, pero que ese político norteamericano decía lo siguiente, hay tres clases de personas que gastan el dinero ajeno o de los demás, son los ladrones, los hijos y los políticos y a los tres hay que vigilarlos, porque manifiesto esto, porque si la Secretaría de Finanzas de una u otra forma maneja dinero creo que cae dentro de esto, es una institución a la que hay que exigirle la mayor transparencia posible y lo estamos viendo que si, la solicitud de informaciones que se hace a esta dependencia que maneja dineros no es correcta pues creo que se está incumpliendo una de las finalidades del acceso a la información privilegiada, perdón, del acceso a la información.

Creo que ya lo precisó nuestro compañero Rosales, aquí a alguien le cayó el saco, no sé porque, pero no estábamos hablando de si cuotas partidistas si es algo voluntario que si nosotros también lo damos, porque también lo damos, aquí lo que estamos hablando es la actitud del órgano encargado de acceso a

la información de la Secretaría de Finanzas y que bueno que el compañero Rosales no avienta la piedra y esconde la mano y lo aceptó y lo reconoce aquí, se hizo una primera solicitud y una persona allegada a él hizo la primera solicitud, creo que eso hay que reconocerlo no estamos hablando ni inventando hombres de paja, vino y lo acepto, lo que no se puede aceptar es que a una misma respuesta haya dos respuestas totalmente distintas y además contradictorias, eso no se puede hacer de la Secretaría de Finanzas, recordemos la Secretaría de Finanzas es una de las instituciones que maneja el dinero de todos y como ya lo mencioné tiene obligación de una transparencia total.

Me llama la atención Diputado Demetrio, - a dónde se me fue-, ah, está pidiendo línea, ah, ahí esta, si quiere me espero, ah bueno, me llama la atención Diputado Demetrio lo que manifestó, yo creo que tiene poca memoria por lo siguiente dijo textualmente y no una vez sino lo reiteró, yo no estoy de acuerdo en que a ningún titular de ninguna dependencia sin ningún argumento jurídico o pruebas se le exija tal o cual actuación, le recuerdo ustedes los del PRI, sin ningún argumento jurídico, sin ninguna prueba, cuando el Cabildo de Torreón no aprobó el avance financiero inmediatamente se rasgaron las vestiduras y sin ningún argumento jurídico y sin ninguna prueba aprobaron un exhorto al titular de la Auditoría Superior del Estado para que pusiera especial atención a las cuentas, al avance público de las cuentas públicas de Torreón, y les dijimos en base a qué, dice, nunca, usted también lo acaba de decir, nunca calificamos de ante mano la actuación, ahí ustedes calificaron de antemano la actuación del municipio de Torreón, sean congruentes, todo esto está en el Diario de Debates, entonces no creo que es correcto que aquí venga diga una serie de afirmaciones cuando las mismas afirmaciones que usted dijo nosotros las dijimos y decíamos señores están prejuzgando, están solicitando la actuación del titular de la Auditoría Superior del Estado, diciéndole que haga algo que tiene obligación de hacer, pero no, quien sabe cuantas argucias dijeron y que decían es un simple exhorto, no debemos asustarnos, pues es lo mismo, con esos mismos argumentos que están en el Diario de Debates ustedes están contradiciendo lo que aquí están diciendo.

Luego, entonces señores no existe ningún inconveniente en que ante las pruebas contundentes de que a una misma petición haya dos respuestas distintas y contradictorias, se le pida al Secretario de Finanzas que su personal encargado de Acceso y Transparencia ponga seriedad y honestidad en su actuación, no hay seriedad cuando a una misma petición se le dan dos respuestas distintas, entonces sean congruentes con lo que ya anteriormente, claro cuando les convenía lo aprobaron y ahora que no les conviene si hacen una exhortación a un titular de una dependencia sin ningún argumento o pruebas y sí están calificando de ante mano una actuación, así lo hicieron con Torreón yo no entiendo porque ahora que es algo similar, porque insisto no es el hecho del objeto la pregunta, sino las respuestas que son contrarias y contradictorias lo que debe de motivar que se le pida al Secretario de Finanzas que ponga orden en casa.

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Demetrio, por hechos.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, Presidente.

Diputado Cortés, nada más para comentarle que no es lo mismo que usted señaló en el caso que hoy nos referimos, y efectivamente mi cita es más o menos textual diría yo que en un 90%, y lo reitero, no es posible que eso que dije usted lo quiera ahora poner en el asunto de las cuentas públicas de Torreón, por una sencilla razón, porque nosotros en ese Punto de Acuerdo no calificamos a priori nada, no, no, simplemente les dijimos que en atención a un hecho solicitamos a la Auditoría una especial atención en la revisión de la cuenta pública de Torreón que fue rechazada por su cabildo, en donde se incluyeron votos en contra de regidores del PAN, eso, eso fue lo único que pedimos, nosotros no dijimos ahí que José Ángel se había llevado la lana para X ó Y asunto, no dijimos que la habían dispuesto, no dijimos nada, no calificamos ni dijimos absolutamente nada, lo único que les solicitamos es a la autoridad competente, que hiciera una revisión acuciosa de esa cuenta que había sido rechazada en primer

instancia por el cabildo y revise el Punto de Acuerdo, revíselo y verá como nosotros no calificamos como se hace en este Punto de Acuerdo en donde a priori , si, ya se quiere convertir a este Pleno del Congreso como juez y parte y que nosotros ya dictaminemos que hay una actitud deshonesta y poco seria por parte de los funcionarios que dieron respuesta, esa es la parte por la cual yo insisto en que no estoy de acuerdo, y no hay ninguna similitud, en lo que hoy estamos viendo con lo que usted argumenta del asunto de Torreón y eso quiero que quede muy claro, porque pareciera luego entonces que yo entro en una contradicción y no es así.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado y amigo Presidente.

Como siempre no es algo nuevo, ya 2 años 10 meses de legislatura, siempre es interesante Jorge, gracias por traer el tema nuevamente a tribuna de la transparencia.

Lo que es transparencia, lo que es transparente, incomoda y duele, yo lo he dicho varias veces y lo vuelvo a reafirmar, como un acto de congruencia, en estas ocasiones la mejor defensa que tiene el Gobierno del Estado ante estas situaciones es la verdad y la transparencia no la bancada del PRI que a como dé lugar luchan por ocultar algo que es evidente y obvio, yo creo que si nos pusiéramos de acuerdo, si hubiera una Comisión, se aclararía rápidamente la situación y sin ningún problema podríamos salir adelante en este tema, quedando excelente bien parados ustedes y quedando bien, aunque como dicen que puede ser lo que ustedes dicen, que puede ser un error que haya sido una tontería, que haya sido lo que haya sido, finalmente y ahora tomo las palabras recientes del líder de la bancada del PRI del Licenciado Horacio del Bosque, que citaba a un connotado ex priísta y panista y ciertamente es uno de los hombres que más conoce la historia legislativa en este país y es Juan José Rodríguez Prats, eh, Juan José Rodríguez Prats citaba el Diputado del Bosque con toda la razón del mundo, dice y sostiene la teoría de que de las facultades más importantes del legislador, es fiscalizar, no tanto legislar, porque legislar lo puede hacer el ICAI, legislar lo puede hacer el Poder Judicial, legislar lo puede hacer el Ejecutivo, y ahora en Coahuila como ciertamente nos recordaba el viernes el Diputado del Bosque, cualquier ciudadano en Coahuila puede legislar, pero únicamente fiscalizar por mandato constitucional somos los Diputados.

Los legisladores de Coahuila tenemos la obligación y aquí yo aplaudo siempre Jorge tu iniciativa, ahorita se decía, pues que, quieres siempre llevar provecho a otra cosa, que una bandera, creo que el que más hace el trabajo de investigar, eres tú, y no podemos recriminar que alguien cumpla la Constitución de este Estado con cuestiones simplistas, aquí juntos aprobamos una ley propuesta por el Gobernador y que además fue complementada con los diversos puntos de vista de los Grupos Parlamentarios y fue enriquecida, se recogió puntos de Acción Nacional que habíamos hecho en algunas propuestas y así juntos de la mano nos fuimos a la aprobación de una Ley de Trasparencia, de unas reformas a la trasparencia junto con gobierno federal como bien lo decía Julieta en el artículo 6º.

Sin embargo no podemos ahora decir y así yo comparto también tomo palabras de Demetrio, se habla de división de poderes, exactamente la división de poderes surge para el control entre los diversos poderes, para que no haya accesos por parte de un poder sobre el otro, cuando existe, porque aquí yo no me quisiera meter al tema si está bien o mal, yo comparto con la idea plenamente con Julieta de que cada quien, precisamente como miembro de un instituto político hacemos aportaciones a nuestro partido, eso es incuestionable y además está perfectamente es legal, es visto al público en general, eso no es el tema a discusión, el tema a discusión que también ahí caeríamos en una situación de incongruencias, sería decir, bueno por ahí se obtienen los recursos, o calificamos de alguna forma el punto de vista de Jorge, aquí si se dice que es para hacer mal uso de él, bueno está haciendo una cuestión que además justificó plenamente ante este Pleno, porque aquí en muchas ocasiones se le ha dicho, Diputado sus gestorías

aquí no las traiga, aquí la Comisión de Finanzas o la Comisión de Hacienda o la Comisión tal, no es para hacer sus gestorías, váyase y allá presente con sorna se le ha dicho vaya y presente como cualquier ciudadana una pregunta a un órgano de gobierno.

Hoy que trae hecha la tarea y que solamente está diciendo bueno pónganse de acuerdo, de él no es la culpa, que una sola entidad conteste falsamente, que se pongan de acuerdo solamente en la mentira para poderla creer, de esta forma podremos decir, bueno, respaldo con una bandera de mentira lo que quiero decir que es verdad, aquí califico mi querido y estimado Diputado Demetrio Zúñiga, porque hay una incertidumbre cuál es la verdad, simple y sencillamente se está diciendo aquí él mismo contesta si es cuál de las dos es la verdad, no sabemos, entonces aquí sin meternos al tema de fondo, sin decir si está bien o está mal lo aceptamos, simple y sencillamente la respuesta al Secretario de Finanzas, es quien dice la verdad, porque además le estamos haciendo un favor al Secretario de Finanzas, si se está luchando por la trasparencia en Coahuila, y actos como este entorpece la transparencia en Coahuila pues no nos cabe cuál es lo que será, yo creo que para terminar, ya no me quiero alargar mucho, a lo mejor en esta primera intervención, Paco, Diputado Cortés, discúlpame que te lo diga, pero ya no podemos ser ingenuos Paco, lo que no se hizo en 2 años 10 meses y 3 días, dice mi compañero, ya no lo hicieron Paco, si fueron incongruentes al inicio, a mitad de la Legislatura fueron incongruentes, al final pues les queda ser incongruentes y fíjate con este juego mental termino, es el único acto congruente que van hacer en la Legislatura, ser incongruente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Reséndiz, ¿el sentido de su intervención? Adelante, a ver Diputado aclárenos por favor.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

En contra de la proposición con Punto de Acuerdo, por favor.

Quiero comentar lo siguiente, el legislador efectivamente como bien se señaló, como parte del constituyente permanente participamos en una reforma constitucional y además hicimos la tarea legislando a nivel local.

Yo veo en las dos solicitudes, que por cierto dándole seguimiento al Diputado Rosales y al otro ciudadano que aparece en el escrito del Diputado promovente, en los periódicos pues me doy cuenta que hay una serie de planteamientos que no se expresan en la proposición, porque esta incluso fue durante el proceso electoral, durante la campaña, al menos yo vi dos-tres declaraciones sobre el ciudadano y en relación también con el Diputado.

Yo quiero aquí señalar lo siguiente, el ciudadano y el Diputado los dos en su calidad de ciudadanos este Congreso les ha dado el recurso legal para que agoten los derechos que ellos consideren tienen de Acceso a la Información Pública, porque este Congreso legisló para que hubiera un organismo constitucional autónomo, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública que en última instancia ustedes pueden agotar puesto que acudieron a una dependencia del gobierno del estado que tiene su órgano interno y si no les satisfizo las respuestas en última instancia tienen ustedes la otra oportunidad de acceder al organismo constitucional autónomo encargado de la vigilancia tanto de las dependencias de la administración federal, perdón, estatal o municipal para que se garantice en Coahuila el Acceso a la Información Pública.

Yo no encuentro contradicción en los dos escritos, por un lado uno habla de que es información reservada y por otro lado da otra información diferente, en última instancia la propia ley que nosotros aprobamos provee elementos para que se agoten instancias ante el organismo constitucional autónomo si no satisfizo la respuesta que da una dependencia en materia de transparencia.

En cuanto a la Secretaría de Finanzas la cuestión es más sencilla todavía ahí a través de la Auditoria Superior del Estado se fiscaliza como dice el Diputado Mendoza los recursos como de cualquier otra dependencia más la que maneja los recursos públicos y en eso sí, en eso sí de manera ordinaria se hace una fiscalización a través de la cuenta pública en la Auditoria Superior del Estado y en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Es decir, yo invitaría al compañero Jorge Rosales y que incluso por su conducto se invitara al otro ciudadano que por respeto no tiene caso traer su nombre a la tribuna porque al fin y al cabo él no podría hacer uso de esta tribuna para exponer su argumentación, que agotaran las instancias que les da la ley que nosotros aprobamos, creo que por unanimidad, que es la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado, si a él le parece que las respuestas que encontraron por un lado él y por otro el ciudadano y luego las cotejan, y consideran que no esta satisfecha la petición que de manera individual cada uno hace, pues entonces tienen otras instancias que la ley le marca, porque además de la oficina interna de la Secretaría de Finanzas para que obliga a la ley a dar acceso a la información pública la propia Secretaría de Finanzas como cualquier dependencia como el propio Congreso del Estado tiene que informar al ICAI de cuál es la información reservada y cuál no y en última instancia el ciudadano en este caso el Diputado y el ciudadano que se menciona en su escrito tienen todavía instancias que agotar ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Es decir, estamos hablando de un gobierno republicano con 3 poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial y con tres organismos constitucionales autónomos y sobre todos ellos el Poder Legislativo es el que aprueba las leyes, porque si es cierto que cualquiera tiene capacidad de iniciativa, pero el que aprueba la legislación es el Congreso, entonces por respeto a la legislación que nosotros aprobamos aquí debemos pues, dimos acceso, establecimos instancias y procedimientos que todavía no se agotan, que todavía no se agotan, es decir, todavía se puede acudir al Instituto Coahuilense y de Acceso a la Información Pública, es más, si el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, considera que la Secretaría de Finanzas cae en alguna contradicción o no ha respetado algunos de los procedimientos que establece la ley puede en última instancia hacer lo conducente ante lo que considere conveniente ante la instancia de acceso a la información pública de la Secretaría de Finanzas, es decir, nosotros legislamos para dar facultades a un organismo constitucional autónomo no lo vayamos a suplantar aprovechando la oportunidad que tenemos de votar una proposición con Punto de Acuerdo, respetemos la ley y respetemos las facultades del ICAI que en última instancia le dimos facultades para que supervisara.

Yo invito al Diputado Jorge Rosales a que él y el ciudadano que junto con él ha estado trabajando en esto no ahora sino desde hace algunos días y a través de los medios de comunicación que vean dentro de la legislación cuáles son las instancias que pueden agotar ante el ICAI para que definitivamente el ICAI pueda hacer lo conducente, incluso, sino le satisface, si ahora no le satisfizo la respuesta de la Secretaría de Finanzas tiene acceso al ICAI y en su momento si no le satisface la respuesta del ICAI la propia ley establece, establece instancias para lograr a satisfacción que los recursos que tiene el ciudadano para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública.

Por otro lado, bueno, yo sinceramente creo que no podemos aquí por ejemplo conocer de un asunto que lleva un Agente del Ministerio Público el procedimiento o conocer de un asunto que lleva un juez y nosotros poder en un momento dado establecer Puntos de Acuerdo que vayan a violentar las facultades que el legislador le dio al representante social o al otro poder, aquí se trata de un organismo constitucional autónomo.

Es decir, yo en lo personal considero que y en su momento insisto hay una función fiscalizadora como dice el Diputado Mendoza, yo estoy de acuerdo con él, la función primigenia, la primera función que tiene el Poder Legislativo es la función de fiscalización, hagámoslo cuando vengan las cuentas públicas de la Secretaría de Finanzas y por suerte el Diputado Mendoza forma parte de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Vayamos de acuerdo con la ley, la ley que aquí aprobamos, respetemos a los otros poderes, respetemos a los organismos constitucionales autónomos y en este caso respetemos al ciudadano en su derecho

para que los pueda agotar ante el ICAI, que es el organismo constitucional autónomo cuya en la ley se prevén otras instancias a las que tienen pueden hacer uso el Diputado Jorge Rosales y el ciudadano en comento.

Por lo tanto, yo estoy en contra de esta proposición con Punto de Acuerdo porque considera que el legislador ha hecho lo propio y que hay instancias que no se han agotado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Rosales, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Por hechos, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Voy a ser muy breve, estoy 100% de acuerdo con lo que dijo mi amigo el Diputado Reséndiz Boone, tan es así que hoy se presentó en la Secretaría de Finanzas el recurso de reconsideración, pero les voy a pedir que no revolvamos ahora sí que las paridas con las preñadas, en el Punto de Acuerdo que estamos presentando no estamos pidiendo que nos den respuesta a la información, lo que estamos demostrando con dos oficios con sentido diferente a una misma pregunta es que hay o dolo o negligencia o lo que usted quiera que no están contestando lo mismo, el trámite legal lo estamos siguiendo, esto es aparte de la solicitud de información en este momento el Punto de Acuerdo no es para que nos den la información eso lo tendremos que ver con el ICAI en este momento con el Secretario de Finanzas y posteriormente con el ICAI si no nos satisface.

Aquí en ese sentido si quiero dejarlo muy claro con el Diputado Reséndiz porque dice que lo va a votar en contra porque hay otras instancias, no estamos pidiendo la información, estamos pidiendo que se investigue por qué una persona da dos respuestas diferentes a una misma pregunta, que eso el ICAI no, no lo va a satisfacer, además que al igual que es nuestra función legislar y fiscalizar las cuentas también es nuestra función y hace un momento lo comenté el artículo 67, fracción XXXIX, vigilar la observancia de la Constitución y las leyes, en ese sentido si quiero comentarles que no estamos pidiendo aquí que nos den la información, estamos pidiendo que se investigue porque dan respuestas diferentes a una misma pregunta.

Ahora bien, lo que comenta mi amigo el Diputado Zúñiga, probablemente en el petitorio del Punto de Acuerdo a la mejor como dice él, estamos juzgando a priori independientemente que aquí lo hemos hecho y no se ha comentado o no se ha discutido, yo quisiera agregar a los argumentos que presentaron mis compañeros está el caso de las gasolineras de Rosendo Villarreal que se le acusa de tener una prueba, cualquiera puede sacar su gasolinera, o el caso del CIMARI del Ingeniero Ernesto Saro, que se le acusa que es el responsable cuando no se le tiene la prueba que sea responsable, entonces no seamos más papistas que el papa, pero bueno, si lo que le molesta a mi compañero Diputado Demetrio Zúñiga es que ya estemos diciendo que son deshonestos y corruptos porque dieron una respuesta diferente a una misma pregunta, yo propondría aquí al Pleno para que en la congruencia que siempre ha manifestado el Diputado Demetrio Zúñiga, le retiremos esas adjetivos calificativos para que se haga la solicitud al Secretario de Finanzas, sin hacer ningún juicio a priori y propongo a este Pleno que la solicitud del Punto de Acuerdo sea modificada para que diga:

Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas al Estado de Coahuila para que el personal a cargo del área de Trasparencia y Acceso a la Información, verifique la entrega de respuestas a solicitud de información, nada más que las verifique, ya no estamos haciendo ningún juicio

a priori como ya comentamos aquí que algunos si lo hacen y queda esto solventado que era lo que le molestaba a mi compañero al Diputado Demetrio, en ese sentido dejando resuelta las dos dudas de mi compañero el Diputado Reséndiz Boone, en el sentido de que fuéramos a otra instancia a pedir la información, le dejo claro que no estamos solicitando la información en este momento, por el trámite que marca la ley ya se hizo la solicitud de reconsideración al Secretario de Finanzas en lo que respecta a la información, en este momento,

... interviene el Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado Rosales, se le agotó el tiempo por hechos...

...continúa su intervención el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Gracias, Diputado Presidente, queda en la Mesa la propuesta.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Nos queda claro su propuesta y aparte que ya no tenemos más intervenciones, vamos a proceder, a votar el Punto de Acuerdo con la modificación, si se acepta, lo voy a leer para que quede claro lo que está solicitando nuestro compañero Diputado Rosales, en el punto único solicita que quede de la siguiente forma:

Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila para que el personal a cargo del área de Transparencia y Acceso a la Información verifique que la entrega de la información se haga correctamente.

No hay duda, vamos a proceder a la votación.

Se abre el registro. Esta Presidencia pregunta si alguien falta de votar. Se cierra el registro y se solicita al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez nos informe el sentido de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente, son: 12 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta Soberanía haga una atenta solicitud a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, dictamine en breve tiempo la proposición con Punto de Acuerdo sobre el extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública, en el caso del C. Pedro Aguirre Castro, que presentó el día 17 de junio de 2008, ante esta legislatura".

Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía, por conducto del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, haga una atenta solicitud a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, dictamine en breve tiempo la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "el extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública, en el caso del C. Pedro Aguirre Castro", que se presentó el día 17 de junio de 2008 ante esta Legislatura.

El 17 de junio del año que corre, presentamos ante este Honorable Congreso una proposición con Puntos de Acuerdo, de la cual, presentamos sólo el extracto siguiente:

"Según la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de la Función Pública tiene las siguientes atribuciones y deberes:

"ARTÍCULO 35. A la Secretaría de la Función Pública, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.- Inspeccionar y supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública cumplan con las disposiciones legales en materia de planeación, presupuestación y contabilidad gubernamental, así como las de contratación y remuneración de recursos humanos, contratación de adquisiciones, arrendamientos servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, afectación de activos y demás recursos materiales de la administración;

XIII.- Supervisar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, y aplicarla en los casos en que proceda;

XIV.- Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que se presenten con motivo de irregularidades en el ejercicio del gasto corriente y en los programas de inversión del Gobierno del Estado;

XV.- Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de licitaciones, convenios o contratos que celebren con las dependencias, entidades y la Procuraduría General de Justicia:

XVII.- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas, aplicar las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalen, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuera requerida....

....Es de todos sabido que a esta Secretaría le gusta tomarse tiempo vasto y amplio para resolver cosas, especialmente cuando involucra hechos como el del tío del gobernador, o el DVR, es decir, cuando se afecta a servidores públicos relacionados con la administración en el gobierno estatal coahuilense.

El colmo es que también cuando se trata de particulares, no se cumplan las garantías individuales que versan sobre la justicia pronta y expedita, y más cuando se trata de un particular que ha llevado toda una cruzada en contra de varias dependencias gubernamentales por una válida y genuina demanda de justicia. Instancias que como las juntas de conciliación y arbitraje locales, y el propio Tribunal para Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, le han hecho lo mismo, dilatar los procesos al máximo y violentando además, formas y procedimientos legales, en especial los que tienen que ver con éste ciudadano, el Contador Pedro Aquirre Castro...

.... En un documento de fecha 16 de octubre de 2007, dirigido a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, mismo que se anexa, él relata lo siguiente; reproducción textual que hacemos de varios párrafos del documento, que por supuesto anexamos a esta dictaminadora, para que conozca al detalle el caso y por propias palabras del quejoso..."

En esta parte se cita el documento que relata los hechos y violaciones legales y procesales de diverso tipo cometidas contra el C. Pedro Aguirre Castro, y que no repetimos por ser innecesario hacerlo para el fin de la presente.

Finalmente, cerramos la citada proposición con los siguientes comentarios:

"Como podemos apreciar, no se trata de "litigar" en tribuna el asunto de un particular, sino que se trata de que gracias al asunto de un valiente ciudadano ha quedado de manifiesto el ejercicio arbitrario del poder que algunos servidores públicos estatales son capaces de ejercer, atropellando para ello, leyes, formas, procedimientos y garantías individuales.

Por ello consideramos ilustrativo y demostrativo en grado pleno el caso de referencia, y estimamos necesario que la Comisión de Justicia de esta Soberanía realice un seguimiento oportuno de los hechos, para analizar si la Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila actúa apegada a derecho, no sólo en el caso que relatamos, sino en todos los asuntos que son ventilados ante su autoridad..."

Aunque solicitamos que se turnara a la Comisión de Justicia, la Presidencia de la Mesa Directiva la envió a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El día 17 de octubre de este año, se cumplieron cuatro meses sin que se dictamine el asunto en cuestión; por ello, y con las facultades que le concede la Ley Orgánica del Congreso del Estado al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, consideramos necesario que se pida a la Comisión en comento que resuelva conforme a derecho el asunto a que hacemos referencia en breve tiempo.

Por las razones expuestas presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, por conducto del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, haga una atenta solicitud a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que, dictamine en breve tiempo la Proposición con punto de acuerdo sobre "el extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública, en el caso del C. Pedro Aguirre Castro", que se presentó el día 17 de junio de 2008 ante esta Legislatura.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS DIP. JOSÉ FCO. CORTÉS LOZANO

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Respecto a que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica.

Esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Demetrio Zúñiga que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Esta Presidencia pregunta, ¿si han emitido su voto todos los Diputados y Diputadas presentes? Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Secretario Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Para informarle señor Presidente, que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Román Alberto, ¿el sentido de su intervención?, no, Diputado Rosales, a favor.

Adelante Diputado Rosales, siendo la única intervención que se registra, ¡ah! Diputado Saracho, en contra.

Adelante, Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Efectivamente, cuando concluyó el anterior Período Ordinario de Sesiones a la Comisión de Gobernación nos fue turnado una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Rosales.

Ahora en el mes de octubre, septiembre-octubre, que tuvimos la oportunidad Diputado de reunirnos los integrantes de la Comisión de Gobernación al momento de estar discutiendo este tema y que los integrantes de la Comisión de Gobernación me solicitaban que qué era lo que usted quería en su Punto de Acuerdo usted quería que analizáramos el juicio que usted está litigando y que emitiéramos un resolutivo, extrañados los integrantes de la Comisión, porque ese es el Punto de Acuerdo, que resolviéramos, los integrantes de la Comisión de Gobernación pues hacían dos comentarios de que no estábamos en competencia de poder decidir esta solicitud que usted estaba entregando.

Posteriormente el día de hoy, usted esta presentando otro Punto de Acuerdo que hacer referencia al anterior y que nuevamente ahora lo cambia y usted dice que le hagamos a la Secretaría de la Función Pública por qué está el extraño y lento proceder, ese es el Punto de Acuerdo.

Nos dimos a la tarea los compañeros integrantes de la Comisión de Gobernación y nosotros en el primer escrito que es donde más elementos hemos tenido determinamos que las autoridades han dado todos los elementos y que se han respetado todos los derechos elementales del procedimiento y que se han garantizado en todo momento los principios de audiencia, de legalidad y de el acceso a una defensa adecuada y que nosotros en ningún momento hemos visto que ningún indicio de que se le haya negado estos derechos.

De que la Secretaría de la Función Pública resuelva el recurso de revisión del que se adolece el recurrente además de que al interior de la Comisión se comentó que tenemos que ser respetuosos de los ámbitos de competencia de cada uno de los poderes, que no debemos ni podemos convertir esta tribuna en un espacio de litigio para defender causas particulares ni estar obligando a alguna autoridad, sea y sobre todo de otro poder, como el Ejecutivo o el Judicial para que resuelva en tal o cual sentido o en determinado tiempo, máxime, que no se ha demostrado en ningún momento que se han violentado las garantías del recurrente.

Fuimos muy claros en su primer escrito, digo porque es el de referencia de su segundo escrito, es el que tomamos como referencia el primero, nos hace alusión a un comentario que hace el Licenciado Valdés

Menchaca, respecto a un recurso de revisión interpuesto ante la Secretaría de la Función Pública, de ahí se desprende y de acuerdo a su escrito, que la Secretaría de la Función Pública dictó en materia administrativa una resolución mediante el cual se sancionó al Contador Público Pedro Aguirre Castro, con un una inhabilitación de 10 años y una sanción económica, de esta resolución porque así lo viene explicando usted, se desprende que la Secretaría de la Función Pública para poder dar cumplimiento a esa determinación, a esa sanción, solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado que realice lo conducente a fin de hacer efectiva esta multa, y en el ínter según se desprende del escrito entre el requerimiento que hizo la Secretaría de Finanzas del pago de la multa y su cumplimiento el recurrente interpuso un recurso de revisión, ante la autoridad, ante la Secretaría de la Función Pública a fin de revertir el sentido de su resolución y al mismo tiempo interpuso el recurso de revocación ante la Secretaría de Finanzas con la finalidad de evitar el pago de la multa hasta en tanto no se resolviera en definitiva el recurso de revisión.

Situación esta que nada tiene que ver con la interpretación unilateral que hace el recurrente al manifestar que la Secretaría de Finanzas, el Licenciado Alfredo Valdés Menchaca, le dijera que los funcionarios de la Función Pública habían actuado fuera de todo orden legal al no haber considerado primero resolver el recurso de revisión ante ellos, situación que nos parece totalmente falsa, en virtud de que en primer término habla de un citatorio mediante el cual se le notificó dicha circunstancia por parte del Secretario de Finanzas.

Sabemos, Diputado Rosales perfectamente que la interposición de un recurso de revocación como lo hace usted saber suspenderá los efectos del acto hasta en tanto no se resuelva el recurso principal que lo es el recurso de revisión, en virtud de que el recurrente interpuso ambos recursos el de revocación y el de revisión.

Situación que más que demostrar la ilegalidad del acto principal demuestra nuevamente tácticas violatorias del procedimiento por parte del recurrente con fin de no responder a la multa que se hizo acreedor, y que a final de cuentas el acto de ejecución de la multa será exigible una vez lógico que sea resuelto de revisión y usted en su primer escrito, en donde solicita que emitamos un resolutivo, usted dice que el recurso de revisión fue interpuesto ante la Función Pública fue declarado improcedente, que no podían cobrar la multa hasta que no, en virtud de un escrito que le había mandado el Licenciado Valdés Menchaca.

Es conocido que muchos de los que se sienten agraviados con una resolución, con un procedimiento administrativo utilizan una serie de situaciones legales, citando como ejemplo el allegar pruebas a los expedientes argumentando que las mismas son supervenientes, situación que obliga a la autoridad de estudiar de nueva cuenta todo el expediente relacionado con cada uno de los supuestos nuevos elementos.

...interviene el Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado está agotado el tiempo de la primera intervención.

...continúa el Diputado Francisco Saracho Navarro:

Me permite un minuto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Si, como no.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

En caso concreto en ninguna manera en el escrito se exhibe por parte del ponente, se desprende como lo trata de hacer querer que existe una serie de violaciones a las garantías individuales que versen sobre la justicia, ante las instancias de la Junta de Conciliación, del Tribunal, de la Secretaría de la Función Pública y ante los Tribunales de materia penal.

En esta primera intervención, pues se me ha agotado el término, por lo cual solicitamos desechar esta proposición con Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Rosales, a favor.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Me extraña que teniendo ya toda esa información no la haya presentado en tiempo y forma y aunque dice que no entendió lo que estábamos solicitando, en el Punto de Acuerdo hicimos todo el desglose de esos oficios de revocación y de multa, para no volverlo a poner en el Punto de Acuerdo señalamos que era lo que estaba arriba, pero bueno, ahorita en un ejercicio de 10 minutos tuvo oportunidad de dar una respuesta, aquí la pregunta y por eso es que presentamos el Punto de Acuerdo, es porque la Ley Orgánica nos obliga a las comisiones a dictaminar en 60 días naturales, cosa que ya se excedió el tiempo.

Aquí me gustaría que esta reflexión y este comentario que estaba haciendo aquí y lo que vieron en la Comisión de Gobernación, pues que lo plasmaran en un dictamen para poder tener conocimiento.

En resumen, el asunto, lo que se solicita es que el recurso de revocación no lo ha resuelto la Secretaría de la Función Pública, de octubre de 2007 por ahí tenía la cantidad, la fecha, creo que fue octubre de 2007 ya va a ser un año, ya pasó un año y que no se ha resuelto el recurso de revocación, la intensión esa era que pudieran hacerle un exhorto al Secretario de la Función Publica si así lo consideraban ustedes conveniente para que se resolviera ese recurso que tiene un año ahí en sus archivos.

Ahora, si usted ya tiene la información, pues creo que en la siguiente Sesión del Pleno podrán presentar un dictamen porque a final de cuentas a eso nos obliga la ley y si nosotros como legisladores no cumplimos la ley, con que cara podemos exigirle a la ciudadanía que ellos si la cumplan.

Aquí yo lo que pediría respetuosamente al Coordinador de la Comisión de Gobernación y viendo que ya tienen leído y estudiado el asunto, pues que sea tan amable en dar cumplimiento a la Ley Orgánica y que presente un dictamen en el sentido que lo crean conveniente los compañeros de la Comisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado.

Diputado Montoya ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, señor Presidente.

La verdad es que me parece un tanto extraño la actitud del Diputado Rosales, en el sentido de que bueno, pues le ha caracterizado, así lo he visto y de veras se lo reconozco, el que usted investiga realmente en cada punto que viene a discutir a esta tribuna y lamentablemente creo que en esta ocasión le falta información y usted sabe a que me refiero, usted conoce perfectamente porque sino no trajera esto aquí Diputado, usted sabe perfectamente cual es la postura de este señor Pedro Aguirre.

Quiero decirle Diputado que tengo que partir de la denominación que usted le impone a su Punto de Acuerdo de fecha 17 de junio de 2008, en el sentido de designarlo como el extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública en el caso del ciudadano Pedro Aguirre Castro. Que bueno, de veras, que usted no es abogado porque ya con esta denominación hubiera perdido el caso, yo le aseguro.

Nada tiene de extraño, de veras, la Secretaría de la Función Pública que esté actuando de esta manera, pregunte usted al señor en mención a ver si no le hicieron una exhaustiva investigación de su caso, si así lo hicieron pues para eso está esta dependencia de gobierno, no le veo lo extraño, que el resultado de esa investigación no le haya favorecido a su cliente, perdón, a su conocido, eso es otra cosa.

Por lo de lento proceder de la Secretaría en mención pregunte usted también a su cliente, digo a su conocido, Pedro Aguirre Castro, quien es el que ha retrasado la aplicación de la medida para resarcir el daño que se le causó a la Universidad Tecnológica de Coahuila, es él, pues él, porque a pesar de ser él el responsable nunca le han negado la presentación de pruebas, testimonios, audiencias, defensa adecuada, lamentablemente sus pruebas pues no desvirtúan los hechos, entonces él tiene que ver mucho en esta tardanza.

De los cargos que se le imputan pues la verdad es que no ha podido justificar ninguno, el hecho de haber usado una tarjeta empresarial donde aparecen gastos personales hasta por 206 mil pesos, pues no lo ha podido justificar.

¿Sabía usted Diputado que este señor nunca presentó un registro oportuno de la contabilidad? Pues fíjese a quien está defendiendo.

Pregúntele a su conocido porque trato de presentar comprobación con ejercicios anteriores a los que se le solicitaron, sabía usted Diputado Rosales, a lo mejor esto si le abona a su favor porque usted no ha realizado viajes como Diputado, pero su conocido se fue al extranjero y hasta facturas de ropa interior presentó, sumándose a esto facturas apócrifas, fíjese a quien está defendiendo.

Diputado Rosales, no han existido tácticas dilatorias, su conocido ha citado a algunos trabajadores como defensa o como prueba, esto lo ha hecho con frecuencia y han sido consideradas sus declaraciones, esto obviamente es lo que ha retrasado cada vez más el procedimiento, el señor Pedro Aguirre Castro ya conoce la respuesta, es decir, el resultado de la investigación que se le hizo, no hay de otra, tiene que resarcir el daño y es arriba de 2 millones de pesos.

Diputado Rosales, se ve muy mal, de veras, usted comprando problemas que no le atañen, esto lo convierte en el abogado del diablo defendiendo lo indefendible, en esta ocasión se lo digo.

Otra vez se lo digo, no hay de otra, su cliente tiene que resarcir el daño, Diputado Rosales, quiero decirle que a su cliente nunca se le han negado los juicios de amparo y presentación de pruebas, a propósito de ello, sabía usted que el suministro de la papelería y artículos de oficina para la UTC la hacía desde una empresa familiar, ¿esto sabe usted?, no debe suceder.

En fin Diputado Rosales, le puedo decir que este asunto está ventilado en las instancias legales correspondientes, ya hay una resolución, los resultados de la investigación no le favorecen al señor Pedro Aguirre Castro, él ha ejercido su defensa, nunca se le ha negado lamentablemente, repito, sus pruebas no han desvanecido los cargos, tiene que resarcir el daño.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Diputado Rosales ¿el sentido de su intervención? Por hechos, adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Escuché con atención los comentarios que hizo mi amigo el Diputado Montoya, y bueno, no se trata de que yo defienda a mi cliente o de que usted defienda al cliente de usted, porque esa información seguramente la obtuvo de la Secretaría de la Función Pública y bueno, ya sabemos quien es su cliente.

Aquí lo que estamos pidiendo en el Punto de Acuerdo, es que se dictamine por parte de la Secretaría de la Función Pública, lo que obligó el Juez Segundo de Distrito, el 25 de marzo de 2007 en el expediente 23/2002 después de 5 años de investigación sin que hubieran resuelto nada, porque ese es un estado de indefensión que te tengan un procedimiento que dure 5 años y que no te digan si eres culpable por 1, por 5, por 10 o por mil o por cuantos pesos, o que te informen si te retacharon las facturas de tus gastos.

Yo no me meto en el asunto de si el señor se gastó el dinero bien o mal, ni tampoco digo si tiene la culpa o si tiene la razón uno o el otro, yo aquí únicamente puntualizo los hechos, puntualizamos los hechos y están en el Punto de Acuerdo del 17 de junio, en donde claramente se dice que producto de que el Juez Segundo de Distrito el 25 de marzo de 2007, obliga a la ahora Secretaría de la Función Pública porque en el 2005 era la Contraloría, para que resuelva sobre ese caso que tenía 5 años abierto, si ya tenían todas la pruebas yo no sé porque no resolvían antes, pero bueno.

El asunto es que lo que estamos pidiendo nosotros no es que le den la razón o que le quiten las multas o que le reconozcan los gastos, lo único que estamos pidiendo es que después de 5 años sin resolver la Contraloría del Estado, que después se hizo Secretaría de la Función Pública, un juez lo obliga a que resuelva y resuelve fincándole una sanción de 2 millones de pesos y una inhabilitación, sin que atiendan el recurso de revisión, de esa fecha de este recurso que hizo que estamos hablando del 9 de octubre de 2007, un año para acá, no ha habido respuesta por parte de la Secretaría de la Función Pública, eso es lo que estamos pidiendo que resuelva, no si se gastó 200 mil pesos en su tarjeta de crédito, no que si compró ropa interior con ese dinero, tampoco que si sus familiares surtían, eso no lo estamos pidiendo, lo único que estamos pidiendo es que tiene 1 año y no ha resuelto el recurso de revisión.

Si la Comisión de Gobernación estima que 1 año para resolver un recurso de revisión es poco tiempo, bueno que venga, lo presente en un dictamen y que lo lea al Pleno, eso es lo que estamos pidiendo, tan sencillo, si hay alguna duda u otro comentario háganlo saber y les explicamos, está todo escrito en el Punto de Acuerdo pero con mucho gusto vamos y les explicamos de que se trata.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la... permítame ¿falta algún Diputado por votar? ¿Es todo? Se cierra el registro.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 11 votos a favor; 19 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se propuso a consideración, en los términos que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, Jorge Alberto

Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Sesión Solemne para inscribir con letras doradas en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, la frase del Benemérito de las Américas, Presidente Benito Juárez García, "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Gracias, Diputado Presidente.

Solicitándole que por favor incluya en el Diario de los Debates la suscripción de esta proposición al Diputado Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, para ser así los 6 partidos políticos representados en esta legislatura, quienes suscribamos esta proposición con Punto de Acuerdo que está por encima de cualquier diferencia ideológica o partidista.

Gracias, Diputado Presidente.

COMPAÑEROS LEGISLADORES:

EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1868 EL CONGRESO DE LA UNIÓN PROMULGÓ EL DECRETO QUE ERIGE DEFINITIVAMENTE COMO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO EL ESTADO DE COAHUILA, CON EL NOMBRE DE COAHUILA DE ZARAGOZA, NOMBRE OFICIAL QUE DESDE ENTONCES LLEVA NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DECRETO PROMULGADO POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LICENCIADO BENITO JUAREZ.

EL DECRETO EN MENCIÓN, RATIFICA Y AMPLIA EL DECRETO PROMULGADO POR EL PROPIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ EL 26 DE FEBRERO DE 1864, DURANTE SU ESTANCIA EN SALTILLO, EN EL QUE DECLARA AL ESTADO DE COAHUILA INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO, SEPARÁNDOLO DE NUEVO LEÓN, AL QUE SANTIAGO VIDAURRI HABÍA ANEXADO DESDE 1856.

LA DECISIÓN POLÍTICA DEL PRESIDENTE JUÁREZ Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN, FUE CLARA RESPUESTA A LAS DEMANDAS LEGITIMAS DE CIUDADANOS COAHUILENSES Y A LA LEALTAD Y APOYO QUE BRINDARON EN LA DEFENSA DE LA REPÚBLICA. LOS NOMBRES DE DISTINGUIDOS COAHUILENSES QUE APOYARON LA CAUSA JUARISTA ESTÁN INSCRITOS CON LETRAS DE ORO EN ESTE RECINTO PARLAMENTARIO, ENCABEZANDO LA LISTA DEL PROPIO BENITO JUÁREZ, DECLARADO CIUDADANO COAHUILENSE, BENEMÉRITO DEL ESTADO, POR ESTE CONGRESO LOCAL.

EL 24 DE ENERO DE 2006, ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA APROBÓ EL DECRETO QUE DECLARÓ A "2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", DICHO DECRETO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 7 DE ENERO DEL MISMO AÑO. CON LA PARTICIPACIÓN DESTACADA DE NUESTROS HISTORIADORES Y CRONISTAS, Y EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, SE REALIZARON LAS JORNADAS JUARISTAS EN LOS 38 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, COLOCANDO PLACAS CONMEMORATIVAS EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, CON LOS NOMBRES DE LOS LIBERALES DE CADA MUNICIPALIDAD, REGIÓN Y DEL ESTADO QUE LUCHARON CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA Y EL SEGUNDO IMPERIO, HASTA EL TRIUNFO DE LA REPÚBLICA, EL 15 DE MAYO DE 1867, EN EL SITIO DE QUERÉTARO. ASI MISMO, SE ORGANIZARON EVENTOS CONMEMORATIVOS EN LAS CIUDADES DE MÉXICO, QUERÉTARO Y MONTERREY.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL 16 DE OCTUBRE DE 2006, EL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBÓ EL DECRETO PARA QUE SE INSCRIBIERA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE ESTE SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, LA FRASE DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS:

"ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CITADO DECRETO, CONSIDERAMOS QUE OCASIÓN PROPICIA LA CELEBRACIÓN DEL CXL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE PROMULGÓ EL PRESIDENTE JUAREZ, QUE ERIGE DEFINITIVAMENTE, COMO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO NUESTRO ESTADO, CON EL NOMBRE DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CON FUNDAMENTE EN LO ANTES EXPUESTO, PRESENTAMOS AL PLENO DEL CONGRESO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL MARTES 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, EL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRARÁ UNA SESIÓN SOLEMNE PARA INSCRIBIR, CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, LA FRASE DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA: "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA QUE PRESENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO PARA QUE FORMULE LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, A LOS R. AYUNTAMIENTOS, A LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS, A LAS ORGANIZACIONES CIVILES DE LA SOCIEDAD COAHUILENSE Y A CONGRESOS LOCALES HERMANOS, ASI COMO A LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNION, PARA ESTA SESION SOLEMNE.

ATENTAMENTE SALTILLO, COAHUILA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2008.

POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO DIPUTADO JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Respecto que esta proposición se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución y conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Valenzuela ¿el sentido de su intervención? A favor; Diputado, adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo le comentaba al Diputado Reséndiz, hay un escrito donde se plasma esta frase porque en ese escrito Benito Juárez mencionaba el respeto, los derechos que concluían, él mencionaba que los derechos de un ser humano terminaban donde empezaban los de los otros, y luego hablaba que ahí es donde me corrigió el Diputado Reséndiz, hay que reconocerlo, donde decía que entre las administraciones como en el gobierno y luego había un punto, entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Pero si es cierto, el Diputado Reséndiz me dice hay un punto ahí, hubo una discusión en otros congresos en la historia, de que esa frase faltaba ponerla entre las administraciones como en el gobierno, entre los individuos con las naciones, pero le doy la razón Diputado Reséndiz, hay un punto, el cual divide la frase, la hace nada más entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Y pues yo lo felicito Diputado Reséndiz, y a los demás compañeros que proponen que esté escrito con letras oro porque hay que ver que el Licenciado Benito Juárez fue el que propuso en el Congreso de la Unión, que el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila se independizara y que fuera que se creara este estado como lo que hoy tenemos en la actualidad, por eso hoy lo felicito y yo estoy de acuerdo también de que se inscriba y estoy a favor de esta proposición con Punto de Acuerdo y lo felicito nuevamente Diputado Reséndiz.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe de proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se tratará lo relativo a la lectura y trámite de la solicitud de licencia presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Permítanme Diputados, para cumplir con lo señalado, se concede el uso de la voz a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, para que sirva dar lectura al documento relativo a la mencionada solicitud de licencia. Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

¿Cómo voy a llorar si estoy contenta?

En virtud de haber sido propuesta para asumir un cargo en la administración pública federal y atendiendo a lo que se establece en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 44, 45 y 48 Fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la suscrita Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, atentamente ocurro ante el Pleno del Congreso del Estado, a efecto de solicitar que se me conceda licencia para separarme del cargo de Diputada de la LVII Legislatura, que es un honor para mí estar aquí, compañeros, por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos a partir del día de hoy, a fin de estar en condiciones de aceptar y desempeñar el cargo al que me he referido anteriormente.

Asimismo, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien disponer que a la solicitud de la licencia planteada por la suscrita, se le dé el trámite correspondiente en esta sesión, conforme a lo que se establece en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pidiendo también al Pleno del Congreso, que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 67 de la Constitución Política Local tenga a bien resolverla favorablemente, a fin de contar con la debida autorización para separarme de mis funciones de Diputada de la LVII Legislatura y estar en posibilidades de asumir el desempeño de un cargo en el ámbito federal.

Atentamente Saltillo, Coah., a 4 de Noviembre de 2008.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván Rúbrica.

Es un placer compañeros, un placer compartir con ustedes estos años, muchas gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Según lo indicado, se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Valenzuela, adelante.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo nada más quiero ser breve para darle un mensaje a la compañera Diputada.

A mí me da gusto haber participado en este Congreso y tener a la única mujer panista en este Grupo Parlamentario y desearte suerte compañera, porque sabemos que le vas a echar ganas y vas a desempeñar leal y cabalmente la función que se te va a encargar.

Y te deseo la mejor de las suertes y es un gusto haber participado contigo como compañeros de bancada y como compañeros Diputados, como también es un gusto para mí haber participado con mi amigo Chuma, Riquelme, Morenito y una vez para ya no subir, también a la compañera Jeanne, me da un gusto compañera también haber participado con ustedes como mujeres, a Silvia, a Jeanne y a las demás compañeras mujeres para no hacerlas menos, por haber luchado por los intereses de las mujeres coahuilenses, por la familia.

Entonces, yo les solicito a las 2, sabemos que van a cumplir con Coahuila, que van a cumplir con México y muchas felicidades compañeras, sigan adelante y mucha suerte.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Diputado Demetrio, adelante.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Yo solicité hacer uso de la palabra y seguramente quiero aprovechar la oportunidad para referirme a 2 buenas compañeras y decirles también con mucha honestidad, en el caso de Jeanne que nos une un afecto y una amistad de muchos años, lo hago en una sola ocasión, Jeanne espero que me entiendas para no hacerlo en 2 veces.

Pero primero el caso que hoy nos ocupa en el momento que es el caso de la compañera Silvia, decirle que seguramente a nombre de todos mis compañeros de la Fracción Parlamentaria "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, te queremos desear la mejor de las suertes, sabemos que eres una gente comprometida con tus ideales, que eres una gente preparada, que vas a hacer bien el trabajo, que tienes una convicción enorme en lo que haces, el tiempo que compartimos en esta legislatura hemos sabido reconocer en ti a una persona íntegra y que ha sido una gente que ha sido congruente con lo que dice, lo piensa y lo que hace.

Y que hemos tenido esa gran oportunidad de compartir este espacio y que te deseamos lo mejor, vamos a tener siempre en nuestro recuerdo y en nuestros corazones tu presencia, tú sabes que tienes y cuentas con todos nosotros y nosotras las compañeras, con grandes amigos y que has sabido cultivar esa amistad, te deseamos lo mejor.

Y aprovecho esta oportunidad para dirigirme a mi amiga Jeanne Snydelaar, a quien tengo un tiempo muy importante de conocer y que quiero resaltar, primero que me dio un placer enorme que ella y yo pudiéramos compartir estos años en el Congreso, que su presencia en este Congreso es simplemente el resultado de su trabajo, de su trayectoria, de una maestra ejemplar, de una ciudadana ejemplar, de una funcionaria pública a la que hay que seguir de cerca porque en todos los espacios que yo la he conocido en su trabajo ha sido eficaz, ha sido eficiente, ha sido muy honrada, es un signo de Jeanne, ha sido muy derecha, es una gente a la que yo quiero y aprecio mucho.

Y hoy quiero hacer patente mi reconocimiento y quiero expresarte Jeanne que te deseo lo mejor, sé que lo vas a hacer muy bien, no tengo la menor duda, sé de tu capacidad y también sé de tu empeño, te felicito y siempre encontrarás mi mano extendida como siempre de un amigo fraternal.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, a continuación procederemos a votar para resolver sobre la autorización de solicitud de licencia planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval...

No se asuste Diputada, fue una pequeña broma de los compañeros.

Se cierra el registro.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, la autorización de la licencia solicitada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Asimismo, esta Presidencia conforme a lo que también se establece en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, dispone que se mande llamar al ciudadano Oscar Leobardo Villarreal Cantú, para que concurra a la próxima Sesión del Pleno del Congreso, a efectos de que rinda protesta de ley y entre en funciones como Diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

A continuación, se tratará lo relativo a la lectura y trámite de la solicitud de licencia presentada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para cumplir con lo señalado, se concede el uso de la voz a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke. Diputada, adelante.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado César Flores Sosa.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Diputados y Diputadas de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

La suscrita, Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, por medio del presente escrito ocurro ante el Pleno del Congreso del Estado, para ser hacer de su conocimiento que he sido invitada a desempeñar un cargo en la administración pública estatal y que por este motivo he determinado solicitar licencia para separarme de mis funciones como Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

En virtud de lo señalado y conforme a lo que se establece en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 44, 45 y 48 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito solicitar a este Pleno del Congreso del Estado, que tenga a bien autorizar que se conceda

licencia para separarme del cargo de Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura, por más de 30 días y por tiempo indefinido, así como con efectos a partir del día de hoy a fin de estar en condiciones de aceptar y asumir el cargo al que me he referido anteriormente.

Asimismo, conforme a lo que se establece en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, atentamente solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, que mi solicitud de licencia sea sometida a consideración y resolución en esta misma sesión, pidiendo también a los integrantes del Pleno del Congreso, que en ejercicio de las facultades otorgadas a esta asamblea en el artículo 67 de la Constitución Política Local, tengan a bien resolverla favorablemente a fin de contar con la debida autorización para separarme de mis funciones de Diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura y estar en posibilidad de incorporarme a la administración pública estatal.

Atentamente Saltillo, Coah., a 4 de Noviembre de 2008.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke

Antes de proceder a la votación, Diputado Presidente, quisiera que me brindara el uso de la palabra por unos minutos.

Compañeras y compañeros.

Al subir hoy a esta tribuna lo hago con un gran sentimiento en mi corazón, agradecimiento.

Agradezco esta fantástica e inigualable experiencia de ser Diputada integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honrable Congreso del Estado de Coahuila, agradezco el privilegio de servir siendo gestora y representante social, trabajo que desempeñe con gran beneplácito y satisfacción

Agradezco a todos los amigos que no solamente se integraron a mi proyecto de vida, sino que además me brindaron su valioso apoyo y sus consejos, todos fueron importantes y dejaron huella en mi desempeño y en mi corazón.

Decirle al Diputado Horacio del Bosque Dávila, que como Presidente de la Junta de Gobierno de este Congreso y nuestro Coordinador de Grupo Parlamentario al que orgullosamente pertenezco, siempre fue un ejemplo a seguir, su orientación, apoyo, amabilidad y consejos de amistad, fueron invaluables factores de crecimiento y aprendizaje. Gracias Diputado Horacio. Mi corazón rebosa de gratitud y usted debe de saber el gran cariño que le tengo.

Con un inmenso sentimiento de gratitud, quiero decirles a mis compañeras y compañeros de Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, mis casi hermanos, que los llevaré a todos en mi corazón, que las palabras quedan cortas para expresar todo el afecto que siento por cada uno de ustedes, el respaldo que todos me brindaron significó muchísimo para mi y siempre me fortaleció, la amistad que me brindaron y el gran compañerismo que se dio entre nosotros perdurará a través de los años.

Yo les auguro que seguirán cosechando grandes éxitos y sus respectivas carreras continuarán siendo venturosas y ascendentes.

Por supuesto que también me siento profundamente agradecida con todos mis compañeros y compañeras con quienes compartí las Comisiones de Grupos Vulnerables, Desarrollo Social, Educación, Derechos Humanos y Equidad y Género.

En particular quiero mencionar a quienes integraron la Comisión Especial de Cuenca de Burgos y la Comisión Interinstitucional de Adopciones en las cuales pudimos trabajar con gran seriedad, entusiasmo, responsabilidad y compromiso, consecuentemente obteniendo excelentes resultados.

A todo el personal del Congreso del Estado, así como a mi equipo de trabajo, gracias por su gentileza, disposición de servir y su paciencia, reciban mi profunda gratitud.

Confieso que me despido con sentimientos encontrados, sentimientos que oscilan entre júbilo y melancolía, agradeciendo al que hayan compartido conmigo ese tramo del camino, me voy con la satisfacción de haber aprendido y del deber cumplido.

Recuerden que cuentan y seguirán contando conmigo, nuestros lazos de amistad perdurarán a través del tiempo.

Muchas gracias a todos ustedes.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputada.

Habiendo cumplido, continuamos compañeros por favor.

Habiendo cumplido con la lectura del documento que se dio a conocer y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración y resolución del Pleno del Congreso, la solicitud de licencia presentada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke, según lo indicado, se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alcalá; Diputado Saracho; Diputado Horacio.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Realmente el haber estado siempre acompañado por compañeras Diputadas que verdaderamente en lo particular he aprendido mucho de ellas y a mi mente vienen que son de manera muy respetuosa, mujeres dignas de representar a las mujeres coahuilenses.

Y a mi memoria viene Doña Margarita Maza de Juárez, una mujer incansable, de lucha, de apoyo de manera directa al Ejecutivo Federal en su momento.

La mujer mexicana se ha destacado en estos últimos años por incursionar en la política, tarea que no ha sido fácil, tarea donde se han comprometido de manera muy digna a realizar, que diría yo, 1, 2 o 3 o más funciones de manera diaria, lo han hecho como mujeres, como madres, como políticas, de manera muy responsable y sobre todo a ambas, con esos Puntos de Acuerdo que han dejado huella en Coahuila y sobre todo presencia de incursionar y de poner muy en alto a la mujer coahuilense.

Hoy, esta legislatura se siente satisfecha porque van a ocupar un espacio, pero se siente triste porque dejan un gran vacío, un vacío que los que vienen será difícil de poder llenar.

A la compañera Silvia con sus Puntos de Acuerdo, de manera constante por perdurar y preservar este mundo, preocupada por tener que dejarle un espacio digno a los que vienen detrás de nosotros, preocupada porque haya de alguna manera una tierra llena de tranquilidad, de paz, de una belleza natural inalcanzable, felicidades Diputada Silvia, ha cumplido usted cabalmente la encomienda de quien tuvo el aprecio de votar y fijarse en usted y su partido se debe de sentir orgulloso porque no defraudó, cumplió las metas.

A mi amiga de partido, la Diputada Jeanne, mujer trabajadora, mujer que de manera directa ve las causas injustas y vela día a día por aquellos que necesitan de manera directa mucho, lo que la madre naturaleza, el hogar y la sociedad les ha negado, mujer que ha buscado los espacios para fortalecer, mujer que

cumplió en tiempo completo, que tenemos que aprenderle que nunca llegó tarde a las reuniones de Comisión, en la cual coordinó de manera atinada la Comisión donde yo le agradezco el haber formado parte de ella.

Mujer que convocó a diferentes estructuras de diferentes estratos de la sociedad y diferentes dependencias para poder velar, para poder velar por aquellos niños desamparados, por aquellos niños que no tienen absolutamente ni un cariño de quien los engendró y buscarles un espacio, un espacio digno para poder vivir, y que lo ha hecho con profesionalismo, defendiendo siempre la causal de quien los recibe y que los reciba con un proceso jurídico acorde y sino, que de manera directa se le vuelva a retirar.

Jeanne, felicidades porque supiste organizar todas las comisiones a lo largo y ancho de Coahuila, en Piedras Negras, en Torreón, en Saltillo, en Monclova y me sentí muy orgulloso de trabajar a tu lado.

A la vez pido disculpas, disculpas por esa manera atrabancada en determinado momento de mis participaciones, pero fue con el ámbito de poder fortalecer y engrandecer y sobre todo porque nos preocupan los niños y las familias de Coahuila.

Jeanne, te llevas parte de nuestro corazón de los 34 Diputados que tuvimos la fortuna de estar trabajando contigo, felicidades.

Sabemos que a donde van ambas no van a defraudar y además las invitamos a que siempre nos recuerden, esta Quincuagésima Séptima Legislatura va a quedar escrita en la historia de Coahuila por todas las mujeres que la integraron.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Diputado Horacio del Bosque. Adelante Diputada Julieta.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente, gracias.

He querido subir a esta tribuna para expresar mi satisfacción y alegría al enterarme inicialmente de que mis 2 compañeras Diputadas irán a asumir una nueva responsabilidad y no puedo dejar de participar, sobre todo porque se trata de 2 mujeres cuyos atributos nos han demostrado a través de cada historia de cada una de ellas que son ejemplo a seguir y que son gente con un compromiso importante para con la sociedad.

Los aportes que cada una de mis compañeras Diputadas hicieron en este Congreso y que tienen impacto favorable en la población, son realmente importantísimos que vale la pena reconocerlos desde aquí y decirles que esa vocación de servicio y esa vocación política que les acompaña, estoy segura de que en ese camino seguirán y que representan una garantía para el trabajo que van ustedes a realizar.

Si echaremos de menos la presencia de ustedes, sin embargo lo que más nos anima es que la responsabilidad que van a asumir, efectivamente como lo decía, garantiza el mejor desempeño.

Y yo quiero aprovechar aquí para decir que aunque somos pocas mujeres las que pertenecemos a esta legislatura, también debo reconocer que nuestros compañeros Diputados compartieron con estas mujeres que estamos aquí, una serie de causas que es importante que sigamos ambos, mujeres y hombres, abriendo camino para que la participación de las mujeres sea mayor.

Mis compañeras Diputadas harán, estoy segura, el mejor trabajo y demostrarán que es lo que queremos que toda la sociedad sepa, que en las mujeres hay capacidad para estar en todas las responsabilidades de la actividad humana.

Finalmente, quiero desearles Silvia y compañera Jeanne, el mejor de los éxitos al lugar donde ustedes van, estoy segura que en el caso de Jeanne, son muchos años, la conocemos de trabajo social y político que ha hecho y que irá a hacer un excelente papel como lo ha hecho en otras etapas de su vida.

Y en el caso de Silvia, celebrar las grandes coincidencias que tuvimos en este Congreso en algunas causas, que ojalá sigan prevaleciendo esas coincidencias independientemente del color que representa.

Éxito a ustedes y queremos expresarles nuestra amistad y cariño por siempre.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado Horacio del Bosque.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros Diputados.

No quiero ser reiterativo, quiero dejar en el Diario de los Debates dos ideas muy puntuales.

Nosotros estamos plenamente seguros que nuestras dos compañeras que el día de hoy solicitaron licencia, van a tener mucho éxito en la actividad profesional que desempeñarán en breve, porque ambas compañeras van, acuden a actividades intrínsicamente ligadas a su vocación.

Yo conocí a Jeanne hace ya varios años, quizá 2 lustros y vi la emoción, y vi la pasión, y vi el sentimiento que Jeanne le puso a la actividad de desarrollo social, es una mujer probada en campo en una actividad que no es desconocida para ella, al contrario, vivió, sintió y ayudó a transformar de una manera muy importante la región centro del estado cuando tuvo esa responsabilidad, misma que hoy va de nueva cuenta, pero va de nueva cuenta con mayor hechura, con mayor fortaleza, con mayor conocimiento, con mayor compromiso.

Y es el mismo caso de la compañera Silvia, si bien es cierto, no tenía yo el gusto de conocerla hasta que nos integramos a esta Quincuagésima Séptima Legislatura, sabemos que va invitada a una actividad propia de su vocación, de su profesión, de su conocimiento y esto es garantía de éxito, porque estamos evitando la improvisación, porque estamos evitando que lleguen elementos, servidores públicos a aprender lo que ahorita el estado, el estado como concepto, no tiene tiempo para ello.

Yo quiero también hacer un reconocimiento a ambas, que de alguna forma aquí ya se ha dicho, porque fueron buenas legisladoras, sí, sí es cierto, Jeanne trabajó arduamente como legisladora e impulsó una reforma y una ley que le llevó mucho, mucho tiempo agilizar un tema muy sentido, el sistema de adopciones, Silvia hizo lo mismo también en un asunto que todavía está pendiente por resolver que es la reforma o una nueva ley del agua, legislaron, si.

Tuvieron otra actividad también muy importante, fueron buenas gestoras, estuvieron atentas, estuvieron al pendiente del desarrollo de las necesidades de sus representados, pero miren permítanme agregar algo más, que quisiera que fuera la idea que quedara en este momento y en el Diario de Debates.

Por encima de que fueron buenas gestoras, por encima de que fueron buenas legisladoras y que transformaron la realidad a través de las leyes, por encima de que fueron buenas representantes populares, ellas jugaron un papel todavía más transcendente y más importante para este cuerpo plural y colegiado, fueron factores de cohesión, fueron factores de unidad, fueron factores que nos permitieron

trabajar en solidaridad y eso es muy difícil compañeros, porque aquí en la tribuna se desata la pasión, porque luego no nos entendemos y luego no comprendemos nuestros roles que cada uno debemos de asumir en nuestra posición y en nuestra mentalidad partidista.

Jeanne y Silvia si me pidieran ustedes que sintetizara que es lo que más las caracterizó entre muchas otras cosas yo diría que fue eso, su sensibilidad, para poder cohesionar, para poder trabajar en unidad y para que este cuerpo colegiado plural, apasionado como lo hemos demostrado aquí en la tribuna sin ninguna atadura ideológica de ningún tipo se pudiera llevar con respeto y con dignidad.

Felicidades al Gobierno Federal porque se incorpora un elemento probado y un elemento con convicción. Felicidades al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Gente, porque se incorpora una extraordinaria mujer, a ambas las queremos, las apreciamos, y les brindamos todo nuestro afecto y nuestro respeto. Felicidades a las dos.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, gracias Diputado.

Diputadas y Diputados yo no quisiera dejar de mencionar algunas palabras, aunque sé que mis compañeros ya dijeron todo y describieron como son Silvia y Jeanne, pero esta Presidencia desea expresar también a nuestras compañeras Silvia Guadalupe Garza Galván y Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke el reconocimiento de quienes hemos compartido con ellas el privilegio y la responsabilidad de formar parte de esta 57 Legislatura del Congreso del Estado.

El reconocimiento a su capacidad y vocación de servicio, Silvia y Jeanne han sido invitadas para incorporarse a otra responsabilidad ya como lo han dicho nuestros compañeros una al Gobierno Federal y otra al Gobierno Estatal.

No nos cabe la menor duda que van a tener un éxito tremendo en sus funciones, Silvia el partido está muy contento que tú nos vayas a representar ahora en la encomienda de este nuevo cargo federal. Jeanne también sabemos que sabes hacer el trabajo a donde vas y no nos resta más que desearle muchas felicidades y un abrazo para las dos y un abrazo para las dos.

Muchas gracias.

No habiendo más intervención, a continuación procederemos a votar para resolver sobre la autorización de solicitud de la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y solicitamos al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día se clausura esta sesión, siendo, disculpen, se dispone que se mande llamar a la ciudadana María Albertina Villarreal Palma para que concurra a la próxima sesión del Pleno a efecto de que rinda la protesta de ley y entre en funciones como Diputada de la 57 Legislatura del Congreso del Estado.

Y cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 5:42 p. m. del día 4 de noviembre del 2008, citándose a los integrantes de la 57 Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes del 11 de noviembre del presente año.

Muchas gracias.

Segundo Período Ordinario

Saltillo, Coahuila, a 4 de Noviembre de 2008